



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 11 - No. 132

"Omnia et in Omnibus Christus"

1o. de Noviembre de 1946

EDITORIAL

Nuestros Problemas

NECESITAMOS APOSTOLES

El resurgimiento espiritual de nuestra Patria, profundamente cristiana y piadosa, es ciertamente un hecho consolador. Sin duda, han contribuido a ésto eficazmente las pasadas persecuciones, la relativa libertad de que gozamos, la acertada dirección de nuestros Superiores Eclesiásticos, el celo de nuestros Sacerdotes y la valiosa cooperación de seculares abnegados y trabajadores.

No obstante este resurgimiento, todos nos damos cuenta de que la vida religiosa de los fieles tiene grandes deficiencias; no podemos hacer las manifestaciones de Fe con la debida libertad a que la Iglesia tiene derecho, por las leyes que nos rigen, y por la misma causa, nuestro pueblo no ve a sus representantes tomar parte en los actos religiosos como se hace en otras naciones con tanto bien para las mismas autoridades y para el pueblo; las clases acomodadas, imbuídas por el espíritu frívolo de la época, por su amor a la comodidad y por su ligereza de carácter no cooperan en la forma debida para tantos y tan graves problemas que nos agobian, como son el aumento y digna formación de nuestro amado Clero, la construcción de nuevas y amplias iglesias y el sostenimiento de obras socia-

les económicas que positivamente mejoren una gran parte de nuestro pueblo ínfimo que vive en un desnivel económico que es urgente remediar; nuestra clase media —la más sufrida— falta de la debida instrucción y de los medios económicos para lograr la formación integralmente cristiana de sus hijos; nuestro pueblo, en general, en grandes extensiones desatendido por la falta de Sacerdotes y buscado con ansia por los sectarios y líderes que lo llevan a la apostasía religiosa o lo engañan vilmente para hacer en su nombre gravísimos daños a nuestra Patria y a la Iglesia, y por su escasa instrucción religiosa expuesto constantemente a supersticiones y brujerías; nuestros queridos niños en gran parte sin instrucción o siendo mal instruídos... Esta es la realidad.

Ante los hechos, el gran medio para salvar a nuestra Patria es, sin duda, el aumento de Sacerdotes bien formados y preparados para trabajar en nuestro medio, y junto a esta resolución, en la cual ciertamente se está trabajando mucho y bien, pues es notable el número de vocaciones sacerdotales de ambos Cleros y religiosas, hay que solucionar también el grave problema de la escasez de apóstoles, de esas almas que se entregan a Jesucristo por completo para trabajar por la extensión de su reinado en la tierra donde y como El las va colocando y dirigiendo.

Nadie puede dudar de que las Congregaciones Marianas, Círculos Católicos, la Unión de Damas Católicas, la Asociación Católica de la Juventud Mexicana predecesoras de la benemérita Acción Católica formaron y han seguido formando verdaderos apóstoles, además de otros muchos directamente formados por ejemplares y venerables Sacerdotes del Clero Secular y Regular que en medio de mil dificultades nunca han olvidado la sagrada obligación de forjar esas almas apostólicas que son, después del Sacerdote, las que con trabajos unas veces visibles y otras ocultos han logrado conservar la vida espiritual de nuestro pueblo.

En estos últimos años la Acción Católica Mexicana, extendida casi ya por toda nuestra Patria ha procurado estudiar los más graves problemas que tenemos, empezando por la urgente instrucción religiosa que tanto necesita nuestro pueblo y ha ido formando apóstoles decididos de la gran causa de Jesucristo.

Está muy bien todo lo hecho, pero debemos trabajar más,

tanto para coordinar los trabajos de todos —esto merece especial capítulo— como sobre todo para imbuir a esos apóstoles seglares de un verdadero espíritu sobrenatural que no solamente les lleva a la piedad, sino a la positiva acción benéfica con favor de tantas almas, que, unas por su ignorancia otras por su pasividad no hacen nada bueno, ni para sí, ni para los demás.

Y esos apóstoles son los que hacen falta; esos que, como decía S. S. Pío XI, de santa memoria, son la “longa manus” del Sacerdote que llegan a donde él no puede llegar por su carácter sacerdotal o por el mucho trabajo que pesa sobre él.

Es urgente la formación de apóstoles nuestros que hagan para el bien, lo que los sectarios con miras bajas y perversas hacen para el mal. Ahí tenemos a esos “Testigos de Jehová” y a los protestantes que van de casa en casa ofreciendo suscripciones a revistas, libros y folletos en venta. Cuánto podrían hacer en esta forma nuestros apóstoles, si dejando a un lado su comodidad, el qué dirán, y otras telarañas y cadenas con que el diablo los detiene o aprisiona, se decidieran de un buena vez por todas a hacer un trabajo metódico y constante para difundir tantas y tan buenas publicaciones, lo mismo que tantos y tan buenos libros y opúsculos que se están publicando en nuestro México.

Citaré un caso particular para mejor orientación. Tuve a un excelente maestro normalista que por medio de sus discípulos tomó a su cargo parte de una de nuestras principales colonias en esta capital, y puerta por puerta logró colocar muchas suscripciones a la revista “Unión” o venderla —como es más práctico en estos casos— cada semana. En poco tiempo logró el aumento de dos mil ejemplares; y eso con pocos muchachos y en una parte pequeña de una colonia. Lo que se podía hacer aquí en la capital, en todas las principales ciudades y aun en todas las poblaciones con un grupo que trabajase en igual forma. Este mismo maestro y otro joven, se dedicaron a vender “Unión” y “Chiquitín” en los tranvías, y si con algunos conductores tuvieron dificultades, la mayoría de ellos les dieron toda clase de facilidades. A voz en cuello, poniéndose en la parte delantera, ofrecían las revistas y luego pasaban mostrándolas a uno y otro lado del tranvía. Nunca faltaron compradores. Se lograron en esta forma aumentos considera-

bles. Esto es apostolado práctico, para el cual hacen falta muchos sujetos bien formados.

Qué resultados tan magníficos no darían algunos jóvenes bien preparados para que recorriesen las calles e hiciesen ver a los que tienen puestos de revistas y de folletos inmundos el gravísimo mal que están haciendo ¡Vaya si se lograría la desaparición de tanta ponzoña como se vende en esas esquinas! Da verdaderamente pena que habiendo tantas Asociaciones y tantos elementos tan bien dispuestos, no los orienten a estas campañas prácticas que son precisamente las que hacen falta realizar.

Indudablemente que muchas socias de la "Unión Femenina Católica Mexicana" del "Apostolado de la Oración" y de otras Asociaciones han logrado que se consagren al Sacratísimo Corazón de Jesús muchas familias; pero quedan sin consagrar millones... porque faltan apóstoles que vayan personalmente y visiten a esas familias en las cuales quiere reinar Jesucristo Nuestro Señor.

Nadie puede negar que en algunas partes, como sucede en la capital, instituciones como la de los "Amigos del Soldado" hayan hecho mucho bien a nuestros pobres soldados que están, por decirlo así colocados en tal forma que se ven obligados a vivir mal; pero es indudable que falta cantidad de apóstoles para que en todas partes lleven la luz del Evangelio a esas almas y les faciliten el que vivan como Dios manda.

Muchísimos son los Catecismos establecidos por la Acción Católica Mexicana o las Congregaciones Marianas, por las Hijas de María, por la "Obra de San Francisco Javier" y por otras Asociaciones de apostolado seglar; pero además de que esos catecismos por las circunstancias, generalmente son deficientes, parte por la falta de constancia de los catequistas y parte por escasez de los mismos, todavía queda un inmenso campo que cultivar. Ese es un punto de suma trascendencia, pues el mínimo de instrucción religiosa que todos deben tener, es el del catecismo, y si éste no se lo damos ¿qué tendrán, cómo y con qué se defenderán? Faltan apóstoles. Hay que formarlos. El campo de labor es amplísimo.

Y si de lo dicho pasamos a las escuelas tan necesarias para la mejor formación de nuestros niños y jóvenes; a las diversiones honestas en donde pueden pasar alegremente el tiempo sin ofender a Dios, grandes y pequeños, a los "Círculos de

Obreros", para que conozcan los engaños de los que pretenden embaucarlos; a los "Oratorios Festivos" que tanto bien hacen a la niñez y juventud; y a tantas otras obras que es imposible iniciar y sostener sin la existencia de verdaderos apóstoles, preciso es que nos convenzamos de que urge formarlos, y fomentarlos en la lucha, en el trabajo, en la acción. Dénselos con claridad las teorías, pero bájese sobre todo a la práctica, sin la cual, la teoría se esfuma.

Cuánto bien pueden hacer esas almas apostólicas fomentando la frecuencia de sacramentos, pacificando las familias mal avenidas, apartando del camino del mal a los que están en peligro de perderse, dando buenos consejos, sosteniendo conversaciones instructivas y piadosas, dejando en los tranvías y camiones hojitas de propaganda religiosa, etc., etc. Que se llenen nuestros dirigidos del verdadero amor a Ntro. Señor que lleva al sincero amor al prójimo y tendremos apóstoles abnegados y trabajadores que son los que hacen falta.

Son indispensables la teoría y la organización pero no una teoría que no baje a la práctica ni una organización que obstruya. Cuando esto sucede en vez de formar se deforma, en lugar de tener apóstoles se aumentan las dificultades y con esto lo que resulta son quejas, disgustos, murmuraciones y en definitiva *desunión*...

Faltando el verdadero amor a Jesucristo, falta todo; y en vano se echa la culpa a quien no la tiene.

Por eso la formación del apóstol se debe fundamentar en un sólido y sincero amor a Ntro. Señor que ponga de relieve la característica del verdadero cristiano: el amor "*in opere et veritate*" a nuestros hermanos, a quienes se les ama pensando bien de ellos, hablando bien de ellos y haciéndoles bien en las amplísimas formas que nos presentan las obras de misericordia espirituales y corporales.

La conclusión es obvia; nadie más y mejor que nosotros los Sacerdotes, y en especial los que dirigimos Asociaciones de apostolado seglar y los directores de almas, debemos trabajar en la formación de estos verdaderos apóstoles prácticos que amen de verdad a Jesucristo, y por amor a El trabajen de hecho, para que todos le conozcan, le amen y le sirvan, persuadidos de que ésto será sin duda una de las mejores obras que podemos hacer para bien de nuestra Santa Madre la Iglesia y de nuestra Patria.

66 ANGELORUM VINUM 99

Vino puro garantizado para Consagrar

Elaborado en las "Bodegas de San Luis Rey"

Este excelente vino aprobado desde hace muchos años por el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Obispo de León, y por otros muchos Excmos. y Revmos. Prelados de la República acaba de tener una nueva aprobación del

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D.

Luis Ma. Martínez

Arzobispo de México y Encargado de la Delegación Apostólica.

Este vino es tan bueno y puro como cualquiera de los vinos españoles. Si no lo conoce Ud., pruébelo.

RAFAEL GAMBA e HIJOS

Plaza Morelos No. 6

San Luis de la Paz, Gto.

Santa Sede

ALOCUCION DEL PAPA A UN GRUPO DE OBISPOS Y FIELES DE RITO ARMENIO PRESIDIDO POR EL CARDENAL AGAGIANIAN

Nos rebosa el alma de la más grande alegría, amados hijos, al daros la bienvenida esta casa nuestra. ¡Qué emoción la que experimentamos ante el espectáculo que nos ofrecéis en esta memorable circunstancia! El primer Cardenal escogido entre los hijos de vuestro pueblo, y acompañado por sus venerables hermanos en el Episcopado. Este mismo pueblo, representado por religiosos, religiosas, clérigos y sacerdotes, entre los cuales notamos con placer a los queridos y beneméritos monjes melquitaristas. Representado también por seglares sus compatriotas, venidos de casi todas las tierras en donde el pueblo armenio ha encontrado asilo. Todos, finalmente, reunidos en nuestro derredor para ofreceros el homenaje de vuestra veneración y de vuestro afecto. Al crear Cardenal al benemérito Patriarca de Cilia de los armenios, hemos pretendido, ciertamente, premiar los insignes méritos del dignísimo y fidelísimo Prelado. Pero al llamarlo a ser parte del Senado de la Iglesia romana, al designarlo para celebrar ayer en todo el esplendor de su magnífico rito la misa pontifical en la capilla sixtina, hemos querido al mismo tiempo significar y, por decirlo así, coronar con una solemne manifestación las pruebas de solicitud y de amor que desde los más antiguos tiempos del cristianismo la Cátedra de Pedro no ha cesado jamás durante los siglos de dar a la Armenia y a su pueblo. Podemos bien decir que esta nobilísima nación, en las adversidades y en las tribulaciones, ha tenido siempre en el Romano Pontífice a su defensor y a su abogado. Nunca han faltado en la historia vuestra estas adversidades y estas tribulaciones. Si vuestra historia está llena de grandes acciones y de hechos gloriosos en paz y en guerra, y en el campo de la cultura profana y en el servicio de la fe, ofrece una mies de sucesos trágicos no menos abundantes. Sin embargo, hay un rasgo característico que la señala, que en aquella historia forma como un hilo, cuyo ir y venir por toda la trama forma el tejido. Estamos aludiendo a su valor en la profesión y en la defensa de la fe cristiana. Por eso Nos es motivo de intensas alegrías en esta ocasión el felicitarlos, y en nuestra grata complacencia por vuestra fidelidad pasada os dirigimos en tiempos de tan profundas perturbaciones espirituales una calurosa exhortación para el presente y para el porvenir. Seguid firmes en vuestra fe, en vuestra fe plena, íntegra, inalterable, sobre todas las verdades

reveladas que la Iglesia enseña, sobre todos los misterios y gracias que dispensa, sin dejaros jamás seducir o arrastrar por corrientes que, finalmente, no acaban sino en un superficial racionalismo, en una moral puramente humana y terrena y, demasiado frecuentemente, también en el ateísmo. En la santa religión que ayer hemos celebrado con vosotros, el diácono pronunció esta hermosa oración: "La santa Madre de Dios y todos los santos intercedan ante el Padre que está en los cielos, para que se digne darnos misericordia y con piedad salve a sus criaturas. Omnipotente Señor Dios, salvadnos y tened piedad de nosotros". Y el coro responde: "¡Oh Cristo, por la intercesión de tus celestes nominaciones, custodia para siempre y haz inquebrantable la fe de Armenia!" Ese es el deseo de nuestro corazón para vosotros, y para que nuestro deseo sea satisfecho y la paz, el amor y la gracia del Redentor se os otorguen abundantemente, os damos a vosotros aquí presentes y al entero y amado pueblo armenio, con toda la efusión de nuestra alma, la bendición apostólica.

Episcopado Mexicano

TERCERA CARTA PASTORAL
QUE EL EXCMO. Y RVMO. SR. DR. D. JOSE IGNACIO
MARQUEZ, DIRIGE A SUS DIOCESANOS SOBRE
LOS EJERCICIOS ESPIRITUALES

AL ILMO. SR. DEAN Y VEN. CABILDO METROPOLITANO,
AL VEN. CLERO DIOCESANO Y REGULAR,
A TODOS LOS FIELES DEL ARZOBISPADO DE PUEBLA DE
LOS ANGELES, SALUD Y PAZ Y BENDICION EN EL SEÑOR.

Venerables hermanos y muy amados hijos:

Impulsado por el sagrado deber de Nuestro Oficio Pastoral, sentimos diariamente la necesidad de buscar los remedios más adecuados contra el indiferentismo religioso que va haciendo presa en tantos de Nuestros amadísimos diocesanos; contra la corrupción de las costumbres que, como ola amenazadora, va invadiendo el territorio de Nuestra Arquidiócesis; contra la vida frívola y despreocupada que aleja tanto el pensamiento de la eternidad; y, en una palabra, contra todo aquello que significa mundanidad.

Mas no basta impedir el mal y el pecado, es necesario llenar a las almas de Dios, acostumarlas a la oración y a la mortificación cristianas, ejercitarlas en la virtud y hacerlas concebir grandes ideales de santidad y apostolado para que cada cual corresponda generosamente a los planes altísimos de la Providencia Divina.

Ahora bien, entre todos los medios que la Santa Iglesia ha usado y usa en el presente, juzgamos que ocupa un lugar de primera importancia la práctica de los SANTOS EJERCICIOS ESPIRITUALES, principalmente, como suele decirse, de encierro. A ellos,

la Sede Apostólica ha otorgado los más grandes elogios y bendiciones; y la práctica los reconoce como la escuela más alta de santidad.

No es que quiera señalarse al Espíritu Santo, Maestro y Artífice de la santificación de las almas, un método y sistema necesario, no; El, donde quiere y como quiere, inspira, guía, eleva y santifica a las almas; se trata sólo de ayudar a la flaqueza y miseria humanas, poniendo a su alcance los medios más fáciles, más acomodados a nuestra condición de seres racionales, mejor engranados entre sí y más eficaces; para llenar toda nuestra atención, ocupar todas nuestras facultades, ponernos en condiciones las más favorables para una atenta consideración, meditación y contemplación de nuestros más sagrados intereses; para que, fácil y espontáneamente, aborrezcamos el pecado y nos encaminemos hacia Dios Nuestro Señor reconociendo lo que realmente somos, vasos de malicia y de pecado, criaturas pobres y deleznales; pero llamadas por Dios a las cumbres más elevadas de la perfección espiritual.

Acerca de un asunto de tanta importancia, queremos atraer hoy vuestra atención, deciros dos palabras y pedir vuestra ayuda, de la siguiente manera:

I.—Importancia, eficacia y necesidad de los Ejercicios Espirituales.

II.—Fundación de la Casa de Ejercicios de Nuestra Señora de Guadalupe y de S. Ignacio de Loyola, de la Arquidiócesis de Puebla.

I.—No cabe la menor duda de que los tiempos presentes se distinguen entre cualesquiera otros de la historia, por el afán de buscar, con grandes dosis, el goce de los sentidos, con olvido de los bienes espirituales; se busca por todas partes la materia y nada más que la materia. Nunca habían estado tan postergados los valores morales; casi ya parece un crimen hablar de Dios y de sus santas leyes, tal es el menosprecio en que se les tiene; no se permite educar al niño en el santo temor de nuestro Padre Dios; se prescinde de su Majestad Divina en todo lo que es público y social. De todo esto proviene la inmoralidad reinante que se va convirtiendo en creciente criminalidad; los hogares, que debían ser santuarios de paz, de casto amor, de mutua ayuda, de benevolencia tolerante y de laboriosidad, ahorro y previsión; son ya, en buena parte, foco de riñas, deslealtades, vicio y degradación que termina muchas veces con la separación de los esposos y el daño irreparable para los hijos. El afán de divertirse; en la mujer el de exhibirse, no siempre con el pudor que debía ser su mejor adorno; los lugares de recreo semi-paganizados; la pornografía en las revistas, novelas y modas; todo parece invadido por una locura de sensualismo desconcertante.

En estas condiciones, pocos quieren reconcentrarse en sí mismos; sin embargo, ésto es necesario para conocer lo que somos en realidad y a los ojos de Dios: El penetra hasta los más recónditos sentimientos del corazón. Cuántos anhelan divagarse, salir de sí, expansionarse, darse; sin reparar en que es preciso atesorar primero para uno mismo, pensar en sí mismo; porque tenemos la obligación de

procurarnos la posesión del fin último que nadie podrá ganar para nosotros, sino nosotros mismos.

Bien está, Venerables Hermanos y Amados Hijos, que después del trabajo que agobia y desgasta el organismo, se proporcione al cuerpo y al alma, alguna expansión y divertimento que rehaga las fuerzas que se han desvanecido; pero todo tiene su medida, todo debe hacerse sin perjuicio de intereses superiores, sin desagrado de Dios y sin ofensa de su Augusta Majestad. Lo que condenamos es el exceso, la desviación, en una palabra: el pecado.

Urge, por tanto, esforzarnos por poner un dique que contenga la carrera desenfrenada hacia el materialismo más crudo, invitando a las almas a retirarse por algún tiempo, aunque sea corto, para dedicarse en la soledad exclusivamente a la meditación, al examen de sí propias, a la oración y a toda clase de ejercicios de piedad, con el fin de conocer el deber, la voluntad de Dios y formar un plan de vida más cristiana y más perfecta, abriendo un paréntesis a la vida cotidiana del trabajo y de esfuerzo encaminados a conseguir los bienes terrenos que son necesarios, pero siempre inferiores, a los sobrenaturales.

Nuestro Señor Jesucristo, Maestro Divino de la humanidad, frecuentemente se apartaba de todos para hablar a solas con su Padre Celestial; invitaba también a sus Apóstoles a huír de la ciudad y a descansar un poco en el retiro. Más aún, les mandó que, después de su admirable Ascensión a los Cielos, se reuniesen, apartados del mundo, en el silencio y en la soledad del Cenáculo, para prepararse con la oración, a recibir al Espíritu Santo y con ello, al nacimiento de la Santa Iglesia, en su manifestación oficial ante el mundo. Perseverando en la oración, en la caridad fraterna, en unión con María Santísima, Reina de los Apóstoles, Madre y Abogada de la humanidad, practicaron los primeros ejercicios espirituales, como se expresa el Santísimo Padre, de inolvidable y Santa memoria, el Señor Pío XI, en su inmortal Encíclica "MENS NOSTRA" del 20 de diciembre de 1929. En los siglos posteriores las almas sedientas de perfección, buscaron a Dios en los ejercicios de la piedad más fervorosa y de la penitencia más austera, en la soledad de los monasterios, aun en los desiertos y, en algunos casos, en las concavidades de los montes.

Estaba reservado a San Ignacio, el gran Patriarca de Loyola al ínclito Fundador de la Compañía de Jesús, la gloria de recibir de Dios, con extraordinarias luces, un conjunto de verdades celestiales que, ordenadas por modo maravilloso y dedicadas a ejercitar al alma en las cosas que se refieren a los bienes eternos, fueron llamadas "EJERCICIOS ESPIRITUALES", y lo son en efecto; pues así como el recrearse, pasear, caminar y correr, llámense ejercicios corporales; el meditar, orar, contemplar, examinar la propia conciencia y anhelar el cielo, son ejercicios de la vida espiritual, como explica el mismo San Ignacio. El fin que se propone el Santo es el vencimiento propio para que en lo sucesivo el hombre no se guíe sino por la voz de Dios. Forma parte de este método abandonar por un determinado espacio de tiempo todas las preocupaciones de negocios, empleos,

familia y trabajo; conviene que se retire el sujeto a lugar apartado y propicio para pensar sólo en sí mismo y en Dios; que allí se considere a fondo qué somos, quién nos creó y para qué; de modo que, profundamente convencida el alma y como obsesionada por el deseo de vivir eterna e indefectiblemente con Dios, se eche una mirada detenida y concienzuda en sí misma para indagar si el tenor de vida que ha llevado la conducirá a la posesión eterna de Dios. Como quiera que lo que nos aparta de El, es el pecado, se estudia cuán funesto es para la creación, para los ángeles y para los hombres; cuán severa es la justicia de Dios al castigarlo y cómo es indispensable que, si el amor de Dios Eterno no nos mueve a evitar tan grande mal, al menos el santo temor de las penas que amerita, nos aparte de él.

Estas austeras consideraciones llenan al alma de una profunda confusión y vergüenza de haber ofendido al mejor de los Padres, de un dolor sincero y práctico de los pecados con el propósito más firme de la enmienda; de allí nace el deseo intenso de ser mejor, deseo envuelto en una dulce confianza y seguridad de ser perdonado por un Padre tan misericordioso como es nuestro buen Dios.

Entonces empieza una paulatina pero segura ascensión;

Dios habla al corazón, el Dios hecho Hombre por nuestro amor, para nuestro bien; El trajo a la tierra planes soberanos para la Redención, a los cuales se ha dignado llamarnos para ser sus cooperadores; quiere que tengamos parte en nuestra salvación y en la de los demás; se nos abren horizontes enormes, nunca soñados, propios para explayarse en arranques de generosidad. ¡Tenemos tanto que reparar! El alma se va decidiendo cada vez más a ser de Dios, a trabajar por Dios, a vivir siempre en Dios.

Las enseñanzas y los ejemplos del Dios humanado, confirman, elevan, consuelan, confunden y transportan al alma a regiones superiores. Sus padecimientos enternecen, nos sacuden en lo más profundo de nuestro ser, y arrancan al corazón nobles propósitos. Así el alma sigue purificándose, encendiéndose, iluminándose y perfeccionándose.

Ha habido lecturas, exámenes de conciencia, meditaciones, exhortaciones, oración vocal, mental y contemplación; las aguas transparentes de la penitencia han lavado las manchas del pecado, la contrición ha purificado la conciencia; el alma se ha levantado muy por encima de las bajezas del mundo; se le han dado muy sabias enseñanzas acerca del modo cómo procede Dios con ella para su bien, y cómo se porta el enemigo para perderla; se le han expuesto argumentos incontestables para apartarse del vicio y para practicar la virtud y ya sólo piensa en salvarse a todo trance y en ayudar al mundo a hacer lo propio.

De este modo ya está preparado el ejercitante para despojarse definitivamente del hombre viejo, que es el hombre de pecado, y para investirse del hombre nuevo, que es Jesucristo, viviendo en El, con su misma vida y, en cierto modo, transformado en El. Los resplandores de la gloria que invaden el cuerpo sagrado y resucitado del Redentor, parece que saturan también al ejercitando al grado

que cuando oye en la Persona de San Pedro: "Pedro me amas más que éstos" responde con el Príncipe de los Apóstoles, humilde, pero firmemente: "Sí Señor, Tú sabes que te amo". Como queriendo borrar para siempre las infidelidades pasadas y como queriendo construir todo un futuro de sólida, segura y elevada fidelidad y santidad.

El Espíritu Santo baja al Cenáculo de los ejercitantes, los llena de consuelo, de luz, de felicidad inefable, los llena con su gracia, los eleva a los más puros y finos detalles del amor celestial y así los prepara para la lucha en la vida por la posesión del cielo.

Cuando vuelve el ejercitante a sus tareas rutinarias del mundo, se siente como otro hombre, como que ya no es del mundo, con nueva y amplísima visión de la vida, con grandes responsabilidades; ya no le fascinan los atractivos del mundo; no es que deje de sentir la tentación y el fuego de la concupiscencia; es que se siente confortado y robustecido para la lucha, se siente con necesidad y con ganas de triunfo y está resuelto a ello.

¿No os parece, que, sin exageración, los ejercicios espirituales son una gran palestra de santidad, una verdadera escuela de perfección, un nuevo Cenáculo para las efusiones del Espíritu Santo? ¿No se ve claro cuán útil y de cuánta necesidad es que todos consagremos algunos días para practicarlos resuelta y empeñosamente?

Con mucha sabiduría todas las Ordenes y Congregaciones Religiosas los tienen mandados en sus Constituciones; los Sagrados Cánones los prescriben para los Sacerdotes; una santa costumbre entre los buenos seglares los llama a practicarlos varias veces en la vida. Nosotros queremos que en nuestra Arquidiócesis se propaguen más y más.

II.—Hemos pedido mucho a Dios Nuestro Señor que se dignase facilitarnos la manera de ofrecer a Sacerdotes, Religiosas y Seglares, un asilo con las condiciones necesarias para retirarse cómodamente y trabajar en el negocio de su alma. Muchos de nuestros amados Sacerdotes de uno y otro Clero, Nos han ayudado con sus oraciones y con su consejo, y aun varios de Nuestros diocesanos seglares se han interesado vivamente en esta obra. Por tanto, después de haber madurado este nuestro proyecto que ya os anunciábamos en Nuestra primera Carta Pastoral, ahora tenemos el gusto de comunicároslo oficial y expresamente. Hemos resuelto edificar una CASA DE EJERCICIOS ESPIRITUALES, en donde constantemente se den tandas de encierro para toda clase de personas, donde puedan también tomarse algunos días de Retiro, y en donde muchos trabajen eficazmente para su santificación. Nos hemos fijado en un lugar que Nos parece ideal por su situación topográfica y por su condición religiosa; es la pequeña colina consagrada a Nuestra Augusta Reina y Madre Santa María de Guadalupe, en la vecina ciudad de Cholula. El año pasado, en que se celebró el Cincuentenario de la Coronación de su Insigne y Santa Imagen en el Tepeyac, concebimos la idea de perpetuar el recuerdo de fecha tan memorable con un monumento en su honor; queremos que éste su Casa de Ejercicios, junto a su Santuario de Cholula; a Ella está dedicada y la ponemos

por completo bajo su amparo y protección y le pedimos que, así como en el Cenáculo presidió la primera tanda, la más solemne y santa, así como en ella fué Madre, Abogada y Consuelo de todos, así se digne también en este pequeño Cenáculo que queremos erigir en su honor, por su intercesión y patrocinio alcanzar para todos los ejercitantes de todos los tiempos las más escogidas y las mejores gracias de su Divino Hijo. Esta casa estará también bajo la protección de San Ignacio de Loyola y se llamará: CASA DE EJERCICIOS DE SANTA MARIA DE GUADALUPE Y DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.

Con tal motivo, disponemos cuanto sigue:

1.—Una Comisión Diocesana está encargada de hacer la propaganda, coleccionar los fondos y dirigir los trabajos; está formada de la siguiente manera: Presidente, señor Cura y Vicario Foráneo de Cholula Br. D. Salvador Mastachi Parra; Secretario, señor Pbro. Lic. D. Víctor Pérez Rendón; Tesorero, Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Agustín de la Cueva; Vocal 1o., señor Pbro. D. Ascensión Ochoa; Vocal 2o., señor Pbro. Dr. D. Ricardo Riquelme.

2.—El último domingo del próximo mes de julio, que es el día 28, primer aniversario de la muerte de Nuestro llorado y amadísimo Padre el Excmo. y Rvmo. Sr. Vera, de santa memoria, se hará una colecta general en toda la Arquidiócesis: En todas las Parroquias, Iglesias y Capellanías, incluyendo colegios, asilos, institutos de beneficencia, etc. Invitamos a todas las Asociaciones Piadosas y de Acción Católica para ponerse a las órdenes de los señores Curas, Capellanes y Directores para que la colecta sea muy bien organizada y extensa.

3.—El domingo anterior o sea el 21 del mismo mes, se leerá y explicará esta Carta Pastoral a los fieles; se repartirán los sobres que la Comisión, distribuirá oportunamente y se fijarán los carteles.

4.—Suplicamos que la distribución de la tarde, o sea el Santo Rosario, del domingo 21 del expresado mes de julio, se aplique para alcanzar de Dios Nuestro Señor la gracia de la casa de Ejercicios; mucho Nos agradecería que se hiciesen otras oraciones y actos de piedad.

5.—La Comisión se encargará de ir desarrollando sus actividades de acuerdo con el plan que tiene preparado y que hemos aprobado.

Esperamos que esta obra será del agrado de Dios Nuestro Señor, que se ejecute cuanto antes y que produzca muy grande provecho a las almas; más aún, confiamos que servirá para intensificar la vida cristiana en nuestra Arquidiócesis.

Dios Nuestro Señor se encargará de recompensar la generosidad con que se protege esta obra.

Como prenda de celestiales favores, os enviamos de todo corazón Nuestra Bendición Pastoral en el Nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en las Oficinas de Nuestro Gobierno Arzobispal el día veinticuatro del mes de junio del año del Señor mil novecientos cuarenta y seis.—Firmada, Sellada y Refrendada según estilo.

† JOSE IGNACIO,
Arzobispo de Puebla.

Por mandato de su Excia. Rvma.
el Arzobispo mi Señor,
Lic. PEDRO MONTERO Y VAZQUEZ,
Secretario.

Episcopado Extranjero

LA IGLESIA ANTE LA POLITICA

MENSAJE DEL EXCMO. Y RVMO. CARDENAL PATRIARCA DE LISBOA DR. DN. MANUEL GONSALVES CEREJEIRA

“Al clero y fieles del patriarcado de Lisboa:

Ha querido el Gobierno de la nación, en este momento en que a los hombres de buena voluntad les parece más difícil ganar la paz que lo que fué ganar la guerra, oír la voz del país.

Y no falta quien pregunte, tal vez con más deseos de criticarla que de seguirla: ¿Cuál es la respuesta de la Iglesia?

Importa ante todo, para evitar confusiones, definir bien lo que se entiende aquí por Iglesia. No se trata, evidentemente, de los católicos, que forman parte de la Iglesia, sí, pero se deciden como ciudadanos, y en calidad de tales proceden según el imperativo de sus conciencias cristianas, y no en virtud de un mandato externo que les sea intimado por la autoridad eclesiástica en nombre de Dios.

Iglesia aquí significa “Padre religioso que habla en nombre de Dios”, en el cual los católicos ven una comunicación auténtica del magisterio y de la autoridad del mismo Cristo.

Respuesta de la Iglesia querría, por lo tanto, decir: determinaciones del magisterio o de la jurisdicción eclesiástica.

Bien entendido esto, se vuelve a proponer la cuestión: ¿cuál es la respuesta de la Iglesia ante el actual problema político planteado en Portugal?

I. INDEPENDENCIA POLITICA DE LA IGLESIA

1.—La Iglesia contesta que no tiene respuesta ninguna que dar. O mejor dicho, la Iglesia tiene la respuesta de siempre: está por encima y fuera de la política concreta de regímenes, sistemas, gobiernos, partidos, programas, personas... , con tal de que éstos respeten la libertad de la Iglesia y los principios fundamentales del orden moral, social y político (que fundados en la misma naturaleza humana, el cristianismo consagra y restaura y las grandes en-

cíclicas y alocuciones de los últimos Papas han defendido luminosamente).

2.—Decimos: fuera y por encima de la política concreta, en el plano de los diversos modos (legítimos, claro está) de realización política del bien común. Pero ella no es indiferente a las concepciones religiosas y filosóficas que están en la base de toda política verdaderamente humana. Aquí la Iglesia está en su dominio propio, ya defendiendo las bases del orden moral, social y político (y defendiendo así la libertad religiosa, los valores morales, los derechos de la persona humana, la solidaridad internacional, la elevación de las clases más privadas de protección), ya condenando las doctrinas erróneas que se traducen prácticamente en tiranía del Poder (sea éste ejercido en nombre de uno o en nombre de muchos) y en esclavitud del espíritu y de la conciencia.

Es ésa la razón de que la Iglesia haya condenado y condene legítimamente el totalitarismo cesarista, comunista y demagógico: porque tal totalitarismo político niega la misión y la libertad de la Iglesia y sacrifica los derechos de la persona en el altar del Estado, o de la clase, o de la multitud. Condenándolo, no sólo afirma la Iglesia su derecho y su deber de denunciar el error, sino que al mismo tiempo defiende la libertad y la dignidad humanas. Y no sorprenda que hablemos de tiranía ejercida en nombre de muchos y aun en nombre de la mayoría. Todo es tiranía cuando se niegan los derechos esenciales de la persona humana y la libertad de la Iglesia.

La ofensa a la justicia y al derecho no deja de ser ofensa por hacerse en nombre de la mayoría. No faltó al triunfo del nazismo racista el macizo sufragio popular; pero le falta a cierto totalitarismo democrático, que desconoce la ley natural y divina (base fundamental del derecho), autoridad y criterio para condenarlo. Cuando se hace de la voluntad popular un absoluto (es decir, si no se reconoce a Dios como fundamento del orden moral y jurídico, y, por lo tanto, la voluntad popular no tiene otros límites sino a sí misma), se engendra un nuevo totalitarismo.

3.—Pero la Iglesia, que siempre enseñó que se debe dejar al César lo que Jesucristo mismo dijo que le pertenecía, a saber: el régimen temporal; la Iglesia tendrá el deber de intervenir en la lucha política, aun en lo más vivo de las realizaciones concretas en cuanto a la política “toque al altar”, como decía Pío XI, esto es, quiera invadir la esfera moral y religiosa, negándole las condiciones de libre ejercicio de su misión (que recibió directamente de Cristo) o las libertades esenciales a la vida y a la conciencia humana y cristiana del pueblo.

En este caso no es la iglesia la que hace política; es la política la que hace antirreligión. A los que pretendan hacer del Estado una encarnación de Anticristo, la Iglesia no puede dejar de declararles la guerra en la medida de sus fuerzas, con todo el peso de su autoridad. En rigor, el combate, aunque se trabaje en el campo político y por medios políticos, no es combate político, sino religio-

so. No se salió la Iglesia de su misión: es la política la que se salió de sí.

En el pasado, cuando la Iglesia creó entre nosotros el Centro Católico, llamando a los católicos a una especie de cruzada política en que les pedía el sacrificio temporal de sus preferencias partidistas para la defensa urgente de la libertad de la Iglesia y de la conciencia cristiana, la Iglesia no pretendió absorber la misión del Estado, sino sólo salvar la suya. Le obligó a entrar en la política la misma política anticristiana. El nuevo Estado, prosiguiendo esfuerzos ya anteriormente hechos, consagró el respeto a la misión de la Iglesia, restituyendo así a Estado e Iglesia a sus respectivas esferas. No volvió la Iglesia a intervenir en política, ni la política intervino en la Iglesia. Los nuevos problemas que pueden proponerse a la conciencia de los portugueses acerca de la estructura del Estado y las reformas sociales déjalos la Iglesia a la libre ponderación y elección de los ciudadanos; no entran directamente en la esfera de la competencia eclesiástica.

Símbolo de esta independencia política de la Iglesia es la actitud que los Obispos portugueses acostumbran tomar en las elecciones cuando no está en juego la causa de la Iglesia, absteniéndose de votar. Esto no significa que se desinteresen de la cosa pública, pues al mismo tiempo recuerdan a los católicos el deber de votar; significa únicamente que el magisterio eclesiástico no toma partido en las cuestiones temporales si éstas no tocan a aquél. Ciertamente, como ciudadanos, los Obispos podrían (como en otros países) votar, escogiendo entre los programas legítimos y los candidatos mejores; de hecho, sólo han votado rara vez y, salvo casos especiales, para afirmar los derechos de la Iglesia.

Y la misma independencia política la imponen a la Acción Católica, como organización oficial del apostolado seglar, que es una extensión del apostolado jerárquico; e igualmente la recomiendan instantemente al clero, a fin de que su misión religiosa no se confunda ni comprometa con la acción partidista. Consciente de sus derechos y respetadora de los del Estado, repugna a la Iglesia tanto el clericalismo como el laicismo; ni absorción de las actividades profanas por la autoridad eclesiástica ni invasión de la autoridad pública en el campo de la conciencia católica y de la misión de la Iglesia.

II. INTERVENCION DE LOS CATOLICOS EN LA POLITICA

1.—Pero si la Iglesia está fuera y por encima de la política concreta, no teniendo títulos para intervenir con su magisterio y su autoridad en las divisiones partidistas y en los problemas profanos, desde el momento en que éstos no toquen a la esfera religiosa y moral, no están fuera ni por encima de tal política los católicos. Por el contrario, están colocados en el interior mismo del problema político. Ciudadanos (y, por el hecho de ser católicos, los más ejemplares por imperativo de conciencia) tienen el deber de cooperar al bien público en la medida de sus luces y capacidades. En régimen

representativo, el voto no es para ellos únicamente un derecho, sino una obligación de conciencia.

En la carta que Su Santidad Pío XI nos dirigió sobre la Acción Católica, insiste en este punto: la participación de los católicos en la vida pública. Estos tienen justamente el deber de llevar el mensaje evangélico a todas las formas de la vida social. Las luces divinas de su conciencia deben convertirse en un bien común, por su participación en todas las actividades del hombre y del ciudadano. Estamos asistiendo a una monstruosa confusión en el mundo político. Muchos se reúnen al son de palabras que tienen para cada uno sentidos diferentes. A veces, las palabras no son sino el disfraz de instintos, pasiones o intereses que no quieren declararse. Como alguien notó, "el mundo no sabe a ciencia cierta lo que son la democracia, la libertad, la autoridad, la justicia, el orden, la familia, la patria, el patriotismo, la honra, la moral, el deber". Le faltan principios absolutos para juzgar; desconoce la verdadera naturaleza del hombre, porque ha desconocido a Cristo y por Cristo a Dios, que la creó y regeneró. Y la piedra de toda construcción social que asegure el orden y la libertad es el concepto justo del hombre, de su dignidad, misión, deberes, derechos, destino. A los católicos incumbe llevarlo al seno de la política.

Parece que por el mundo los católicos van ajustando a su conciencia sus responsabilidades cívicas. En el pasado, especialmente en los países latinos, se dejaron amarrar a cadáveres, en un cómodo conservadurismo que les iba divorciando cada vez más del mundo nuevo al que se olvidaban de cristianizar; la palabra de León XIII sonó como un escándalo a los oídos de muchos, y tardó más de medio siglo hasta ser comprendida en Francia, después de ríos de lágrimas y catástrofes de ilusiones; y, entre tanto, el mundo político-social iba apostatando del Evangelio de Cristo. Se vió en países de tradición católica, en que casi la unanimidad del pueblo se confesaba católica, este hecho anómalo: la política era frecuentemente anticristiana o, por lo menos, fuertemente anticlerical (entendiéndose aquí este término en el sentido de enemiga o sospechosa de la influencia espiritual de la Iglesia).

La abstención política de los católicos priva a la sociedad de los tesoros de luz y caridad que la conciencia cristiana posee. La presencia de los católicos en la política y en las otras formas de actuación pública ha de ser como un fermento de redención. Es por su esfuerzo y actuación como el Evangelio encarnará en las leyes y en las instituciones. La cosa es que tal presencia sea con fidelidad y con competencia: fidelidad a la doctrina y competencia técnica. Ciertos católicos tímidos dejan fácilmente que otros que no son cristianos les roben el programa del Evangelio. ¡Olvidan que todo lo que hay de justo y viable en programas que blasonan de avanzados es nuestro! ¿No veía Bergson el origen y la posibilidad de la democracia en la semilla del Evangelio?

Todavía hace unos días Su Santidad recordaba en carta al Cardenal Lavitrano: "Es preciso meditar sobre las consecuencias dele-

téreas, que tendría para la sociedad una constitución que abandonase la piedra angular de la concepción cristiana de la vida y tratase de apoyarse en el agnosticismo moral y religioso. Todo católico tiene el deber esencial de trabajar por una ley fundamental del Estado que no se oponga a los santos principios morales y religiosos". Este deber lo ejercen los católicos a través del voto, y tomando parte en las organizaciones culturales, económicosociales y políticas, que llevan a la práctica y valorizan su acción. Cuando las circunstancias históricas lo aconsejan, esta presencia de los católicos en la vida pública puede llegar a la constitución de partidos políticos de inspiración doctrinal cristiana como instrumentos de actuación política.

Pero o independientes, o alistados en organizaciones que acepten el orden natural y cristiano (porque sería contradictorio con la condición de católico figurar en otras), o reunidos en partido político homogéneo, la actuación política de los católicos en cuanto ciudadanos es siempre de su exclusiva responsabilidad. La Iglesia no se solidariza con ellos, aun en el caso de partidos constituidos por católicos, como si fuesen instrumentos de ella (al contrario de lo que sucede con la Acción Católica).

2.—De entera responsabilidad suya, la actuación de los católicos en el campo económico, social, político y cultural, no escapa nunca, sin embargo, a las leyes de la moral cristiana. Ante Dios y ante los hombres, cada acto de los católicos tiene un valor para la eternidad.

El fin inmediato al que tienden es el bien público y el progreso social (no se trata aquí de las organizaciones del género del centro católico, de que antes se habló, para la defensa de los derechos de la Iglesia, que sólo indirectamente tienden a aquel fin, organizaciones más religiosas que políticas).

Nada, pues, de lo que sirva a aquel bien y progreso comunes le puede ser extraño o indiferente. Porque poseen la doctrina integral del hombre en el "hombre nuevo" del Evangelio, restaurado en su naturaleza y elevado sobrenaturalmente, sólo ellos; sólo ellos pueden resolver las antinomias del mundo moderno, conciliando el orden y la renovación, la autoridad y la libertad, la propiedad y la función social de la riqueza. Idea y aspiraciones justas en sí —como las de libertad, democracia, cultura, reforma social, redención proletaria—, han enloquecido desde que perdieron la savia cristiana.

Cierto es que algunos católicos no se dan cuenta de qué espíritu son... Esto, sin embargo, no invalida el hecho indiscutible: el mensaje evangélico puso en la Historia simientes de libertad, nobleza, emancipación, fraternidad, cordura, que aun no han dado socialmente todos sus frutos. El ideal y el amor cristianos son factores incansables e invencibles de insatisfacción y de progreso. No parece imposible que el programa social de las encíclicas de los últimos Papas, cuando se consideran las cosas mayores ya hechas en el pasado, como la abolición de la esclavitud, la rehabilitación de la

mujer, la protección del niño, la epopeya de la caridad. El desenvolvimiento histórico del fermento del Evangelio no puede dejar de conducir a la liberación económica, política y cultural de los hombres, volviendo accesibles a todos los bienes de la sociedad.

Esta liberación depende mucho de la técnica científica, de la estructura social, de la clarificación de las ideas, de la reforma legislativa; pero mucho más de la transformación de las conciencias, como todavía hace unas semanas confesaba el primer ministro inglés. Exige un clima cristiano. Es obra de la buena voluntad, de la victoria sobre los instintos del orgullo y del odio, del amor fraterno, de la colaboración paciente y perseverante en el orden. Sin la luz de la verdad y sin el óleo de la caridad cristiana en los corazones, los instrumentos de progreso se convertirán en armas del egoísmo individual y nacional.

Obra sobre todo espiritual ha de hacerse por la inteligencia y por el corazón en la conquista pacífica de los hombres. Se corre el riesgo de perder el bien futuro, cuando éste todavía no tiene un clima natural. En la carta ya citada de Su Santidad al Cardenal Lavitrano pone el Sumo Pontífice en guardia a los católicos italianos contra los peligros de las aventuras imprudentes: "Ni siempre la novedad de una ley es fuente de salud para el pueblo, que a menudo la busca precipitada de soluciones radicales, ni índice de un olvido de la propia dignidad y de la propia Historia".

Los católicos tienen el deber de trabajar, sincera y confiadamente, en el progreso políticosocial, abrazando las aspiraciones justas de reformas social y política, sin obstinación en el pasado muerto y sin superstición en la novedad.

Pero en la escala de valores, los católicos no pueden dudar en dar la primacía a los religiosos y morales. Se tiene que dar importancia debida y el lugar propio a cada uno, y no deben nunca subordinarse (y menos sacrificarse) los valores cristianos a ningunos otros. Como dijo hace días un orador ilustre: "¡Cristo es lo primero!".

Poniendo los valores cristianos en la base de todo programa de progreso social, son, en fin de cuentas, todos los valores verdaderamente humanos los que resultan defendidos en su raíz. Donde Cristo esté de verdad, allí estarán renovados y ennoblecidos el hombre y la sociedad.

En conclusión. En la consulta hecha al país, la Iglesia no tiene que responder. Quienes tienen que responder son los católicos.

Su respuesta deberá ser dictada por el amor al bien público y a la religión. Antes de responder, tienen que preguntar primero, en conciencia, a todos los que hablan a la nación si defienden "la observancia de la ley divina y los derechos de la Iglesia en la vida particular y pública", como en agosto pasado recordaba a los italianos la Sagrada Congregación Consistorial.

A la Iglesia sólo compete, en esta hora, dar gracias a Dios por el milagro de la paz, por los beneficios del orden y del progreso de que ha sido objeto la patria portuguesa y orar porque la amis-

tad, la concordia y la colaboración de todos los portugueses se afirmen y desenvuelvan en el acatamiento de la autoridad, en el respeto de todas las legítimas libertades, individuales y públicas, y en la creciente elevación económica, intelectual y moral de las clases menos favorecidas."

Diocesanos

CHIHUAHUA

Circular No. 8. — 8 - Septiembre - 1946. — A los señores sacerdotes de la Diócesis:

Cuidando, como es Nuestro deber, de que los sacerdotes de nuestra Diócesis tengan lo suficiente para su subsistencia y demás gastos necesarios, y teniendo en cuenta el aumento del costo de la vida en todos sus aspectos, hacemos las siguientes modificaciones en la retribución de los servicios que a continuación se especifican:

ESTIPENDIO DE MISAS.—El estipendio de *Misas Manuales* será, en adelante, de \$ 5.00 (CINCO PESOS). Este aumento será tomado como base, quedando así aumentado automáticamente el estipendio de Misas en día fijo a \$ 6.00 (SEIS PESOS). Los aumentos por hora extraordinaria, canto, etc. quedan en vigor, aumentándose solamente UN PESO por razón del estipendio, según queda dicho.

El estipendio de las MISAS GREGORIANAS será, en adelante, de \$ 200.00 (DOCIENTOS PESOS).

Las modificaciones en el aumento de los estipendios de Misas entrarán en vigor al recibo de la presente Circular, teniendo valor solamente para las intenciones que se reciban en adelante. Las Misas ya recibidas se aplicarán con el estipendio anteriormente vigente.

SUELDOS.—Se dará un aumento de \$ 50.00 (CINCUENTA PESOS) en sus mensualidades: al Excmo. Sr. Vicario General, al Secretario de la Mitra, al Párroco del Sagrario y a los Capellanes de nuestra Señora del Refugio y Santa Rosa.

Al Sr. Rector del Seminario y a los Sacerdotes que en él tienen cargo completo, se asigna un sueldo de \$ 200.00 (DOCIENTOS PESOS) mensuales, independientemente de lo que perciben por la Capellanía que atienden.

Los Sres. Vicarios Cooperadores percibirán \$ 200.00 (DOCIENTOS PESOS) mensuales, sin perjuicio de los emolumentos acostumbrados en la Diócesis.

Las modificaciones a los sueldos entrarán en vigor desde el mes de Septiembre inclusive.

INTENCIONES DE MISAS.—Se repite el ofrecimiento de intenciones de Misas a aquellos sacerdotes que no tengan estipendios suficientes, tanto para las Misas ordinarias como para las de binación.

PRIVILEGIO.—Se recuerda a los señores sacerdotes que el privilegio concedido por la Santa Sede de tomar aliquid per modum potus, debe entenderse siempre post primam (vel secundam) Missam y es válido solamente para los días festivos.

EJERCICIOS ESPIRITUALES.—Se convoca a Ejercicios Espirituales para el próximo mes de Octubre (en la fecha exacta que se indicará) a todos los señores sacerdotes que no los tomaron el año pasado.

HOTEL MARIA.—Se recomienda ampliamente a los señores sacerdotes y familias el HOTEL MARIA, en la Villa de Guadalupe (Morelos, 8). Cuenta con todos los servicios modernos (baños en cada cuarto, etc.), a precios razonables y es de seriedad y estricta moralidad.—† Antonio Guízar Valencia, Obispo de Chihuahua.

Circular No. 9 — 27 - Septiembre - 1946. — Por la presente se comunica a los Sres Sacerdotes de la Diócesis que los Ejercicios Espirituales serán, Dios mediante, los días del 5 al 11 de NOVIEMBRE, pues el Padre que los ha de dar no pudo aceptar el compromiso para el mes de Octubre, como se había anunciado anteriormente.

A estos Ejercicios deben asistir todos los señores sacerdotes que no los hicieron el año anterior. Además, avisando oportunamente al Excmo. Señor Obispo, pueden asistir todos los demás que así lo deseen.

Dios nuestro Señor guarde a Uds. muchos años. — Joaquín Díaz A., Secretario.

CHILAPA

Circular No. 6. — 12 - Agosto - 1946. — Venerables Sres. Curas y demás Sacerdotes de la Diócesis:

En tiempos, como los de S. Juan Eudes, su corazón sentía la necesidad de santificar al Clero para poder llegar hasta las almas.

Gracias a Dios, Nuestro V. Clero es digno de su misión en las parroquias que les hemos confiado, pero en la vida diaria es difícil, a veces, reconocerse y sin reconocernos... ¿Cómo podríamos corregir los defectos que nos impiden la santidad que deberíamos de tener como sacerdotes y, de especial manera, como Párrocos? Porque la santidad sacerdotal ha de ser superior a la santidad de los simples fieles o se esteriliza nuestro ministerio.

Sin conocernos... ¿Cómo podríamos acrecentar nuestras virtudes?

Para facilitar los medios de vuestra santificación, como cada año, habrá Ejercicios Espirituales que comenzarán el día 2 de Octubre próximo. En ellos, lejos de toda comunicación con el mundo, al albergue de la soledad, el Señor se dignará hablarle a vuestro corazón: "*Ducam eam in solitudinem et loquar ad cor eius*", dice *Oseas (II, 14)*. Allí Dios hará patentes sus santas exigencias, recordando la santidad que ha de tener el Sacerdote para ser digno de su grandeza y para ser el guía seguro, el maestro de verdad y el padre bueno de las almas a quienes está consagrada su vida.

El Sacerdote que no santifica almas está perdiendo su propia alma y, ¿de qué le servirá ganar todo el mundo, si pierde su alma? diremos con el Sdo. Texto. ¿Y cómo santificará almas si él no es santo?

La autoridad de S. Carlos Borromeo, de S. Francisco de Sales, del incomparable S. Ignacio de Loyola y de santos de la talla de Vicente de Paúl y Alfonso Ma. de Ligorio se impone, tratándose de los Ejercicios Espirituales para la reforma de la vida y todos necesitamos recogernos algunos días para resolver este problema terrible del que depende nuestra salvación.

Gracias a los Ejercicios Espirituales, se mata todo un pasado de malicia y de pecado y, sanadas las heridas del alma y rotas las cadenas que la esclavizaban al demonio, al mundo y a la carne, con bríos nuevos y con nuevas fuerzas, el Sacerdote así rejuvenecido con la gracia de Dios, renacida en su alma con especiales esplendores, vuelve a su ministerio, para mostrarse ante Dios y ante los hombres, digno de su vocación.

En los Santos Ejercicios, seriamente hechos, reconocemos la materia de nuestras confesiones, reconocemos nuestras inclinaciones perversas, los impedimentos que encontramos para la virtud y las virtudes divinas que necesitamos para hacerle honor a nuestro sagrado carácter.

Gracias a los Santos Ejercicios realizamos el plan de vida que nos trazamos, resueltos a poner en práctica nuestras más sanas resoluciones de cumplir con nuestro sacratísimo deber de salvar almas, venciendo las dificultades que se presenten, impidiendo la santidad requerida en nuestro ministerio.

No olvidemos que la santidad en el Sacerdote hace su ministerio más fácil. Desearíamos Curas de Ars, cuya santidad era el imán de los corazones.

Los Santos Ejercicios obran, pues, el prodigioso cambio del camino de perdición al de salvación; de sacerdotes fríos, tibios o indiferentes a los sacerdotes santos que quiere Cristo y necesitan las almas.

Por todo, al haceros Nuestro fervido llamamiento, en cumplimiento

de las leyes santas de la Iglesia y para llenar Nuestra misión en medio de Nuestro Clero, deseamos que os penetréis perfectamente de la importancia y necesidad de los Ejercicios Espirituales. Buscad en ellos tal soledad, que nadie ni nada pueda distraer vuestro espíritu; que vuestro silencio atraiga a Dios y llame a la voz de vuestras conciencias para tomaros cuenta estricta de vuestra vida sacerdotal; que viváis el momento actual de cada una de las distribuciones de vuestros Ejercicios en las pláticas y lecturas espirituales, haciendo aplicaciones a vuestra misma vida y que miréis en la meditación el alma de vuestros Santos Ejercicios.

Quizá sea esta vez el postrer alerta de la misericordia de Dios que siempre ha sido grande para el sacerdote.

Por lo tanto, no desoigáis la voz de Dios que os llama, por Nuestro conducto, y que ningún pretexto sea poderoso para evitaros estos días de salud.

Bendiciéndoos con toda nuestra alma y bendiciendo vuestro sagrado ministerio os presentamos la lista de los Sacerdotes favorecidos este año con la gracia de los Santos Ejercicios Espirituales.—† Leopoldo, Obispo de Chi-lapa.—Arcd. Alfredo Nájera S., Cancelario.

Lista de los Sres Curas y Sacerdotes que tomarán Ejercicios Espirituales el día 2 de Octubre de 1946.

Sres Vicarios Foráneos D. D.: Adalberto J. Miranda. J. Merced Corral y Mendoza. Antonio Taboada. Andrés Ocampo. Rodrigo Orozco. Bernardo García. Pedro Bustos. Pedro Jaimes. Enrique Montoy. Juan Nájera y Romano. José Ibáñez. Filiberto Leyva.

Sres Curas D. D.: Rafael Altamirano. Malaquías Pólito. Roberto Martínez. Porfirio Castañeda. J. Guadalupe Guevara. Vicente Cuevas. Silvestre Villalobos. Julio Hernández. Silvino Moreno. Francisco Acevedo. Emilio Vázquez. Francisco Guerrero. Antonio Sandoval. Blas García. Rosalio Ojeda. Procopio I. Lara. Gabriel Ocampo. David Salgado. Juan B. Gutiérrez. Leopoldo Ríos. Antonio Hernández. Amando Salazar. Juan B. Maciel. Antonio Giles. Isidoro Ramírez. Maximiliano Gómez. Jesús Ma. Téllez. José Gutiérrez. Luis Pineda. Nicolás Arzate. J. Merced Cruz. Benigno Burgos. Julio Sotelo. Victorio Carrasco. David Jaimes. José Ma. Fonseca. J. Jesús Anorve. Cándido Contreras. Bonifacio García. Alberto Moreno. Timoteo Bello.

Sres. Pbro. D. D.: Gregorio Bello. Rodrigo Delgado. Amado García. Galdino González. Zeferino Valle. Jorge Parra. Alfonso Díaz. Emilio Sánchez. Modesto García. Antonio Pérez. Justino Salmerón. Amando Herrera. Juvenal Porcayo. J. Jesús Jiménez.

MEXICO

Circular No. 29 — 19 - Julio - 1946. — A los Sres Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes; y a los Predicadores y Confesores aprobados en este Arzobispado.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo me ordena que les comunique a Uds., como tengo el honor de hacerlo, que según lo dispuesto por el Sínodo Diocesano, Arts. 385-390:

Como pastores de almas, deben los Párrocos y Vicarios Fijos, recordar oportuna y frecuentemente a los fieles la obligación que tienen de subvenir a las necesidades de la Iglesia y de sus Ministros: obligación que, con fundamento en el mandato divino, impone la Santa Madre Iglesia en el V Precepto.

La manera de cumplirlo está determinada en la forma de Diezmos y Primicias, debiendo en ello observarse los estatutos y laudables costumbres de nuestras regiones (Can. 1502).

El Excmo. Sr. Arzobispo juzga conveniente recordar a Uds. lo que sobre esta materia está establecido:

1.—“Los diezmos, prediales o rurales, donde quiera que no hayan sido legítimamente abolidos o conmutados, deben pagarse por todos los que a ello están obligados, íntegros, en el tiempo y en el lugar debidos, conforme a las costumbres particulares, y a aquellos a quienes se deben. Tan grave es

esta obligación, que, según el mandato del Concilio de Trento, los que se apoderen de los diezmos, o impidan que se paguen, han de ser excomulgados y no pueden ser absueltos sin haber hecho plena restitución. Cuando surja alguna dificultad para el pago de diezmos, en algunos casos particulares, sobre todo atendiendo a las circunstancias presentes, se ocurrirá al Obispo, quien, según las facultades que tuviere de la Santa Sede, pondrá el oportuno remedio”.

2.—“Los fieles que no están obligados a los diezmos prediales, tendrán presente que la obligación que les incumbe de pagar diezmos personales para las necesidades de la Iglesia, en la proporción que el Obispo tenga establecida o estableciere, no se ha derogado por las disciplina vigente entre nosotros”.

3.—“Consérvense y págense las primicias conforme a las reglas determinadas por costumbre laudable y aprobada por los Obispos”. (Conc. Plen. de la América Latina, n. 832-4).

Nuestro Excmo. Prelado les recuerda a Uds. también que conforme a las costumbres vigentes entre nosotros —aunque es de lamentar que algunos se substraigan a ellas—, debe pagarse el diezmo de todos los frutos de la tierra, sin excepción; y de los animales de cría y sus productos, siempre que se tenga verdadero negocio de criadero.

Como no sólo los agricultores están obligados a contribuir para el culto y el sustento de los pastores de la Iglesia, los Párrocos y demás Sacerdotes, tanto en la predicación como en el confesionario, exhorten a los industriales, propietarios, comerciantes, empleados y obreros para que con sus limosnas ayuden a sufragar los gastos de la Iglesia.

Estas normas serán leídas y explicadas en todos los Templos del Arzobispado el domingo siguiente a su recepción, inter Missarum solemnina.

Lo que me es honroso comunicar a Uds. para su inteligencia y fines consiguientes, reiterándoles la seguridad de mi atenta consideración y distinguido aprecio. Dios N. S. guarde a Uds. muchos años. — Pbro. Luis F. Garibay. Srio.

TEPIC

Circular No. 108. — 14 - Septiembre - 1946. — A los Señores Curas y demás Sacerdotes de la Diócesis:

Con el fin de dar una contestación pronta y exacta a las Letras Apostólicas, de fecha 10. de mayo del presente año, las cuales recibí hace pocos días; se servirán Uds. responder, sin pérdida de tiempo, las siguientes preguntas relativas a la gloriosa Asunción de la Santísima Virgen María.

1a.—¿Los señores Sacerdotes de esta Parroquia o Vicaría veneran con devoción, fe y piedad la Asunción de María Santísima a los cielos, y en qué grado?

2a.—¿Los fieles de esa Parroquia o Vicaría honran también con devoción, fe y piedad la Asunción de Ntra. Señora, y en qué grado?

3a.—¿Hay en esa Parroquia alguna Iglesia, Capilla o altar dedicado a la Asunción de la Santísima Virgen; o en algunas se celebran solemnidades especiales en honor de la Asunción?

4a.—¿Los señores Sacerdotes y fieles de esa Parroquia o Vicaría desean de corazón que el Sumo Pontífice defina y declare, como dogma de fe, la Asunción de la Santísima Virgen María a los cielos con su propio Cuerpo?

Aunque las preguntas anteriores van dirigidas a los señores Curas y Vicarios, porque a ellos está confiado el cuidado de las almas; sin embargo, deseo que también los simples Rectores de Iglesia respondan dichas preguntas, en la parte que les corresponda; y que TODOS mis amados Sacerdotes contesten la cuarta pregunta, en cuanto a ellos concierne.

Insisto en que las respuestas se envíen a la Secretaría a la mayor brevedad posible; porque urge dar cuenta con el resultado a Ntro. Smo. Padre el Sr. Pío XII, quien con todo amor imparte a los Prelados y fieles del mundo entero su Apostólica Bendición.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años. — † Anastasio, Obispo de Tepic. — Por mandato de su Excia. Rvma. Pbro. José Ramírez.

Exhortación Pastoral No. 109. — 19 - Septiembre - 1946. — a Venerables Hermanos e hijos nuestros:

En cumplimiento de nuestro deber pastoral, insistimos una vez más sobre la obligación que tenemos todos, Sacerdotes y fieles, de ayudar a resolver el "problema vital, mejor dicho, EL MAS VITAL DE TODOS LOS PROBLEMAS", relativos al porvenir de nuestra Iglesia de Tepic, cual es el de la pavorosa escasez de Sacerdotes.

Hemos instado "oportuna e importunamente" sobre este particular, de palabra y por escrito, en privado y en público, siendo testigos todas las Parroquias, pueblos y aun rancherías que hemos visitado de esa insistencia, que algunos quizá consideren como una obsesión.

Pero nuestro propósito ha sido despertar, con la ayuda de Dios, la conciencia de nuestros amados Sacerdotes y fieles, y hacerles sentir su respectiva responsabilidad, acerca del MAS VITAL DE TODOS LOS PROBLEMAS DE LA DIOCESIS, para que todos cumplan plenamente su deber, sin escatimar trabajos ni sacrificios, cualesquiera que ellos sean.

Algo, y aun mucho, se ha conseguido, como puede verse en nuestra Exhortación Pastoral del 3 de octubre del año próximo pasado; pero todo lo que se ha hecho, atendida la gravedad y trascendencia de este problema vital, no es sino una pequeña parte de lo que se necesita y puede hacerse, con tal que todos nos esforcemos en remediar la pavorosa escasez de Sacerdotes que Nos aflige, por medio de la oración humilde, confiada y perseverante, por "la selección y el desarrollo de las vocaciones Sacerdotales", y por la ayuda económica y generosa al Seminario Diocesano.

Es urgente en grado sumo que todos los Sacerdotes y fieles de la Diócesis abramos los ojos y veamos la trágica realidad: Carecemos de los Sacerdotes más indispensables, y nosotros, nadie más que nosotros, con el auxilio de Dios, hemos de remediar tan dolorosa situación.

Las estériles lamentaciones, las exigencias a veces importunas e injustas, la negligencia e irresponsabilidad, censurables a todas luces, la vana esperanza de que la situación se resolverá favorablemente por sí sola y sin esfuerzo, la falsa presunción de que el remedio nos ha de venir de fuera, aunque no sepamos de donde, la necia persuasión de que unos cuantos han de hacer lo que todos, sin excepción, están obligados a hacer, en una palabra, abrigar la confianza ciega y absurda de que tendremos los Sacerdotes que necesitamos, sin poner los medios eficaces para conseguirlo, esas y otras cosas por el estilo no resuelven en modo alguno el problema; antes bien, lo agravan; porque se deja de hacer lo que es urgente hacer. Mas sin vocaciones sacerdotales, no hay Seminario; sin Seminario no hay Sacerdotes; y sin Sacerdotes no hay Iglesia, como lo dijimos en la citada Exhortación.

Para que se tenga una idea del problema y de su enorme gravedad, séanos permitido proponer unas cuantas apreciaciones fundadas en los hechos, esto es, en la realidad.

1.—La Diócesis actualmente cuenta con sesenta Sacerdotes propios, incluyendo en ese número a los ancianos, a los enfermos, a los inutilizados e imposibilitados, y a los ausentes por causa justa. Por consiguiente, el trabajo ministerial de los Sacerdotes, y esto sin culpa suya, queda mermado en buena parte.

2.—Además de los Sacerdotes que tiene, la Diócesis necesita no menos de otros CIENTO SACERDOTES, para que la Curia, el Seminario y los fieles tengan una atención regular. Por consiguiente, la Diócesis ni siquiera a medias está atendida; pues le falta un número de Sacerdotes que es más de otro tanto y medio mayor que el que tiene.

3.—Tomando como base los últimos CINCO AÑOS, el número de Sacerdotes difuntos asciende a DIECISEIS y el de los ordenados a SIETE; es decir, que los Sacerdotes nuevos no son ni siquiera la mitad de los difuntos.

4.—Si en la Diócesis los Sacerdotes siguen ordenándose y falleciendo, en la misma proporción que acusan los cinco años últimos, dentro de DIEZ AÑOS habrá tan sólo cuarenta y dos Sacerdotes; o sea, casi las dos terceras partes de los que ahora hay.

5.—Si las vocaciones Sacerdotales siguen escaseando y el Seminario

continúa en las mismas condiciones que hasta la fecha, dentro de treinta años, tomando como base el último decenio, los Sacerdotes de la Diócesis serán sólo NUEVE.

6.—Para tener en DIEZ años los OTROS CIENTO Sacerdotes que necesita la Diócesis, además de los que ahora hay, deben ordenarse cada año, de CATORCE A QUINCE Sacerdotes, por lo menos. Pero el hecho es que actualmente no se ordenan ni siquiera DOS Sacerdotes por año, y que en DIEZ AÑOS apenas se han ordenado CATORCE.

7.—Al presente, las Parroquias de la Diócesis tienen uno, dos o, a lo sumo, tres Sacerdotes, para atender a todas las necesidades de los fieles, que se han multiplicado en forma abrumadora; mas algunas de esas Parroquias, por no decir que todas, ya por su vasta extensión, ya por su densa población, ya por su clima inclemente, ya por otras circunstancias locales, a duras penas pueden ser atendidas por un número de Sacerdotes tres o cuatro veces mayor.

8.—Antes tuvieron Sacerdote, a lo menos por algunos años, y ahora carecen de él seis Vicarías y no menos de veinticuatro Capellanías.

9.—Hay no menos de doce poblados que, o por su importancia civil, o por su numerosa población (algunos cuentan con cuatro o cinco mil almas), o por la invasión o peste protestante, o por otras condiciones particulares, tienen imperiosa necesidad de Sacerdote, y no se les puede dar, porque no lo hay.

10.—Los pobres indígenas de la Sierra de Nayarit estuvieron por más de veinticinco años o abandonados por completo, o deficientemente atendidos, hasta que Dios en su misericordiosa Providencia vino en su auxilio, proporcionándoles a los buenos y abnegados Misioneros de Maryknoll. ¡Dios sea mil veces bendito y bendiga y premie a los esforzados Misioneros y a sus Superiores!

Por todo lo expuesto, con la fría elocuencia de los hechos y de los números, se darán cuenta los Sacerdotes y los fieles de la magnitud del "problema vital, mejor dicho del MAS VITAL DE TODOS LOS PROBLEMAS" relativos al porvenir de la Iglesia de Tepic, cuya solución es URGENTÍSIMA y no admite más demoras.

Asimismo verán, y queremos hacerlo notar de paso, la imperiosa necesidad de organizar, fomentar, desarrollar y consolidar la Acción Católica; pero con el espíritu sobrenatural propio de ella y conforme a sus Estatutos; ya que la Acción Católica es el medio providencial e insustituible que Cristo Ntro. Señor, por boca de su Vicario en la tierra, deparó a su Iglesia, en estos calamitosos tiempos, para que colaboren con los Sacerdotes y en muchas ocasiones los supla, siendo la misma Acción Católica "una de las principales obligaciones del cargo pastoral y de la vida cristiana".

¿Y qué se ha de hacer para resolver el vital problema de la escasez de Sacerdotes? La respuesta ya está indicada arriba y la hemos repetido innumerables veces: que todos, Sacerdotes y fieles, cumplamos nuestro deber, aun a costa de grandes trabajos y sacrificios, empleando los medios a propósito para el objeto, a saber:

I.—La oración, expresamente mandada por Jesucristo Ntro. Señor con estas palabras: "Rogad al Señor de la mies que envíe operarios a su mies". "¿Qué plegaria, dice Su Santidad Pío XI, puede ser más grata al Corazón Santísimo del Redentor? ¿Qué plegaria puede esperar ser oída más pronta y abundantemente que ésta, tan conforme a las ardientes aspiraciones de aquel Corazón Divino? "Pedid y recibiréis"; pedid Sacerdotes santos y buenos y el Señor no se los negará a su Iglesia, porque siempre se lo ha concedido a través de los siglos, incluso en los tiempos que menos propicios parecían al florecimiento de vocaciones sacerdotales..."

II.—Despertar, fomentar, seleccionar y desarrollar las vocaciones Sacerdotales en la familia, en la escuela, en el Catecismo, en la Acción Católica, en una palabra, en dondequiera que haya niños y jóvenes de buena índole, que sean hijos legítimos (can. 1363), de familias honestas y cristianas, aunque sean pobres, sin taras hereditarias, que den indicios de vocación divina (can. 1353), que tengan la instrucción y el talento necesario

para hacer satisfactoriamente y con fruto sus cursos en el Seminario, que gocen de buena salud, que sean piadosos y de buena conducta moral, en suma, "que aspiren al Sacerdocio únicamente por el noble motivo de consagrarse al servicio de Dios y a la salvación de las almas" (Enc. sobre el Sac.), de manera que parezcan aptos y den esperanzas de servir perpetuamente y desempeñar con fruto los ministerios eclesiásticos (can. 1363).—Esta tarea toca, de manera especial, a los Párrocos y demás Sacerdotes, porque así lo manda la Iglesia en el canon 1353; a los padres de familia, "a quienes Dios confiere, con la vocación divina de sus hijos, un insigne honor, una gracia de predilección y una elección de su familia (Enc. cit.); a los catequistas, que son los sembradores de la buena semilla de la doctrina y moral de Cristo, y pueden descubrir en los niños el germen de la divina vocación; a los maestros cristianos, puesto que "las escuelas, tan poco favorables al desarrollo de vocaciones sacerdotales, son en gran parte la causa de la escasez de ellas" (Ibid); a la Acción Católica, "que de ningún otro modo mejor participará de la alta dignidad del real Sacerdocio que el Príncipe de los Apóstoles atribuye a todo el pueblo de los redimidos, que colaborando al acrecentamiento de las filas del Clero secular y regular" (Ibid).

III.—Ayudar a la formación de los Sacerdotes, contribuyendo al sostenimiento del Seminario en sus múltiples y costosas necesidades. "Hasta donde podamos pensar, afirmaba el amable Santo de la caridad Vicente de Paul, encontraremos siempre que no hemos podido contribuir a nada más grandioso que a hacer buenos Sacerdotes". En realidad, nada es más aceptable a Dios, nada más honorífico para la Iglesia, nada más provechoso a las almas, que el don precioso de un santo Sacerdote (Ibid.).

Plegue a Dios que tanto los Sacerdotes como los fieles de la Diócesis miremos y observemos las anteriores normas, como si fueran dictadas a cada uno en particular; y que como fruto se obtenga que cada año el Seminario Diocesano, al cual todos hemos de ver con gran cariño y como casa propia, reciba de cada una de las Parroquias, por lo menos, dos o tres alumnos buenos y debidamente preparados.

Dígnese el Corazón Sagrado de Jesucristo, Sacerdote Eterno, comunicar a esta Exhortación tal eficacia que sus palabras conmuevan, hasta lo más profundo del alma, a nuestros amados Sacerdotes y fieles, para que se determinen a trabajar sin descanso por obtener muchas y buenas vocaciones que den a la Diócesis más tarde muchos y santos Sacerdotes. Quiera Santa María de Guadalupe, Patrona y Dueña del Seminario, interceder por la Diócesis, para que pronto se resuelva "EL MAS VITAL DE TODOS SUS PROBLEMAS".

Os bendicimos de corazón, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Esta Exhortación se leerá, como es costumbre, en todas las Misas del domingo siguiente a su recibo, y se fijará en lugar visible de las Iglesias, para que los fieles la vuelvan a leer. Asimismo la Junta y Comités Diocesanos, los Grupos Parroquiales y las Comisiones Pro-Vocaciones y Seminario de la A. C. la leerán en la primera sesión que celebren después de su recibo. † Anastasio, Obispo de Tepic. — Por mandato de su Excia. Rvma. Pbro. José Ramírez.

VERACRUZ

Circular No. 80. — 31 - Mayo - 1946. — A los Sres. Párrocos y Capellanes de la Diócesis.

Se ha recibido en esta Sagrada Mitra una comunicación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, dirigida al Excmo. Sr. Obispo, y que a la letra dice:

"Jalapa, Ver., 30 de mayo de 1946.

Sr. Obispo Manuel Pío López.

Presente.

En virtud de que desafortunadamente se están presentando en el Estado algunos casos de poliomielitis (parálisis infantil) entre niños pre-escolares,

y a reserva de que de acuerdo con el proceso que se observe en el desarrollo de esta enfermedad, se tomen medidas más amplias, ruego a Ud. quiera girar instrucciones a las Autoridades Eclesiásticas de la Diócesis de su cargo, para que se sirvan tomar las medidas procedentes a efecto de evitar que asistan a los templos, los niños hasta los siete años de edad.

En la confianza de que por la finalidad humanitaria de esta medida tendrá Ud. a bien poner todo su empeño en que se le dé estricto cumplimiento, anticipo a Ud. mi reconocimiento y me es grato hacerle presentes las seguridades de mi consideración muy distinguida.

Sufragio efectivo. No Reelección. — P. el Jefe de los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia. — El Jefe de Médicos Epidemiólogos. — Firmado: Dr. Enrique Escobedo Valdés. — Lo que comunico a Uds. para su conocimiento y fines consiguientes. — Dios N. Señor guarde a Uds. muchos años. — J. de la Mora, Pro-Vicario Gral. P. M. de S. I. S. J. M. Flores, Srio.

Circular No. 81. — Amados Sacerdotes:

Nos llama Dios este año al recogimiento, a la oración y al silencio del tiempo de los Ejercicios espirituales; vamos a ponernos cara a cara con nuestra conciencia y escudriñar perfectamente todos sus peligros, y sin temor servil, pero con sinceridad acusarnos a nosotros mismos ante Dios, si algo encontramos en que hubiéramos faltado; o bien humildemente agradecerle si el testimonio interior no nos reprende: "Deformata, dicen los Ejercicios, conformare; et conformata confirmare" en Cristo Señor Nuestro. El nos llama y debemos seguir su amable invitación con ánimo sincero de agradecerle y de aprovecharnos en esos días de gracia y de luz celestial.

Como en años pasados habrá dos tandas de ejercicios: la primera empezará D. m. el Domingo 4 de Agosto, para terminarla el día 9, viernes por la noche: será en Orizaba en el Hospitalito, en donde otras veces hemos practicado los ejercicios. La segunda tanda empezará el Domingo 18 para terminarla el viernes 23 por la tarde con la última distribución. Se practicará en Coatepec.

Respecto a la distribución de los sacerdotes cada uno puede escoger la tanda, que mejor le acomode, encomendando al Párroco vecino su propia parroquia, por si se presentara algo urgente, avisando a la Secretaría qué tanda prefiere.

De todo corazón los bendice su afmo. padre en Cristo Señor Nuestro. † Manuel Pío, Obispo de Ver. P. M. de su E. Rvma. J. M. Flores, Srio.

Circular No. 83. — 10 - Agosto - 1946. — Al V. Clero Secular y Regular de la Diócesis:

Con fecha 4 de mayo de 1944 Ntro. Smo. Padre el Papa Pío XII se dignó ordenar la celebración de la nueva fiesta del INMACULADO CO-RAZON DE MARIA en la Iglesia Universal, asignándola al 22 de agosto de cada año.

Como nuestro Directorio no indica dicha fiesta, lo hacemos del conocimiento de todos los VV. Sacerdotes para que la tengan en cuenta; advirtiéndoles que pueden proveerse del nuevo Oficio y Misa en esta Secretaría.

Asimismo hacemos saber que Ntro. Dgmo. Prelado ha dispuesto que se siga rezando la Oración "AD PETENDAM PLUVIAM" los días pares, cuando lo permitan las Rúbricas, hasta el 31 de octubre; después de esta fecha se dirá la "PRO PAPA".

Dios N. Señor guarde a Uds. muchos años. J. de la Mora, Pro-Vic. Gral. P. M. de S. I. S. J. M. Flores, Srio.

BUENA PRENSA.— Boletín Mensual Bibliográfico		
Se envía gratis.		
"BUENA PRENSA"		
Donceles 99-A	México, D. F.	Apartado 2181

"OBRA DE GRAN VALOR ARTISTICO
Y PIADOSO . . ."



Así opina el Exmo. y Revmo. Señor
Dr. Don Luis María Martínez, Dgmo.
Arzobispo de México, del Album
Artístico Religioso Columba.

EL ALBUM ARTISTICO RELI-
GIOSO COLUMBA PARA 1947
CONTIENE:

En la portada una magnífica fotografía a colores del Excmo.
y Revmo. Señor Arzobispo de México; las doce imágenes de la
Santísima Virgen más veneradas en México, un maravilloso
artículo de Alfonso Junco sobre el amor a Nuestra Madre la Virgen
María y en cada página el más completo y auténtico santoral.

Adquiera usted este magnífico Calendario por la módica suma
de \$ 8.00 (ocho pesos). La edición es limitada y se atenderán los
pedidos según vayan llegando. Haga el suyo, hoy mismo, usando
el cupón adjunto.

"BUENA PRENSA"

Apartado No. 2181, México, D. F.

Incluyo con el presente cupón \$ 8.00 por cada álbum en efectivo

(o giro postal) para cubrir el importe de ejemplares del Album
Artístico Religioso Columba, a vuelta de correo.

NOMBRE

DIRECCION

CIUDAD

PREDICACION

Domínica vigesimaprimerá después de
Dentecostés

LAS ASECHANZAS DE SATANAS

"*Adversus insidias diaboli*" (Ephes VI).

Además del mundo criminal y de la carne pervertida, es enemigo de
nuestra salvación el demonio.

San Pablo insiste en que nos defendamos de sus ataques arteros y conti-
nuados.

Y con razón, porque las asechanzas de Satanás, son:

A) *Intimas*.—Van a la inteligencia, a la voluntad, hasta la raíz del es-
píritu. Engaña con sofismas; es padre de la mentira; aparece como ángel de
luz; pone en la mente vendajes tupidos y densas tinieblas para inducirnos
al error.

En otras ocasiones pervierte el corazón, despierta inclinaciones proter-
vas, excita afectos depravados que envilecen y prostituyen.

B) *Variadas*.—Son las asechanzas del demonio, a veces, descaradas, fren-
te a frente, pero vehementísimas. Otras veces, son encubiertas, hipócritas, es-
condidas, se agazapa el diablo en las encrucijadas de la vida y nos asalta
a los viadores que vamos por los caminos hacia la Patria Eterna. El asalto
es para robarnos el divino tesoro de la gracia.

C) *Continuas*.—Son además las asechanzas inesperadas y continuas. De
un modo o de otro, por donde menos se le supone, por el lado que tene-
mos más descuidado, por allí aparece el dragón infernal con una legión de
espíritus malignos para hacernos la guerra. Esto dura toda la vida. Al final,
redobla el demonio su furia con más encarnizamiento y perversidad.

Para resistir las tentaciones debemos armarnos con el escudo de la fe,
que es faro que alumbra, telescopio que descubre las alturas del Cielo, los
atributos de Dios, nuestro destino final.

Debemos tener firmeza para proseguir los senderos de la virtud.

Castidad para no torcer los caminos y tener puro el corazón.

Justicia para dar a cada quien lo que le pertenece y no conculcar dere-
chos ajenos.

Celo por la salvación nuestra y la de nuestros hermanos. Estos son los
medios que nos aconseja el Apóstol en su Epístola de hoy.

Domínica vigesimasegunda después de
Dentecostés

CARIDAD CRECIENTE

"*Magis at magis abundet*" (Philip. I).

Condición de la caridad es el crecimiento. Se ha de amar cada día con
mayor intensidad al Dios bondadosísimo que desde el cielo no cesa de otor-
garnos favores.

A) Amor que se disminuye o que se paraliza no es amor. Llamadas que suben hasta el trono del Altísimo, hoguera que se calienta más y más; he ahí la santa caridad que debe encendernos el corazón.

B) Cada día que pasa es fuente inagotable de beneficios que te concede el Señor, es manantial de méritos, es tiempo en el cual el Omnipotente multiplica sus bondades.

Entonces tu debes multiplicar proporcionalmente tu gratitud y tu correspondencia a tan amoroso Padre.

C) Debe crecer la caridad hacia el prójimo, porque has de adelantar constante en los senderos que conducen a la Bienaventuranza. Desde las alturas a las que llegues y en proporción a tu adelanto, que debe ser continuo, descubrirás nuevas necesidades, miserias más grandes en tu prójimo. Y tú, misericordioso y compasivo, has de mirar como propios los dolores de tus hermanos.

D) Debe crecer tu caridad para que seas dichoso en este mundo. La felicidad relativa, que acá podemos conseguir, consiste no en las riquezas, ni en los honores, ni en los deleites sensuales, sino en la satisfacción íntima del deber cumplido.

Es consecuencia de la caridad y de las obras benéficas que hayamos hecho en favor de los demás.

La caridad nuestra debe agigantarse más y más para tener virtudes más sólidas y méritos más engrandecidos.

Nuestro amor será la regla del Supremo Juez.

Si subió a mayor altura y perfección, el premio será mayor también en el reino de la dicha completa y de la remuneración consumada.

Domínica vigesimatercera después de Dentecostés

LOS BIENES TERRENOS

"Nostra conversatio in coelis est" (Philip. III).

A) *Males*.—Causa males inmensos el amor desordenado a los bienes de la tierra. San Pablo nos lo dice con lágrimas.

Meditemos esta gran verdad tan provechosa.

Las cosas terrenales seducen al cristiano, lo hacen olvidar el Cielo, lo detienen en su adelanto espiritual, lo pervierten y envilecen.

Esto sucede cuando se tiene afición desmedida a las criaturas.

Estas disminuyen y hasta nulifican la caridad que debemos tener a Dios.

B) *Equivocación*.—Por eso el ciego que tal hace convierte los bienes terrenales en su último fin. Pero como no son sino medios e instrumentos, como no pueden aquietar la voluntad ni son capaces de producir dicha completa, sucede que el corazón que pretende reposar en ellas, se encuentra más vacío, más apesadado, más lleno de infelicidad.

Los intereses profanos (cuando se oponen a los eternos) excitan la ambición, y la codicia.

¿Cómo va a haber abnegación, desinterés y generosidad?

¿Cómo ha de haber heroísmo y santa renunciación si hay en el alma apego a las cosas de la tierra?

Llega a olvidar la justicia, a ser egoísta, cruel y rastrero quien tiene sus pensamientos y su corazón en las pequeñeces de acá abajo.

C) *Preparación*.—Debemos vivir en la tierra preparándonos para la vida del Cielo.

Hoy es nuestro cuerpo estorboso y ruín. Mañana lo transfigurará el Salvador, en ágil, refulgente e inmortal.

¿Nos pareceremos a Cristo Resucitado?

Por eso debemos ser fieles a Dios; firmes en el cumplimiento de su adorable voluntad; constantes en la caridad, en la virtud, en las obligaciones todas de nuestro estado.
Ojalá que así sea.

Domínica vigesimacuarta después de Dentecostés

LA PERSEVERANCIA

"Habemus redemptionem per sanguinem ejus" (Col.).

Al fin del año litúrgico es muy oportuno hablar de la perseverancia. Esta virtud está muy de acuerdo con el espíritu de la Iglesia y las enseñanzas del Apóstol.

A) *Dios lo Quiere*.—La voluntad del Altísimo es no sólo que comencemos el camino de la virtud, sino que lleguemos hasta el fin de la jornada (la muerte) practicando el bien.

Nos revela esa su voluntad en muchos lugares de la Sagrada Escritura. Dios lo quiere, porque es honrosísimo para su gloria tener vasallos fieles que no se cansen de su servicio. Contamos con la ayuda del Señor que se nos brinda continuamente para alcanzar tan gran privilegio.

B) *Agrada a Todos*.—La perseverancia alegra a los ángeles, a los santos, a la Virgen María.

Todos los moradores del Cielo nos miran complacidos cuando seguimos hacia arriba por los senderos de la virtud. Los ángeles, como mensajeros de nuestra debilidad y de la gracia; los santos como intercesores y modelos; María, como abogada universal y Medianera eficientísima.

¿Qué hermosa es esa comunicación de los justos que combaten aun sobre la tierra y los santos en cuyas frentes fulgura ya la aureola del triunfo sempiterno.

C) *La Gracia de las Gracias*.—La perseverancia es la gracia de las gracias, la que, en cierto modo, abarca a las demás, la que nos abrirá por fin las puertas de la Bienaventuranza.

Pero supone esa gracia la correspondencia del cristiano.

Si éste coopera con prontitud y generosidad, si no pone obstáculo a las divinas influencias del Señor, entonces practicará obras meritorias que lo conduzcan a la felicidad.

Para lograrlo hay que tener pleno conocimiento del beneplácito divino; hay que agradecerle en todo; que producir frutos de vida eterna; tener paciencia y longanimidad; conservar la santa alegría; no apagar el fuego de la gratitud; ser férvidos hijos de Cristo Salvador que nos rescató con su sangre y nos hizo herederos del Cielo.

J. Cantú Corro.

Intenciones de Misas

Recibimos todas las "intenciones" que se nos envíen a condición de que no nos pidan ni lugar, ni fecha, ni celebrante determinado. Todas las que no se puedan decir en México se las enviamos a Ntro. Smo. Padre el Papa, para que él las distribuya entre los muchos sacerdotes que las necesitan actualmente en Europa. El estipendio de las Misas ordinarias debe ser por lo menos de \$4.00, y el de las "gregorianas" de \$180.00.

Envíen todo al P. José A. Romero, S. J. Apartado 2181. México, D. F., o entréguese en "Buena Prensa", Donceles 99-A.



Escultura del Santo Niño de Praga, tallado en madera



JOSE MA. HERNANDEZ

Solución a los Casos propuestos en Septiembre

DERECHO CANONICO

Vicente y Rosa, habitan en una remota hacienda, que el párroco suele visitar, como es bien sabido entre los vecinos, a lo sumo una vez al año. Como al mes de haber pasado la visita parroquial, Vicente y Rosa pretenden casarse, pero siendo pobres, no pueden ir ni a su propia Parroquia ni a otra, y deciden casarse civilmente. La dueña de la hacienda, persona instruída, les dice que pueden casarse válida y lícitamente ante testigos. Lo hacen así. El párroco regresa ocho días después inopinadamente, y sabedor del caso, les dice que tal matrimonio es nulo, y obliga a Vicente y a Rosa a renovar el consentimiento.

Se pregunta:

- 1o.—¿Para usar del canon 1098, basta la sola ausencia del párroco?
- 2o.—¿Se requiere alguna clase de certeza de que la ausencia durará un mes?
- 3o.—¿Se requiere alguna investigación especial al respecto?
- 4o.—¿Vale el privilegio si los novios pueden ir a otra iglesia?
- 5o.—¿Es inválido el matrimonio de Vicente y Rosa?

SOLUCION

INTRODUCCION.—Dos formas extraordinarias de celebración del santo sacramento del matrimonio nos presenta el canon 1098: en peligro de muerte y fuera de dicho peligro delante de solos los testigos: "Si haberi vel adiri nequeat sine gravi incommodo parochus vel Ordinarius vel sacerdos delegatus qui matrimonio assistant ad normam canonum 1095, 1096: 1o. In mortis periculo validum et licitum est matrimonium contractum coram solis testibus; et etiam extra mortis periculum, dummodo prudenter praevideatur eam rem conditionem esse per mensem duraturam; 2o. In utroque casu, si praesto sit alius sacerdos qui adesse possit, vocari et, una cum testibus, matrimonio assistere debet, salva conjugii validitate coram solis testibus."

Como el caso propuesto a resolver solamente trata de la forma extraordinaria de celebración del sacramento del matrimonio extra mortis periculum, a éste nos restringiremos.

RESPONDO A LO PRIMERO.—Todos los moralistas y canonistas están de acuerdo al afirmar, que no basta la sola ausencia del sacerdote competente para poder usar de la forma extraordinaria que concede el canon 7098 para la celebración del sacramento del matrimonio *coram solis testibus extra periculum mortis*".

RESPONDO A LO SEGUNDO Y TERCERO.—Ciertamente que se requiere y basta una certeza moral que provenga: bien de un conocimiento *ex consuetis et ordinariis*, o bien *ex inquisitione* de que el sacerdote competente, *in futurum*, estará ausente por espacio de un mes. Para la formación de esta certeza moral no hay que atender a lo extraordinario o inesperado, ni tampoco se exige una escrupulosa investigación; basta, como antes dijimos, formarla *ex ordinariis contingentibus et ex quadam investigatione*.

RESPONDO A LO CUARTO.—En caso de que los novios puedan ir, sin grave incomodidad, bien a su propia parroquia, bien a otra distinta, no vale el privilegio que concede el canon 1098 y, por consiguiente, el matrimonio que se celebrara en esas circunstancias de solos los testigos sería nulo. Esta doctrina se desprende del siguiente caso que trae el P. REGATILLO: "*Sic invalidum iudicavi matrimonium durante bello hispano in territorio communistarum celebratum coram iudice civile et testibus, ubi parochus in privata domo sine periculo sacramenta administrabat, idque publicum erat*" (Ius Sacramentarium, Santander 1946, Vol. II, pág. 362).

RESPONDO A LO QUINTO.—Para poder contestar con precisión y amplitud a esta última pregunta, hay que fijar, como principio fundamental, lo siguiente para que el matrimonio pueda celebrarse válidamente con la forma extraordinaria *extra mortis periculum* que concede el canon 1098, es necesario que hayan estas tres condiciones:

1a.—Que el sacerdote competente, a tenor de los cánones 1095 y 1096, sin grave incomodidad no pueda tenerse o acudir a él.

2a.—Que prudentemente se prevea que ese estado de cosas ha de prolongarse por un mes.

3a.—Que el matrimonio se celebre, por lo menos, delante de dos testigos.

Vamos a ver si, en el caso propuesto, se encuentran estas tres condiciones.

1o.—No se tiene al párroco, ni se puede acudir a él sin mediar muy grave incomodidad por parte de los novios. Tampoco éstos, por la misma grave incomodidad, pueden acudir a otra parroquia distinta de la propia.

Respecto a la incomodidad grave hay que tener en cuenta que, para el caso, basta y es suficiente la imposibilidad personal de tener o de acudir al párroco. No se requiere la imposibilidad local y común (P. CAPPELLO, *Tractatus Canonico-Moralis de Sacramentis, Romae, 1939, Vol. III, Pars. II De Matrimonio, pág. 166, n. 693*). Más aún, el P. REGATILLO, fundado en una declaración de la Comisión de interpretación del Código de 25 de julio de 1931, dice: "*Absentia parochi vel Ordinarii vel delegati, seu impossibilitas eum habendi vel adeundi, non requiritur jam PHYSICA, qualem requireret Commis. Interp. 10 mart. 1928 (AAS. XX, 120); sufficit MORALIS, quae adest quando parochus vel Ordinarius, licet materialiter praesens in loco, ob grave tamen incommodum matrimonio assis-*

tere nequit requirens et excipiens consensus (AAS. XXIII, 338; REGATILLO, Interp. y Jurisp. 108; Append. 2 n. 11)" (P. REGATILLO, *op cit.* pág. 361).

2o.—Es bien notorio y les consta con toda certeza a los habitantes de la hacienda en donde habitan VICENTE Y ROSA. Como se desprende de la exposición del caso, el párroco solamente va a dicho lugar de año en año y, por consiguiente, "*prudenter praevideatur, eam rerum conditionem esse per mensem duratura*".

No es de tenerse en cuenta el que el párroco esté ausente de presente, ni tampoco la ausencia pasada, y sí únicamente la futura, ya que ésta es precisamente la requerida para poder aplicar la forma extraordinaria del sacramento del matrimonio de acuerdo con el canon 1098. Tampoco obsta a la validez del matrimonio el que el párroco, inopinadamente, haya regresado a la hacienda ocho días después de la celebración del matrimonio, puesto que debe atenderse solamente a lo que ordinariamente acontece y no a lo inesperado.

Es opinión común de los canonistas moralistas que es válido el matrimonio celebrado a tenor del canon 1098 aunque haya sido "*in fraudem legis vel consulto differentes celebrationem matrimonii ad tempus quo verificatur praedicta rerum conditio, vel se conferentes in locum ubi sacerdos competens haberi vel adiri nequit*" (P. CAPPELLO, *loc. cit.*). En el mismo sentido abundan: el P. REGATILLO (*loc. cit.*), el P. MERKELBACH (*Summa Theologiae Moralis, Parisiis, Vol. III De Sacramentis, pág. 855*), P. GARCIA BAYON (*Tractatus Canonico-Moralis de Sacramento Matrimonii, Madrid, Vol. II, pág. 128*).

El mes de la ausencia del párroco, según el sentir común de los moralistas y canonistas, debe ser continuo y completo, aunque no tan matemáticamente exacto que si llega a faltar una hora o, probablemente, hasta un día no por eso pueda dejar de aplicarse el principio.

3o.—Según consta por la exposición del caso, la última condición para poder usar el privilegio que concede el canon 1098 también queda completamente cumplida, pues los novios, siguiendo el consejo de la instruida dueña de la hacienda, contraen matrimonio delante de testigos.

CONCLUSION.—Después de todo lo dicho, lógicamente concluyo que el matrimonio celebrado por VICENTE Y ROSA "ES VALIDO Y LICITO" y, por lo tanto, ya no era necesario que el párroco les exigiera la renovación del consentimiento.

Fr. Rafael M. Soto O. F. M.

Querétaro, Qro. Septiembre 19 de 1946.

* * *

También resolvieron acertadamente el Caso el Rvdmo. Mons. Dr. D. Nicolás Hernández Izurrieta, de Durango, Dgo. y los Sres. Curas D. Tomás C. Delgado, de Cuencamé, Dgo. y D. José Santos Sánchez, de Cuatro Ciénegas, Coah.

M O R A L

Manuel, comerciante en semillas, logra acaparar todo el frijol de una comarca y, habiéndolo guardado largo tiempo, esparce falsos rumores que hacen subir extraordinariamente dicho artículo de primera necesidad. Por otra parte, para eludir los precios "tope" establecidos por el gobierno, se dedica a vender en "el mercado negro", a precios fabulosos su semilla. Inquieto por sus mismas cuantiosas ganancias, acude a un confesor quien le tranquiliza y absuelve de toda responsabilidad y obligación. Unde quaeritur:

- 1) ¿Qué es el monopolio? ¿Cuándo es lícito y cuando ilícito?
- 2) ¿Qué es el mercado negro? ¿su licitud o ilicitud?
- 3) Quid ad casum?

SOLUCION

Antes de responder a las preguntas del caso aclaremos algunos conceptos:

1o.—*Justo precio* es el valor económico de una cosa expresado en dinero. El dinero es un valor suficientemente fijo que sirve de medida de todos los valores al hablar de precio *justo* tratamos de justicia conmutativa en sentido estricto.

El justo precio lo mide y determina normalmente lo que los economistas llaman "estimación común". Expliquémoslo brevemente. Basándose en la utilidad propia de una cosa, su aptitud para llenar los usos a que se destina, su facilidad para cambiarse por otras cosas también útiles, su abundancia o escasez, la mayor o menor demanda u oferta de la misma en el mercado, etc., las gentes, generalmente hablando suelen apreciarla más o menos, y comparando su valor con el del dinero por una especie de tanteo espontáneo, la estiman en tanto o cuanto. Esto es el *precio*, fruto de la estimación común. Se supone, naturalmente, que en ese juego de tanteos, se ha procedido con suficiente conocimiento de la cosa y con verdadera libertad, sin engaño, fraude o violencia. Este es el precio que suele llamarse común o vulgar, y que mejor llamaríamos natural. Claro está que tal precio no es en una cantidad matemáticamente fija, y así se habla de precio máximo, precio medio y precio ínfimo, conforme a las fluctuaciones inevitables de esa estimación común.

2o.—Hay casos en que por circunstancias especiales de orden público la autoridad civil tiene que suplir excepcionalmente la estimación vulgar descrita y entonces, por ley o decreto público, fija el precio de determinadas mercancías. Este es el precio llamado *legal*. Su expresión es determinada matemáticamente.

3o.—Finalmente, hay ciertos objetos que, por ser muy raros o preciosos o desconocidos, no son artículos ordinarios del mercado. En ellos su precio se determina por libre acuerdo entre el vendedor y el comprador. Este es el que se llama precio *convencional*. Fácilmente se comprende que la medida de este precio es sumamente elástica.

El precio común es de suyo el precio justo siempre que esa estimación común tenga lugar en condiciones de una libre y legítima concurrencia.

El precio legal es justo con dos condiciones: primera, que haya

razón suficiente para esa intervención del Estado en el orden económico, y segunda que el legislador no proceda inicualemente por favoritismo, ambición, odio, ignorancia, etc. La obligación en justicia de observarlo cesaría por una especie de derogación tácita, cuando generalmente no se observase y la autoridad consintiese en ello.

El precio convencional es justo en las condiciones ordinarias de justicia en cualquier pacto.

Vender una cosa sobre el precio común máximo o comprarla por debajo del mínimo generalmente es contra justicia a no ser que la parte lesionada ceda libremente de su derecho por una especie de donación de la diferencia. En caso determinado y con *título especial* puede salirse de esta regla.

Usar de fraude o violencia para este efecto es siempre contra la justicia. Más aún, se viola también la justicia cuando con fraude se intentase sólo obtener el precio máximo común (*Nemini fraus sua patrocinarí debet*).

¿Qué hay que decir de ciertas mentiras o exageraciones comunes en los comerciantes? Fuera de casos especiales en que hubiese positivo engaño del comprador generalmente esas exageraciones no se toman en cuenta.

¿Será razón suficiente para aumentar el precio de un artículo una *ventaja especial* del comprador? Santo Tomás, y con él la sentencia más general dice que no, porque esa ventaja del comprador no es algo que pertenezca al objeto vendido. Sin embargo, algunos buenos autores modernos reconocen probabilidad a la sentencia contraria cuando la venta puede considerarse como un *servicio especial* estimable en precio, prestado a la *comodidad* o *deleite* del comprador y siempre que el aumento fuese moderado, es decir, proporcional al servicio.

En cambio, todos condenan como injusticia el subir el precio abusando de la *necesidad* del comprador.

* * *

MONOPOLIO, en sentido estricto, es un privilegio otorgado, por la autoridad pública en favor del fisco o de algún particular, para la venta exclusiva de determinada mercancía (*Vermeersch*, "Quaestiones de justitia").

a).—Si el privilegio es en favor del fisco, el dicho monopolio viene a ser una forma de contribución indirecta. Será justo siempre que se observen las condiciones de justicia correspondientes a las contribuciones. Violar los súbditos este monopolio fiscal no consta que sea contra la justicia conmutativa.

b).—Si el privilegio es en favor de un particular, puede haber título legítimo para tal concesión, v. gr. al *inventor*, al *autor*. En toda buena sociedad contribuye al bien común el fomentar por este medio los inventos útiles o el cultivo de los buenos ingenios. Se entiende que los precios en este caso no pasen de un límite razonable. Quien viola este privilegio peca contra la justicia debida al sujeto amparado por la ley.

Hay otra forma de monopolio impropriamente dicho, suele llamarse monopolio privado en contraposición al anterior, que llaman legal. Tiene lugar cuando una persona particular acapara gran cantidad de mercancía de tal suerte que prácticamente venga a ser como su vendedor exclusivo. Aunque tal acaparamiento de suyo no es contra la justicia, es sin embargo muy peligroso, porque el acaparador fácilmente se hace *árbitro del precio*, con la tentación correspondiente a diversos atropellos de la justicia o de la caridad.

Se falta a la justicia si por medio del dicho monopolio se impone un precio superior al máximo que alcanzaría en las circunstancias ordinarias de libre concurrencia.

Se falta también a la justicia cuando se echa mano de fraudes o de violencias para forzar un aumento de precio.

Se falta gravemente a la caridad con los pobres cuando éstos tienen que sufrir grave detrimento, v. gr. si se trata de artículos de primera necesidad.

En cambio, el que, cuando el precio está abajo, simplemente compra mercancías y las guarda para venderlas cuando por vías legítimas alcancen mayor precio, no comete ninguna injusticia. Se supone que no lo hace en tal cantidad que prácticamente venga a constituir un verdadero monopolio con los peligros ya notados.

* * *

El mercado negro. Con motivo de una guerra, o de causas generales semejantes, suele producirse una carestía extraordinaria de diversos artículos más o menos necesarios para la vida. Entonces el gobierno justamente dicta leyes de emergencia que son una verdadera intervención en la vida económica. Su objeto es lograr una distribución más equitativa de dichos artículos.

En México, durante la guerra y en el tiempo siguiente sujeto a grandes desequilibrios económicos, ha tenido lugar esa intervención justa en principio. Según el género de mercancías de que se trata han sido diversas las Secretarías de Estado encargadas de la reglamentación correspondiente. En general, la mayor parte de este servicio corresponde a la de Economía; la de Asistencia Pública atiende a la venta de medicinas; el Departamento de Distrito a la de materiales de construcción en el Distrito Federal, etc.

Los medios intentados por el gobierno para los efectos dichos, son:

1).—Los *precios tope*, para moderar las irregulares fluctuaciones de la oferta y la demanda que harían subir exageradamente los precios.

2).—El racionamiento, el cual ha sido tan incompleto e imperfecto que no resuelve el problema.

3).—El control de la exportación para evitar la escasez.

4).—El control de la importación para evitar la especulación con la mercancía que viene de fuera.

Pero como la venta de la mercancía controlada por el Gobierno

es lenta, premiosa, irregular y expuesta a numerosos abusos de los oficiales inferiores y superiores; muchos hombres astutos se han valido de diversas artes para vender en forma más expedita, pero a precios exorbitantes especulando con la necesidad apremiante del consumidor, esto es el famoso *mercado negro*.

Entre esas artes está, naturalmente el acaparamiento clandestino de mercancía, con los inconvenientes de un monopolio de hecho. Pero también está el soborno de las autoridades, el favoritismo a ciertos amigos de los que mandan y otras irregularidades por el estilo a que se presta el sistema, sobre todo en un país como el nuestro y en tiempos actuales. Con esto ha venido a producirse una profunda confusión anárquica en el mercado y un semillero de abusos intolerables, de suerte que ya no es posible dar reglas fijas para resolver los variados casos que ocurren, y hay que atenerse a los principios generales aplicándolos con perspicacia y buena fe. Por eso nos alargamos tanto en su exposición.

* * *

Respondiendo el caso propuesto:

1).—*Monopolio.* Ya se declararon sus diversas formas y los casos de licitud o ilicitud.

2).—*Mercado Negro.* Según lo explicado es injusto en el vendedor. El comprador, por la necesidad puede excusarse de la cooperación material que da al otro.

3).—*El comerciante Manuel* faltó a la justicia esparciendo falsos rumores para subir el precio del frijol, aunque no hubiese pasado del máximo ordinario. Mucho más si superó este precio como dice el caso. Su falta es más grave por tratarse de un artículo de primera necesidad en cuya venta se ocasionan grandes perjuicios a los pobres, que son la mayor parte de los consumidores.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

RUBRICAS

Abelardo, joven párroco, poco después de haber tomado posesión de su parroquia, tuvo la inmensa pena de que fuera profanada la Iglesia. Impresionado vivamente, envió luego una persona de su confianza para que pusiera en conocimiento del Prelado lo sucedido y le pidiera autorización para hacer la reconciliación de la iglesia; mientras llegaba la contestación dejó abierta la iglesia e hizo en ella todo lo acostumbrado, menos la celebración de la Misa, pues aprovechó para ir a decir a los pueblos filiales.

Se pregunta:

1o.—¿Cuándo queda profanada una iglesia?

2o.—¿Cuáles son los efectos de la profanación?

3o.—¿Quiénes pueden reconciliar la iglesia profanada?

4o.—¿Qué decir de la conducta de Abelardo?

SOLUCION

INTRODUCCION.—Como el presente caso está íntimamente unido con el Derecho Canónico, esta solución revestirá el carácter de canónico-litúrgico.

Principiaremos por dar la definición de VIOLACION o PROFANACION de una iglesia: "Es la temporal y determinada suspensión de los efectos de la consagración o bendición de una iglesia por razón de haberse cometido en ella ciertos graves delitos" (P. CORONATA, *De locis et temporibus sacris*, Augustae Taurinorum 1922, pág. 27). Se dice *suspensión temporal* y *determinada* porque la profanación no quita a la iglesia su cualidad de lugar sagrado de un modo absoluto y porque los efectos de la consagración o bendición, como son: la celebración de la santa Misa, los divinos oficios y la sepultura eclesiástica, temporalmente se suspenden hasta la reconciliación de la iglesia.

La razón por la cual se ha establecido la ley de la profanación de la iglesia es que resultaría manifiestamente indecorosa la celebración de los actos propios del culto divino en un lugar consagrado o por lo menos bendito, pero manchado y profanado por la comisión de ciertos delitos graves.

RESPONDO A LO PRIMERO.—Según el Código de Derecho Canónico, en el canon 1172, párrafo primero, una iglesia puede quedar violada o profanada de cuatro modos:

1o.—POR EL DELITO DE HOMICIDIO. También debe incluirse el suicidio. Ambos crímenes, para que profanen la iglesia, deben ser gravemente imputables. El homicidio debe tomarse en cualquiera forma que se cometa.

2o.—POR INJURIOSA Y GRAVE EFUSION DE SANGRE. Dos condiciones ha de reunir este modo para que la iglesia quede profanada: 1a. que la efusión de sangre sea grande y 2a. que sea gravemente culpable, es decir, que constituya pecado grave. No es necesario que la efusión de sangre sea sobre el pavimento, ni siquiera que la total efusión acontezca dentro de la iglesia; pero sí es necesario que la causa de la efusión se haya puesto dentro de la iglesia.

3o.—QUE LA IGLESIA HUBIERE SIDO DEDICADA A USOS IMPIOS Y PROFANOS. Es muy digno de lamentarse que el canon antes citado no exprese, para evitar dudas y suposiciones, qué usos impíos y profanos sean los que profanen la iglesia. Ateniéndonos simplemente a la fuerza de las palabras, nos aventuraremos a afirmar que las expresiones del canon: HUBIERE SIDO DEDICADA y USOS PROFANOS E IMPIOS indican no la comisión de una acción solitaria o aislada, sino más bien algo así como una cosa de muy frecuente repetición, más aún, supone una costumbre engendrada por esa misma frecuencia. El P. CORONATA señala dos "praeter alios quae forte contingere possent": "A) Si in ecclesia per aliquot tempus, puta, aliquot dies stationes militares habeantur; B) Si in ecclesia nundinae praesertim animalium vel choreae inhonestae, vel comediarum inhonestarum representatio habeantur" (Op. cit. pág. 28).

Aunque la siguiente resolución fué dada a una iglesia particular, creo que puede servir de base y fundamento para dar la razón a CORONATA en la doctrina que asienta en el inciso A). El De-

creto auténtico de la Sagrada Congregación de Ritos número 2938 expedido el 27 de febrero de 1847 dice a la letra: "Quum Sacerdos Petrus Bonelli Canonicus Poenitentiarius Cathedralis Tolentinae Sacram Rituum Congregationem humillime rogavit, ut declarare dignaretur: Num ecclesia consecrata, quae *militaribus stationibus et excubiis per biduum inservivit*, censenda sit profanata; ac propterea indigeat reconciliatione a Pontificale Romano praescripta? — Et Sacra Rituum Congregatio, ad Quirinale subsignata die coadunata in Ordinario Coetu, referente Secretario, respondendum censuit: AD CAUTELAM ESSE RECONCILIANDAM.

4o.—POR LA SEPULTURA DE UN INFIEL O EXCOMULGADO DESPUES DE LA SENTENCIA DECLARATORIA O CONDENATORIA. Respecto a esto hay que tener en cuenta lo siguiente:

A) Por infiel no deben tomarse los hijos de los cristianos no bautizados, ni tampoco los catecúmenos, pues se trata de una ley odiosa y, como dice un principio de moral: "odia sunt restringenda".

B) Como el canon 1172 no hace ninguna distinción respecto al *excomulgado* cabe formular esta pregunta: ¿Se trata de *excomulgado tolerado* o de *excomulgado vitando*? Aunque parece que debiera aplicarse aquel principio: "Ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus", sin embargo, no todos los canonistas están en común acuerdo. El P. CORONATA afirma que la profanación de la iglesia por sepultura de un excomulgado, debe ser precisamente *vitando* y no de un simplemente tolerado. Entre otros varios argumentos, el principal nos parece el siguiente: "si sepultura excommunicati tolerati violaretur ecclesia aut coemeterium, in reconciliatione ejusdem excommunicati cadaver exhumandum esset; ad quid enim reconciliatio, si causa reconciliationis non auferretur? Nec valet objicere reconciliationem tunc etiam faciendam esse cum cadaver excommunicati vitandi extrahi non potest, quia hoc fit per accidens, quia nempe adest in ea facienda grave incommodum dum e contra in casu nostro hoc eveniret per se et ex ipsa legis dispositione" (Op. cit. pág. 29 in nota). El P. REGATILLO, en cambio, es de contraria opinión. Después de aducir la argumentación de CORONATA, dice textualmente: "Immerito id tenet. Nam a) C. 1.172, par. 1, n. 4 loquitur sine restrictione de quovis excommunicato post sententiam. b) Sine restrictione huic sepultura ecclesiastica negatur c. 1.240, n. 2; et c. 2.260, par. 2. ubi evidenter sermo est etiam de tolerato. c) Verba *post sententiam* non significant sententiam qua condemnatur vel declaretur vitandus. Nam nemo est vitandus nisi publicetur a S. Sede (c. 2.258, par. 2); ipso vitandus solus est R. Pontificis percussor (c. 2.343 par. 1, n. 1). d) Verba *toleratus* et *vitandus* antea non habebant eundem ambitum atque hodie: omnis excommunicatus post sententiam erat vitandus: aliter nunc (c. 2.258, par. 2); et effectus excommunicationis post sententiam non multum differunt a vitando" (E. F. REGATILLO, *Institutiones Iuris Canonici*, Santander 1942, vol. II, págs. 16 y 17).

Para que los cuatro delitos expuestos sean causa de que la ige-

sia quede profanada, se requiere que reúnan las siguientes condiciones:

1a.—Que los delitos sean ciertos con certeza que excluya toda duda de hecho o de derecho.

2a.—Que los delitos sean notorios con notoriedad de hecho o de derecho. La notoriedad de derecho se tiene por la publicación de la sentencia del juez aunque esta sentencia nunca llegue a conocimiento del pueblo. Si el delito primero es oculto y después se publica, la iglesia queda violada desde el momento de que se publique.

3a.—Que los delitos se cometan en la iglesia. Respecto a esto hay que tener en cuenta lo siguiente: A) No hay profanación si el delito se comete en parte adyacente a la iglesia y no en la misma iglesia. Si hay profanación cuando el delito se comete en una capilla de la iglesia, aunque aquella sea subterránea, pues la iglesia con la capilla forman un todo. Sin embargo, si el crimen se comete en la cripta de la iglesia, ésta solamente quedará profanada si la puerta de la cripta está por la iglesia. B) Se disputa si una iglesia no bendita sea capaz de profanación. Soy de parecer, con CORONATA, que no hay tal profanación: "suspendi enim nequit quod non existit, at in casu, ut supponitur, benedictio non habetur, ergo suspendi nequit" (Op cit. pág 30). C) Si la persona que comete el delito está en la iglesia y el objeto está fuera, entonces no hay profanación porque, en verdad, no puede decirse que el crimen se haya cometido en la iglesia. D) Si la persona que comete el delito está fuera de la iglesia y el objeto está dentro, entonces sí queda profanada la iglesia (Cfr. CORONATA, Op. cit. pág. 30). E) Los delitos deben ser gravemente malos, pues de lo contrario no serían delitos. Por lo tanto, si ni el homicidio ni la efusión de sangre son pecados, la iglesia no queda violada.

4a.—Son capaces de profanación, ciertamente, todas las iglesias benditas o consagradas. Las iglesias ni benditas ni consagradas, pero deputadas para el culto divino por el Ordinario del lugar, según ya se dijo antes, no son capaces de profanación. Los Oratorios públicos consagrados o benditos. Los Oratorios semipúblicos solamente cuando son benditos o consagrados. Los Oratorios privados no son capaces de profanación por no ser lugares sagrados (CORONATA, op. cit. pág. 31).

RESPONDO A LO SEGUNDO.—Los principales efectos de la profanación de una iglesia son los siguientes:

1o.—No pueden celebrarse los oficios divinos. Salvo meliori, juzgo que deben tomarse como oficios divinos todos aquellos actos de culto que sean estrictamente litúrgicos.

2o.—No pueden administrarse los sacramentos.

3o.—No puede darse sepultura a los muertos.

4o.—Si la profanación acontece durante la celebración de los divinos oficios, éstos deben interrumpirse inmediatamente; si antes del Canon de la Misa o después de la Comunión, la Misa debe cesar; si dentro del canon, prosigase la Misa hasta la Comunión.

5o.—Violada la iglesia, no lo queda el cementerio aunque esté contiguo y viceversa.

RESPONDO A LO TERCERO.—La Reconciliación: "est ritus quo locus sacer violatus sanctitatem maculatam recuperat, et ad usus sacros restituitur" (REGATILLO, op. cit. pág 17, n. 21). Esta reconciliación debe hacerse siempre que la iglesia haya sido ciertamente profanada; si la violación hubiere sido dudosa, "ad cautelam et ex decencia" hay que hacer la reconciliación (canon 1174, párr. 2). La reconciliación debe hacerse *quam citissime poterit* para que no se interrumpan los actos de culto (canon 1174, párr. 1).

Respecto a quién deba hacer la reconciliación hay que tener en cuenta si la iglesia está consagrada o bendita. En el primer caso la reconciliación corresponde al Ordinario del lugar o al Superior Mayor de religión clerical exenta o al respectivo delegado. En caso de necesidad grave y urgente, si no puede acudir al Ordinario del lugar o al Superior Mayor, compete al rector de la iglesia el reconciliarla procurando después notificarlo al Ordinario (canon 1176, párr. 2 y 3 y canon 1156). La potestad de los Superiores religiosos y del rector de la iglesia en orden a la reconciliación de la iglesia, es ordinaria y no delegada y, por lo tanto, pueden delegarla (canon 1176).

Si se trata de la reconciliación de una iglesia bendita, corresponde hacerla al rector de la misma o a otro sacerdote de consentimiento, al menos presunto, del mismo rector. La delegación del Obispo para este caso ya no es necesaria, pues este derecho compete de modo ordinario al rector, según dijimos antes (canon 1176, párr. 1).

No se reconcilie una iglesia profanada por la sepultura de un excomulgado o de un infiel, antes de que el cadáver sea exhumado, si esta remoción puede hacerse sin grave incomodidad (canon 1175). Si hay grave incomodidad, entonces no es necesaria la exhumación del cadáver.

Respecto al modo de hacer la reconciliación, obsérvense puntualmente las disposiciones del Pontifical y Ritual Romanos.

RESPONDO A LO CUARTO.—Después de todo lo dicho, nos parece que la conducta observada por ABELARDO no está muy de conformidad con los principios que hemos asentado, ya que lo único que omitió fué la celebración del santo sacrificio de la Misa practicando todos los demás actos de culto y tal vez hasta administrando algún sacramento, ya que eso lo da a entender la escueta exposición del caso.

Como no consta que la iglesia del caso haya sido consagrada, no era necesario que ABELARDO acudiera al Ordinario del lugar para obtener la facultad para reconciliar la iglesia, ya que esa facultad la tiene ordinaria por concesión del canon 1176.

Fr. Rafael M. Soto, O. F. M.

* * *

También respondió acertadamente el Sr. Cura de Cuencamé, Dgo. D. Tomás Delgado.

Consultas

521.—1.—“En nuestros días se está generalizando mucho el uso de los ornamentos llamados “bizantinos”, “amplios”, “góticos”, etc., ya sea en la forma del modelo que adjunto, (1) ya sea más recortados, como allí mismo se indica. Como según tengo entendido, el uso de estos ornamentos no es lícito, se lo he advertido ya a algunas Religiosas, sobre todo a las que se encargan de confeccionarlos; pero éstas me han respondido que el Censor litúrgico destinado para revisar los ornamentos que ellas fabrican, los ha aprobado.

“No obstante estas razones y en vista de lo que dicen los Autores de Liturgia (v. g. *Antoñana*, 4a. edic. T. I, pág. 442) me ha quedado alguna duda sobre el particular; por lo que atentamente le suplico se sirva informarme si podemos, sin ningún escrúpulo, seguir usando esta clase de ornamentos, o si por el contrario, debemos evitarla.” Sacerdos.

2.—“¿Está realmente reprobado, y debe, por tanto, rechazarse el uso de ornamentos amplios por los hombros, de telas flexibles, aunque éstos no tengan precisamente la forma “gótica” o cualquiera de las otras antiguas?

“¿El uso de la orna angosta debe o puede estimarse realmente como uso recibido o tolerado con beneplácito de la iglesia y, si juzgando imparcialmente, puede juzgarse conforme con las leyes de la Iglesia?”

“¿Qué forma aconsejaría que deba darse a los ornamentos sagrados, para estar conforme al espíritu y letra de los mandatos de la Iglesia, en caso de que ninguna de las dos formas llene cumplidamente lo que en este particular está vigente?”—Luciano Hernández, Pbro.

RESPUESTA: Por tratarse del mismo asunto se unen las dos consultas que se han recibido en la Redacción de CHRISTUS, de las cuales la primera llegó antes de que apareciera en esta Revista la contestación dada por la S. C. de Ritos al Excmo. y Rvmo. Señor Nuncio de Venezuela, Mons. Misuraca, y la segunda después.

Mucho se ha dicho, escrito y discutido por muy competentes liturgistas acerca de la licitud de los ornamentos malamente llamados “bizantinos”, o “góticos”. (2) En CHRISTUS se trató también esta cuestión a propósito de un caso de Rúbricas (Cfr. CHRISTUS, mes de Febrero de 1942) y de una consulta a la que con amplio criterio y mucha ponderación contestó el M. I. Sr. de la Isla (mes de Septiembre de 1942, págs. 854 y sgs.). ¿Qué podré yo añaa-



CASULLA GÓTICA

(1) Aparece con el pie “Casulla Gótica”.

(2) “La denominación de ‘Casullas góticas’, dice el P. Braun, es en verdad poco exacta, pero no carece de todo fundamento, puesto que ese tipo de Casullas se derivó de la antigua Casulla de campana precisamente bajo el imperio del gótico antiguo y del moderno” (I Paramenti Sacri, pág. 94, n. 1). Esta misma observación vale para los demás ornamentos llamados góticos.

dir a lo ya dicho por personas tan competentes y de tanta autoridad? Sólo por complacer a los consultantes me atrevo a hacer las siguientes consideraciones.

1.—El Concilio Plenario de la América Latina, N° 903 dice con relación a los ornamentos: “Quod formam vero vestium sacram, ex disciplina nunc in Ecclesia latina vigente receptam ac praesertim usu Ecclesiae Romanae probatam, absque venia Sedis Apostolicae nihil innovetur.”

El Concilio V Provincial Mexicano en el N° 450 establece para la Provincia Mexicana: “Quoad formam paramentorum nihil absque Sedis Apostolicae venia innovare licet: potest apud nos conservari forma illa quae antiqua hispana communiter dicitur: ut tamen uniformitati consularum adlaborandum est ut potius forma paramentorum sacrorum usus Ecclesiarum Urbis accomodetur. Sed tum in illa tum in ista forma, nihil ridiculum admittatur.”

El Concilio V Mexicano para la Provincia de México, y luego el Concilio Plenario de la América Latina para toda la América Latina, establecen que en cuanto a la forma de los ornamentos nada se cambie, o que no es lícito cambiar nada sin el permiso de la Santa Sede.

¿Estas prescripciones, y otras si las hay en otros Concilios Provinciales, están todavía en vigor, o ya fueron abrogadas por el Código de Derecho Canónico o por alguna disposición de la Santa Sede contraria a ellas?

Creo que no han sido abrogadas y que conservan, por tanto, todo su valor. El Código de Derecho Canónico se limita a decir en el canon 1296, párrafo 3°: “Circa materiam et formam sacrae suppellectilis, serventur praescripta liturgica, ecclesiastica traditio et, meliore quo fieri potest modo, etiam artis sacrae leges”. Creo que nadie verá en estas palabras nada contrario a las prescripciones de los Concilios arriba citados, con relación a los ornamentos.

Lo prescrito por estos Concilios tampoco es contrario a las disposiciones de la Santa Sede; más bien está perfectamente de acuerdo con ellas. La expresión empleada por los Concilios: “absque venia Sedis Apostolicae nihil innovetur”, o “innovare licet”, parecería estar tomada de la Carta Circular dada en 1863 por la Sagrada Congregación de Ritos: “...eadem perdurante disciplina, necnon Sancta Sede inconsulta, nihil innovari posse cesuit...”, y está conforme con los ordenado en el Decreto del 9 de Diciembre de 1925: “...Recedere non licere (ab usu in Ecclesia Romana recepto), inconsulta Apostolica Sede...”

Yo creo que debemos tener muy en cuenta estas prescripciones de los Concilios citados, para juzgar acerca de la licitud de los ornamentos llamados góticos. Ordenan ellos que nada se cambie “quoad formam paramentorum”, sin consultar a la Santa Sede, y el Concilio V Mexicano establece además, para la Provincia Mexicana, que se trabaje a fin de obtener que la forma de los ornamentos se acomode a la forma acostumbrada en las iglesias de Roma, y como los ornamentos llamados góticos son una innovación y no

son los que se usan en las iglesias de Roma, menos aun en las grandes Basílicas Romanas, no es lícito usarlos sin autorización de la Santa Sede.

2.—Veamos ahora lo que la Santa Sede ha dispuesto acerca de la forma de los ornamentos.

La primera resolución acerca de la forma de los ornamentos sagrados fué dada por la S. Congregación de Ritos en 1863, no por medio de un Decreto General, sino de una Carta Circular. En ella se establecía que “mientras dure la disciplina actual y sin consultar a la Santa Sede, no se puede innovar nada sobre el particular”, esto es, sobre la forma de los ornamentos; pero al mismo tiempo invitaba la S. Congregación a los Obispos en cuyas Diócesis se habían introducido los ornamentos llamados góticos a que manifestaran las razones que habían motivado el cambio. (3)

Desde 1863 hasta 1925 los ornamentos citados se extendieron por casi todo el mundo, cosa no ignorada por la Santa Sede, como tampoco ignora todas las discusiones que ha habido acerca de la licitud de los ornamentos góticos. El 9 de Diciembre de 1925 la Sagrada Congregación de Ritos dió el siguiente Decreto General: “Recientemente se ha preguntado a la Sagrada Congregación de Ritos: ‘¿Si es lícito, en la confección y uso de los ornamentos para la Misa y las sagradas funciones, apartarse del uso admitido en la Iglesia, e introducir otro modo y forma aun antigua?’.—Y la misma Sagrada Congregación, oído el voto de la Comisión especial, bien examinado el asunto, ha juzgado responder: ‘Que no es lícito apartarse sin consultar a la Santa Sede; según el Decreto o Circular de la Sagrada Congregación de Ritos expedida a los Rvmos. Ordinarios el día 21 de Agosto de 1863’.—Así lo ordenó, declaró y mandó observar, con la aprobación del Sumo Pontífice Pío XI...”.

Como este Decreto fué interpretado en muy distintas maneras por los Autores, prácticamente se ha seguido en todo el mundo confeccionando y usando ornamentos góticos; “consulta” o “inconsulta Sancta Sede”, lo ignoro.

Posteriormente a este Decreto General la S. Congregación de Ritos ha dado algunas respuestas particulares a consultas que se le han hecho. El 15 de Junio de 1929, en su respuesta al Obispo

(3) “Podemos concluir, dice la Revista “PERFICE MUNUS” acerca del valor de esta Circular de 1863, que antes de 1926: a) esa Circular no fué nunca promulgada, porque la forma de Circular no es un modo de promulgar las leyes; b) que no tenía sino un alcance local, limitado a las cuatro Naciones arriba indicadas (Francia, Bélgica, Inglaterra y Alemania); c) que no era por tanto un decreto; tan es así que no fué incluida en la Colección auténtica de Decretos de la Sagrada Congregación de Ritos publicada en 1898, y que por consiguiente, conforme a lo que se dice en el prefacio de dicha Colección, se podía considerar como abrogada. Esto queda confirmado también por el hecho de que el ‘Acta Apostolicae Sedis’ la reprodujera por extenso en una nota, cosa que nunca se hace con los decretos que están en vigor. Con esta publicación en el ‘Acta Apostolicae Sedis’ la susodicha Carta Circular adquiere un valor universal y oficial que no tenía antes” (n. 6, 1929 pág. 416).

de Barcelona, urgió el cumplimiento del Decreto de 1925 negando la licencia de usar unos ornamentos góticos que habían sido regalados a un establecimiento benéfico y añadiendo: “Mens est, Planetarum formae gothicae reducantur in formam latinam”. En forma más benévola contestó la S. Congregación al Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara. No conozco el tenor de la respuesta, pero se puede colegir por la prescripción siguiente del Sínodo de Guadalajara: “Nº 459.—Respecto a la forma, los ornamentos deben ser, entre nosotros, de la llamada “española” o “Romana”: en adelante no se harán ornamentos de otro estilo, aunque puedan usarse los que ya estén hechos.—Decr, S. R. C. N. D. 7/938.”

La última de estas contestaciones ha sido publicada en varias Revistas o Boletines eclesiásticos, tanto en España como en América, y merece que la examinemos. Fué dada al Excmo. y Rvmo. Mons. José Misuraca, Nuncio Apostólico en Venezuela, y la publicó el Boletín del Arzobispado de Caracas (Cfr. CHRISTUS, mes de Agosto, pág. 690).

Por el tenor de la contestación se comprende que el Excmo. Señor Nuncio de Venezuela pidió a la Sagrada Congregación de Ritos, a nombre de la Superiora General de las Hermanitas de los Pobres, facultad para que en sus Casas se pudieran usar los ornamentos de talle antiguo, y pidió también a nombre propio que la Sagrada Congregación se sirviera indicarle “la forma de los ornamentos a usarse en las grandes funciones”.

a) Por lo que ve a la primera petición, la S. C. de Ritos concedió la facultad solicitada; pero con una limitación: “hasta que se gasten”, limitación que creo fué también puesta en la contestación dada al Excmo. y Rvmo. Señor Arzobispo de Guadalajara. Esto supone que ya los ornamentos estaban hechos, y quizá se usaban en las Casas de las Hermanitas de los Pobres, y nacida la duda acerca de la licitud de esta práctica, o habiendo sido advertidas las Religiosas de que esos ornamentos no podían usarse sin permiso de la Santa Sede, pidieron la facultad a la S. C. de Ritos por conducto del Excmo. y Rvmo. Señor Nuncio. El permiso vale, pues, para los ornamentos ya hechos, no para hacer nuevos, y sólo hasta que se gasten.

¿Qué prueba esta concesión o permiso? Que los ornamentos de talle antiguo están prohibidos, y que se necesita permiso expreso de la Santa Sede para usarlos; pues de otra manera la Sagrada Congregación no habría dado el permiso para usarlos, sino que habría contestado que no era necesaria la autorización por tratarse de cosa lícita. Para que no quedara ninguna duda acerca de este punto, al responder a la consulta del Excmo. y Rvmo. Señor Nuncio, añade: “. . . esta Sagrada Congregación hace notar que por Decreto de 9 de Diciembre de 1925, los mencionados ornamentos quedan prohibidos”. Si quedan prohibidos, es lógico que para hacerlos y usarlos se necesita permiso: “PARA SU USO, PUES, —concluye la Sagrada Congregación— SE REQUIERE SIEMPRE EL PER-

MISO DE ESTA SAGRADA CONGREGACION". Siempre: luego en todas partes y para cualesquiera personas. (4)

b) En cuanto a la pregunta hecha por el Excmo. Monseñor Misuraca, la Sagrada Congregación no responde indicando una determinada forma de ornamentos, sino que se limita a decir que por el Decreto de 9 de Diciembre de 1925 los ornamentos de talle antiguo quedan prohibidos y que, por consiguiente, para su uso se requiere siempre el permiso de la S. Congregación. Es una respuesta negativa, no positiva.

Esta doctrina es demasiado clara para que se insista en ella. Quedan, sin embargo, por resolver dos puntos muy importantes en la contestación dada al Excmo. Señor Nuncio de Venezuela, a saber: 1º ¿Cuáles son los ornamentos "de talle antiguo" de que ahí se habla? ¿Son únicamente los góticos, y todos los góticos?—2º ¿Qué fuerza o valor tiene esta respuesta de la Sagrada Congregación de Ritos? ¿Se trata de un Decreto General, o de uno particular, pero equivalentemente general, o de uno estrictamente particular, o tan sólo de una simple aclaración, o de una interpretación auténtica del Decreto de 9 de Diciembre de 1925?—Examinemos brevemente estos dos puntos.

1o—¿Cuáles son los ornamentos "de talle antiguo"?

La palabra "talle" no está tomada aquí, evidentemente, en el sentido de cintura o de vestidos ceñidos a la cintura, sino en el de la "forma". No conozco el texto latino de la contestación de la S. C. de Ritos, pero como en ella, poco después de la expresión "de talle antiguo", se dice: "Y acerca de la *forma* de los ornamentos, etc. . . .", se comprende sin ningún género de duda que "talle" y "forma" es la misma cosa. De manera que "ornamentos de talle antiguo" es lo mismo que "ornamentos de forma antigua". En el Decreto de 1925 se decía "...otro modo y forma aun antigua". La respuesta de la Sagrada Congregación está enlazada lógicamente con el Decreto de 1925; en uno y en otra se trata de la misma cosa.

La expresión, "ornamentos de talle antiguo", abarca no sólo los de la Misa, sino todos los que se emplean en las sagradas funciones, o "para la Misa y las sagradas funciones", como dice el Decreto de 1925. En esa expresión quedan, por consiguiente, incluidos el Amito, el Alba, el Cingulo, la Capa Pluvial, etc. El Amito tan usado en el siglo XII (hasta el XV más o menos) con la "parura" o "collare" o "aurifrigium"; el Alba adornada en la "parura" o con las llamadas "grammatae", etc.; el Cingulo en forma de faja y con flecos; la Capa Pluvial con el capucho o adornada de una

(4) No pocos Autores, entre ellos el P. Antoñana (Manual de Liturgia Sagrada, n. 363, 6a. edic.), después de publicado el Decreto de 1925, afirmaron que las Casullas de forma gótica no estaban expresamente prohibidas, pero que no era lícito introducirlas sin permiso de la Santa Sede. Si no era lícito introducirlas sin permiso de la Santa Sede, quiere decir que en alguna forma estaban prohibidas. La S. C. de Ritos no ha interpretado así su Decreto de 1925, y ahora, para quitar toda duda, dice expresamente al Excmo. Señor Misuraca que si están prohibidas en fuerza de ese Decreto.

manera parecida a la casulla gótica, etc., son vestiduras sagradas "de talle antiguo", y a tenor de la respuesta de la Sagrada Congregación de Ritos quedan prohibidas por el Decreto de 1925.

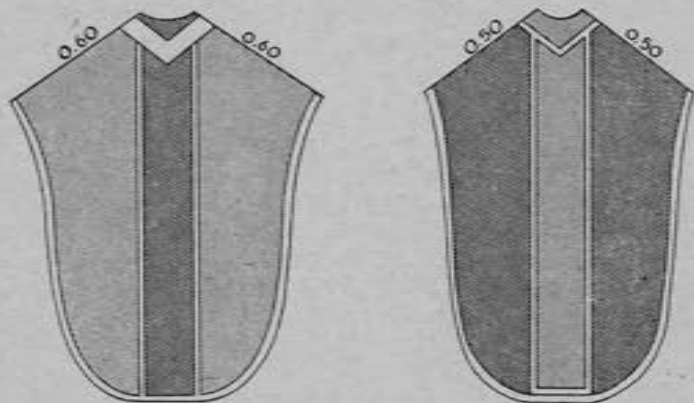
a) Como las discusiones acerca de la licitud de los ornamentos llamados góticos se refieren principalmente a la Casulla, a ella me voy a referir también yo, y digo que la expresión "de talle antiguo" no se refiere a la Casulla llamada "de campana", usada hasta el siglo XII o poco más. La razón es clara: nadie hasta ahora, que yo sepa, ha pretendido introducirla nuevamente, ni creo que intentará en lo futuro, pues además de ser bastante estorbosa resultaría muy cara. ¿Para qué entonces prohibirla? Además, la respuesta dada al Excmo. Señor Misuraca cita el Decreto de 9 de Diciembre de 1925, y éste a su vez se refiere al Decreto o Circular del 21 de Agosto de 1863. Ahora bien, esta Circular se refiere exclusivamente a "las sagradas vestiduras de estilo gótico que estuvieron en uso sobre todo en los siglos XIII, XIV y XV"; a éstas, y no a la Casulla de campana, es a las que se refiere la S. C. de Ritos en su respuesta al Excmo. Señor Nuncio de Venezuela, a estas vestiduras sagradas que se han generalizado y de cuya licitud tanto se ha discutido. Esto no quiere decir que la Casulla de campana no esté prohibida; a fortiori lo está, pero de ella no se ocupa la respuesta que estamos estudiando.

La expresión "de talle antiguo" no comprende los ornamentos que se usaron a fines del siglo XVIII, principalmente en Roma, pues la Santa Sede ha mostrado su deseo de que, a lo menos en Roma, se vuelva a la forma de esos ornamentos. En efecto, en las "Normas especiales dadas para la Visita Apostólica de Roma y su Distrito a los Visitadores", en el número XI se dice: "La casulla y cualquier otro ornamento sagrado deben ser de seda... Acerca de la forma y dimensiones de las casullas conviene insistir (y nótese que estas palabras están dirigidas a los Visitadores) en que se vuelvan a usar las que estuvieron en uso en Roma a fines del siglo XVIII, y de las cuales quedan todavía muchas solemnes. Ciertas nuevas formas de mezquinas dimensiones deben reprobarse. Martinucci (vol. III, pág. 200) pone para la casulla cms. 77 de ancho, por m. 1.16 de largo..." (Acta Sanctae Sedis, vol. XXXIX, pág. 104). (5)

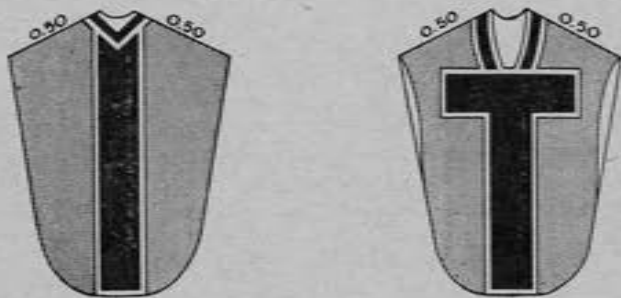
Para comprender mejor la autoridad de estas Normas, creo conveniente copiar aquí la Nota puesta en el vol. XXXVII, pág. 202, del Acta Sanctae Sedis: "Opportunum ducimus, dice, normas referre, quae a S. Congregatione Visitationis Apostolicae proposi-

(5) No he podido consultar la edición de Martinucci, citada en las Normas; en la tercera edición, de 1911, corregida y publicada por Menghini, llamada por esto Martinucci-Menghini, se dice en la pág. 101 del primer tomo: "Planeta more romano late pateat cubitos circiter duos, longe tres; fascia, quae vel assui solet, vel distingui in ipsamet planeta, ut columnae speciem a tergo, et Crucis ante pectus effingat, late erit uncias octo ad minimum..."; exactamente como Gavanto. En la pág. 105 del mismo tomo se pone la equivalencia de una tercera parte del "codo", que son ocho onzas, o sea 148 milímetros. Según esto el codo tiene 444 milímetros, o 44 centímetros, cuatro milímetros. La Casulla, según estas medidas dadas por Marti-

1.-CASULLA DE S. CARLOS BORROMEO 1.10 DE ANCHO x 1.45 DE LARGO
 2.-CASULLA DE SAN PIO V PAPA 95 CMS. DE ANCHO x 1.45 DE LARGO



4.-CASULLA FLORENTINA 98 CMS. x 1.41



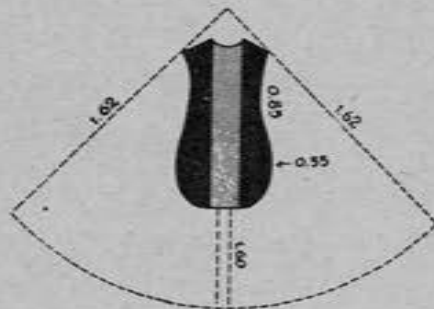
3.-CASULLA DE S. PEDRO CANISIO 95 CMS. DE ANCHO x 1.32 DE LARGO.



5.-CASULLA ROMANA SIGLO XVI 86 CMS. DE ANCHO x 1.30 DE LARGO.



6.-CASULLA ESPAÑOLA MODERNA COMPARADA CON LA DE CAMPANA CFR. CHRISTUS, P.725-1946.



7.-CASULLA ROMANA MODERNA 77 CMS. DE ANCHO x 1.16 DE LARGO.



DIBUJOS TOMADOS DE LA OBRA
 DEL P. BRAUN, S.J.

"Die Liturgische Gewandung"
 Págs. 190, 191 y 195.

tae sunt pro sacra Visitatione in Urbe peragenda, quum hae omnibus Visitoribus et Visitatis etiam in Italia et extra ipsam valde utiles esse possint". Siendo la Visita Apostólica de Roma un asunto de índole particular, bastaba que las Normas fueran conocidas por los interesados, y sin embargo se publicaron en el órgano oficial de la Santa Sede, con intención de que sirvieran para todos los demás lugares. Si en estas Normas se indica a los Visitadores que insistan en que se vuelvan a usar las casullas de fines del siglo XVIII, no es de suponer que en la expresión "ornamentos de talle antiguo", empleada en la respuesta de la S. C. de Ritos al Excmo. Señor Misuraca, la Santa Sede quiera retractar esa indicación, y por consiguiente esos ornamentos no sólo no están prohibidos, sino son de aconsejar.

¿Quedarán incluidas en la expresión "de talle antiguo" la casulla usada en Roma a principios del siglo XVII y que suele llamarse de Gavanto? No lo creo, pues sus dimensiones son las mismas que las que da Martinucci para la casulla actual romana. "Planeta, more romano, dice Gavanto, late pateat cubitos circiter duos (86 cs.), longae tres" (1.30 más o menos) (Pars. V, de mensuris propriis Sacrae Supellectilis). Martinucci emplea las mismas palabras en el vol. I de su Manuale Sacrarum Caeremoniarum, pág. 101, 3a. edic. Sin embargo, hay que notar que la Casulla de Gavanto no tiene exactamente la misma forma que la Casulla actual romana, y que ésta en nuestros días suele tener sólo cms. 70 ancho, por 1.10 de largo. La Casulla de Gavanto tiene algo parecido con las Casullas góticas usadas en los siglos XII al XV, en cuanto a la forma.

No me atrevería tampoco a afirmar que en la expresión "de talle antiguo" quedan incluidas las Casullas del tipo de la de San Carlos Borromeo y de la de San Pío V que se conservan en Santa María la Mayor, en Roma, o de la llamada de San Pedro Canisio, o de la preciosísima Casulla que se conserva en el Museo del Fiore de Florencia, pues ni por la forma ni por la ornamentación difieren notablemente de la actual romana, aunque sus dimensiones son mayores que las de ésta. (6) Menos aun creo que queden incluidas

nucci-Menghini, debería tener más o menos cms. 88-8 de ancho, por 133.2 de largo. ¿De dónde proviene esta divergencia entre las medidas que dan las Normas y las que da Martinucci-Menghini? Creo que en la manera diferente de computar el "codo"; las Normas lo ponen a razón de cms. 38.5, Menghini a razón de 44.4 y otros Autores a razón de 43.

Hay que advertir que esta tercera edición de Martinucci es posterior a las Normas, y que Monseñor Menghini, Ceremoniero Apostólico, no habría puesto estas medidas de la Casulla romana, si hubiera visto que eran contrarias a las disposiciones o mente de la Santa Sede. Por esta razón yo creo que con toda seguridad se puede dar a la Casulla una anchura, por los hombros, de cms. 86 o 90, y de largo hasta 1.30.

(6) Digo Casullas del tipo de la de San Carlos Borromeo, etc., y no simplemente las Casullas de San Carlos, etc., pues estas cuatro Casullas del siglo XVI, aunque tienen una forma muy semejante con la Casulla actual romana, son mucho más amplias y más largas. Conservando el corte, pero disminuyendo las dimensiones proporcionalmente se obtienen Casullas que nadie podrá tachar de ser contrarias al uso recibido de la Iglesia, pues tienen todo el sabor de las Casullas que la Santa Sede desea que volvamos a usar, como lo indican las Normas citadas en el texto.

las Casullas como la de San Carlos Borromeo que se conserva en el Duomo de Milán; tiene m. 1.06 de ancho en los hombros, m. 1.27 de largo, y cs. 54 sobre los brazos. Más aun, no faltan personas autorizadas que creen que ni la Casulla de San Carlos, con las medidas que da de ella: 1.30 de ancho por 1.30 de largo, queda incluida en la expresión "de talle antiguo". En otras palabras, entre las Casullas, "de talle antiguo" no parece que deban contarse las Casullas que se usaron sobre todo en Roma a partir del siglo XVI, y que tienen mucha semejanza con la Casulla actual romana. No creo que sea necesario a la mente de la Santa Sede ni a la letra de sus Decretos el uso de Casullas que tengan más o menos cms. 90 de ancho en los hombros, 1.30 de largo, y cms. 45 sobre los hombros, como las Casullas que se usaron en Roma en los siglos XVII y XVIII. No es éste ciertamente el tipo ideal de Casulla, pero ya es mucho más decoroso y bello que el tipo actual romano (y más aun que el tipo español moderno).

Finalmente, ¿quedan incluidos en la expresión "de talle antiguo" los ornamentos que se usaron en Roma (y en la mayor parte de Italia) en los siglos XIII, XIV y XV? Estos ornamentos no diferían de los llamados góticos o nórdicos en su forma y dimensiones, sino tan sólo en la ornamentación, pues mientras éstos tenían la V (o Y), llamada después "Crux forcata", tanto por delante como por detrás, los romanos tenían por atrás una franja (más o menos de 15 cms. de ancho) y por delante la cruz en forma de Tau, más o menos como la actual romana. (7)

(7) "Sólo en el Siglo XIII, dice el P. Braun, se formaron tipos determinados de ornamentación de las Casullas, y son dos, que se podrían llamar, el uno, tipo nórdico (o gótico), el otro, tipo italiano o romano... En el tipo nórdico, además de la franja vertical en las dos partes, había otras dos oblicuas que partiendo de aquella subían hasta los hombros, formando así la llamada *crux forcata*... Sólo en la segunda mitad del siglo XIII este adorno fué designado con el nombre de cruz... Por esta razón ninguno de los liturgistas de los siglos XI y XII, ni aun Durando, hace mención de una cruz en la Casulla. Este adorno floreció en los siglos XIII y XIV, después fué desapareciendo... y lo sustituyó poco a poco desde fines del siglo XIV una cruz con los brazos horizontales, en la parte posterior, y una franja en la parte anterior..." — De aquí se derivó la ornamentación de la Casulla francesa como la conocemos.

"En el tipo de ornamentación italiano (romano) hay una franja tanto en la parte anterior como en la posterior, y alrededor del cuello un borde más o menos ancho y entre la extremidad inferior de este borde y la franja delantera hay una franja horizontal. Esta franja no tenía por objeto formar los brazos de un cruz, sino de obtener que el borde del cuello terminara convenientemente y se uniera de manera agradable a la franja vertical. Sólo posteriormente esta franja horizontal tomó la forma de verdaderos brazos de cruz." (I. c. pág. 105 y 106).

La franja de que se habla aquí, y que según Martinucci debe tener no menos de 15 centímetros (Vid. Nota n. 4), puede ponerse sobre la tela de la Casulla, y entonces suele ser de tisú de oro o de otra tela más preciosa que la de la Casulla, pero del mismo color, aunque tenga otra tonalidad, o bien puede formarse sobre la tela por medio de galones, y esto es lo ordinario en las Casullas para el uso frecuente. No faltan Casullas antiguas en que los galones están tejidos con la misma tela de la Casulla, o recamados con oro.

Con toda lealtad y sinceridad me inclino a creer que estos ornamentos romanos antiguos sí quedan incluidos en la expresión, "de talle antiguo", y que por consiguiente no podrían usarse sin permiso expreso de la Santa Sede. Es verdad que la Circular de 1863 habla de "vestiduras de estilo gótico", y que las Casullas romanas antiguas no pueden llamarse de estilo gótico; pero también es cierto que ni el Decreto de 1925 ni la respuesta dada al Excmo. Señor Nuncio de Venezuela hablan ya de ornamentos de estilo gótico, sino en general de vestiduras "de modo y forma aun antigua", o "de talle antiguo", y así parece fuera de duda que en estos últimos documentos quedan comprendidos los ornamentos romanos antiguos, que son ciertamente de "forma antigua". Por lo demás, no se ha discutido en nuestros tiempos acerca de la licitud de estos ornamentos, pues no se han introducido nuevamente, sino sobre la licitud de los ornamentos llamados góticos, y a ellos se refieren las decisiones de la Sagrada Congregación de Ritos.

Podemos llegar a estas mismas conclusiones en otra forma. La contestación dada al Excmo. Señor Misuraca y el Decreto de 1925 se refieren al mismo punto, al mismo asunto; de manera que vestiduras "de talle antiguo" es lo mismo que vestiduras de "otro modo y forma aun antigua", de que habla el Decreto citado. Ahora bien, en este Decreto se oponen el "uso admitido en la Iglesia" y "otro modo y forma aun antigua"; para saber, por consiguiente, cuál es el sentido de esta última expresión veamos cuál es el "uso admitido en la Iglesia". ¿Es acaso el uso actual, de nuestros días, con exclusión de cualquier otro? La muy autorizada Revista "PERFICE MUNUS", editada para el Clero en Turín, en el N° 6, del mes de Junio de 1929, pág. 416, dice: "Las formas de ornamentos de la disciplina actual (—o del "uso recibido"—) son las *postridentinas*." Esta misma Revista hace algunos reparos a la Casulla de San Carlos, y dice que ciertamente desde Gavanto, por lo menos, comienza el "uso admitido de la Iglesia", de que habla el Decreto de 1925.

Me parece, por consiguiente, que en la expresión, "de talle antiguo", sí quedan incluidas las Casullas romanas antiguas, pero no las usadas en la Iglesia a partir del siglo XVI, por lo menos, si, conservada su forma, se les dan las dimensiones de la Casulla de Gavanto.

b) A mi modo de ver, parece claro y fuera de duda que la expresión "de talle antiguo" se refiere a los ornamentos de estilo gótico. Para convencerse de ellos creo que basta leer los tres documentos que aparecen en CHRISTUS, en el mes de Agosto, pues la contestación al Excmo. Mons. Misuraca se refiere al Decreto de 1925 y éste a su vez supone la Circular de 1863, en la cual se hablaba sólo de los ornamentos de estilo gótico. Sin embargo, el Decreto de 1925 abarca todas las vestiduras sagradas, mientras que la Circular sólo se refiere a los ornamentos de la Misa.

¿Pero la expresión "de talle antiguo" se refiere únicamente a los ornamentos góticos amplios (de 1.30 o más de ancho, por 1.40 o

más de largo) o abarca también los góticos recortados, o sea de 90 cms. más o menos de ancho, por 1.20 más o menos de largo?

Yo creo que también estos últimos quedan comprendidos en dicha expresión. En efecto, lo que constituye propiamente los ornamentos góticos no es sólo la forma, sino también la ornamentación; de otra manera también los ornamentos romanos antiguos, que tenían la misma forma que los góticos, deberían llamarse góticos, y a nadie se le ha ocurrido llamarlos así. Por razón de la distinta ornamentación unos son góticos y otros romanos antiguos. Así lo expone ampliamente el P. Braun, S. J. en su libro "I Paramenti Sacri", pág. 105. La "cruz forcuta" caracteriza los ornamentos de estilo gótico, mientras la "cruz immissa" en forma de Tau, por delante, y la sola franja por detrás caracterizan la Casulla romana. Creo que aunque se acorten las dimensiones de los ornamentos llamados góticos, si se conserva la ornamentación de los mismos, no dejan por eso de ser de estilo gótico.

Corroboro mi modo de ver con las siguientes palabras de la Revista "PERFICE MUNUS", antes citada: "Interpretando estrictamente el Decreto (de 1925), dice, podemos afirmar que en las palabras "uso recibido o admitido" quedan comprendidos el corte (talle) y la disposición de los galones... Quedan por tanto excluidas del "uso recibido o admitido" los cortes y las disposiciones de los galones que ya no estaban en uso en tiempo de Gavanto... Además, está también proscrita la disposición de los galones en forma de V (o Y griega) que nunca se introdujo en la Europa meridional y que fué suplantada por la cruz latina en la Europa central y septentrional..." (1. c., pág. 416).

Además, en el Decreto de 1925 emplea la Sagrada Congregación de Ritos la expresión "otro modo y forma aun antigua". No dice "otro modo o forma..." sino "modo y forma"; por lo que se ve que no son equivalentes "modo" y "forma", sino que tienen diferente significado, y que "modo" se refiere a la ornamentación y equivale a "estilo". Yo creo que nadie dejará de llamar Casulla gótica a la que tenga la ornamentación o estilo propio de los ornamentos llamados góticos, aunque sus dimensiones sean menores que las de las Casullas usadas en los siglos XIII, XIV y XV.

De la misma manera distinguimos la Casulla francesa moderna de la Casulla romana, no tanto por la forma, que es casi igual, cuanto por la ornamentación, pues aquélla tiene la cruz por detrás y la franja por delante. Si a una Casulla de forma romana moderna se le pusiera la ornamentación de la Casulla gótica, nadie la llamaría romana, sino gótica recortada ridículamente. Si a una Casulla de las toledanas antiguas se le pusieran los adornos de la Casulla gótica, nadie la llamaría ya toledana, sino algo híbrido, pues la Casulla toledana tiene una ornamentación muy diferente de la ornamentación de la Casulla gótica.

Creo, pues, que todos los ornamentos de estilo gótico, sean amplios, sean recortados, caen rigurosamente bajo la expresión "de talle antiguo", o de "otro modo y forma aun antigua", y que es-

tán, por consiguiente, prohibidos; para su uso se requiere permiso expreso de la Santa Sede.

2o.—¿Qué fuerza o valor tiene la contestación dada por la S. C. de Ritos al Excmo. Señor Nuncio de Venezuela?

Es evidente que no se trata de un Decreto General, ni tampoco de un Decreto particular, tomando la palabra Decreto en sentido propio; pero en sentido amplio sí es un Decreto particular. "En sentido amplio, dice Antoñana, se llaman Decretos todos los actos y resoluciones de la Sagrada Congregación de Ritos, aunque tengan carácter de *respuesta* a dudas, de *resoluciones* o *declaraciones*" (Manual de Liturgia Sagrada, n. 23). Es una declaración en forma de carta, en la que se hace saber al Excmo. Señor Nuncio de Venezuela el sentido verdadero del Decreto de 1925, a saber, que por él quedan prohibidos los ornamentos de talle antiguo y se necesita siempre permiso de la Santa Sede para usarlos.

Creo yo que si este Decreto se publicara en Acta Apostolicae Sedis (y más tarde en el 3er. Suplemento de los Decretos de la S. C. d Ritos), sería con todo rigor un Decreto particular equivalentemente general. Ignoro si haya sido publicado en Acta Ap. Sedis, pues, no he podido ver ningún número del año pasado; pero me inclino a creer que no lo fué ni lo será. Constando, sin embargo, de su autenticidad, sirve de norma segura para conocer el sentido y la fuerza del Decreto de 9 de Diciembre de 1925. (8)

Aunque se trata de una respuesta particular, no cabe duda que su valor es muy grande, pues fué dada a un Excmo. Nuncio del Santo Padre; por ella la Sagrada Congregación de Ritos le da una norma que le sirva en el cumplimiento de su Oficio en Venezuela. Esto explica por qué fué publicada en el Boletín Eclesiástico de Caracas: para que fuera conocida en toda la Nación. Esto

(8) La Sagrada Congregación de Ritos no ha dicho a toda la Iglesia con la solemnidad de un Decreto General: "Los ornamentos de talle antiguo quedan prohibidos por el Decreto de 9 de Diciembre de 1925, y para su uso se requiere siempre el permiso de esta Sagrada Congregación". No me lo ha dicho a mí; pero sí lo ha dicho al Excmo. Señor Nuncio de Venezuela, y si me consta que se lo ha dicho a él, yo ya no puedo decir: Las vestiduras de talle antiguo no quedan prohibidas por el Decreto de 1925. Si me consta que la Sagrada Congregación ha dicho en un documento oficial, aunque no de índole general por razón de las personas, que esas vestiduras están prohibidas, yo debo lisa y llanamente confesar que lo están y debo, por consiguiente, atenerme en mi conducta a esta declaración. Mientras yo ignore esa declaración podré decir con muchos Autores que escribieron antes de ella, que las vestiduras de talle antiguo no están expresamente prohibidas; pero desde el momento en que conozco dicha declaración tengo que acatarla y obrar conforme a ella. No es el Secretario de la S. C. de Ritos el que comunica al Excmo. Señor Nuncio de Venezuela su juicio personal acerca de las vestiduras de talle antiguo; es la misma Sagrada Congregación la que lo hace por medio de su Secretario, según el estilo de la misma. Por esta razón yo digo categóricamente que dichas vestiduras están prohibidas, y no sólo en Venezuela, sino en todas partes y que sólo con indulto de la Santa Sede se pueden usar. No dice la Sagrada Congregación al Excmo. Señor Misuraca que están prohibidas para él o para alguno en particular, sino que están prohibidas para todos; luego todos necesitamos permiso para usarlas.

también explica, al menos en parte, el hecho de que haya sido publicada dicha respuesta en muchos Boletines o Revistas Eclesiásticas de América y de España.

Digo que al menos en parte, pues hay otra razón por la que tiene tanto interés esta respuesta, y es que en ella se explica por qué el Decreto de 1925 prohibió los ornamentos de estilo gótico: "para evitar la gran variedad que pudiera ocasionarse, si se fuera a dejar libertad a los artistas de forjar los ornamentos a gusto de cada uno y de sus diversas escuelas..." Ya no se trata de las "perturbaciones" o "admiración" que puedan engendrar en el ánimo de los fieles los ornamentos góticos, como decía la Circular de 1683, sino de evitar la gran variedad, si se dejara libertad a los artistas (y peor si no lo son, o se trata de Casas comerciales que buscan su lucro sin importarles muchas veces si los ornamentos que venden se ajustan a las prescripciones litúrgicas) de forjar los ornamentos a su gusto. Hay Casas comerciales que pertenecen a judíos: ¿van ellos a fijarse en las prescripciones litúrgicas? ¿No buscarán manera de hacer ornamentos llamativos, aunque no sean conformes a esas prescripciones, con tal de hacer negocio? La Santa Sede se reserva la potestad de determinar la forma de las vestiduras sagradas y no la deja al arbitrio de los particulares, ni siquiera de los mismos Obispos, para evitar la gran variedad que resultaría de esto (y que ya vemos).

¿Quiere decir esto que la Santa Sede se opone rotundamente a que se usen ornamentos más amplios, o aun los góticos? ¿Quiere acaso que nos contentemos con los modernos, aunque sean de dimensiones muy mezquinas? De ninguna manera; lo que quiere es que el uso de los ornamentos góticos no dependa del gusto de cada uno, sino que esté regulado por ella; quiere ciertamente mayor amplitud de los ornamentos (léase Casulla); pero siguiendo más bien la forma y ornamentación romana (y aquí incluyo también la ornamentación francesa, española o alemana ya recibida o admitida). Sin dificultad ha concedido últimamente el uso de los ornamentos góticos, hasta que se gasten, y así va preparando el camino para una reforma general en la Iglesia.

3o.—Por todo lo dicho hasta aquí ya se puede dar una respuesta a las dos consultas propuestas al principio:

1) Los ornamentos o vestiduras sagradas de estilo gótico, amplios o recortados, si están prohibidos y se requiere siempre permiso de la Santa Sede para hacerlos y usarlos.

Si en la Diócesis en cuyo territorio se encuentran las Religiosas a que se refiere Sacerdos hay permiso expreso de la Santa Sede para hacer y usar los ornamentos de estilo gótico, razón tiene el Censor litúrgico para aprobarlos; si no hay tal permiso, no veo en qué se pueda fundar dicho Censor para dar su aprobación a ornamentos prohibidos por la Santa Sede.

2) Está reprobado el uso de los ornamentos góticos y, a mi modo de ver, también de los romanos antiguos; pero de ninguna manera está reprobado el uso de los ornamentos conformes a los

modernos en cuanto a la ornamentación, pero más amplios (de 86 cms. a 90 de ancho, 40 o 45 cms. sobre los brazos y 1.20 o poco más de largo), de telas flexibles, si sobre todo tienen la ornamentación romana.

3) El uso de la forma angosta antigua (toledana antigua) ciertamente no está prohibida y debe estimarse realmente como "uso admitido en la Iglesia"; la forma angosta moderna, aunque no esté expresamente condenada, si es de dimensiones verdaderamente mezquinas, como se ve en no pocas partes, y la llamada de "guitarra", por todos los liturgistas es reprobada y la misma Santa Sede en las Normas arriba citadas declara que es de reprobarse. Debemos procurar hacer el vacío a estas Casullas de dimensiones tan mezquinas para que ya no las hagan ni las vendan las Casas comerciales, y retirar del culto las ya existentes, en cuanto esto sea posible, sobre todo si no son preciosas. Digo, en cuanto esto sea posible, pues hay iglesias pobres que no podrían prescindir de las Casullas que tienen, por no disponer de medios para comprar otras ya conformes con la mente de la Santa Sede.

4) Según la disciplina actual y los deseos de la Santa Sede, la mejor forma de Casulla es la indicada en el No. 2); para las demás vestiduras sagradas no es fácil determinar cuál sea la forma mejor, pero podemos atenernos al uso recibido, con tal que no sea contrario a las prescripciones de la Santa Sede dadas a este propósito.

Sic, salvo meliori, y posteriores disposiciones de la Santa Sede.

Mons. J. G. Anaya.

Casos para este mes

DERECHO CANONICO

Sor Rita, pia religiosa, al rezar el rosario, a las palabras del Avemaria: Bendito el fruto de tu vientre, Jesús, suele añadir, por ejemplo: "Que por nosotros oró en el huerto", u otras alusivas al misterio que medita.— La superiora le advierte que con este proceder, ha perdido las indulgencias anexas al Santo Rosario, dejando a Sor Rita afligidísima.

Quid ad casum?

M O R A L

Enrique, chófer del Sr. Don Ramón, al ir a dejar a la estación a la Srta. Lucrecia, a quien Don Ramón le facilitó el coche sin conocerla, por ver la urgencia que tenía de llegar a la estación de ferrocarril, se encuentra al regresar a la casa de Don Ramón, un anillo de brillantes que la señorita que había ido a dejar tiró en el piso del automóvil. Enrique, entregó a Don Ramón, su amo, dicho anillo, y Don Ramón, en vista de no saber ni el nombre, ni la dirección de la Srta. Lucrecia, obsequió el anillo a un misionero amigo suyo, que se encuentra de paso en la ciudad, para que lo venda y que el dinero que logre sacar lo emplee en su misión.

Se pregunta: 1.—¿Cuáles son los modos de adquirir el dominio principalmente de los bienes que no tienen dueño? 2.—¿De quién es el anillo en el caso propuesto? 3.—¿Qué debería hacerse si pasado un año, apareciese la verdadera dueña?

LITURGIA (1)

En un círculo de estudios formado por Sacerdotes jóvenes que desean cultivar las ciencias eclesiásticas, y de un modo particular la Liturgia, se propusieron las siguientes cuestiones, a las que todos deberían contestar por escrito, a saber: "1a.—¿Por qué el Año eclesiástico no comienza como el civil el día 1o. de Enero? 2a.—¿Cuál es, brevemente, el origen del Año eclesiástico? 3a.—¿Cuántos ciclos podemos distinguir en él?"

¿Qué se debe responder a estas tres cuestiones?

(1) Para dar ocasión a nuestros benévolos lectores de estudiar no sólo la parte de orden disciplinar en la Liturgia, sino de ir estudiando y saboreando esta hermosísima ciencia, tan propia para fomentar nuestra sólida piedad, nos ha parecido conveniente proponer algunos puntos de estudios, en lugar del caso acostumbrado. Para satisfacción de los que prefieren los casos de Rúbricas, no dejaremos de proponerlos, intercalándolos a los temas de estudio. Bajo la palabra LITURGIA estarán contenidos éstos, y bajo la palabra RUBRICAS los primeros. Si esta modificación no fuere del agrado de nuestros lectores, les suplicamos que nos lo hagan saber.

La Redacción.

La Calidad y la Pureza

dentro de cada Botella de Vino

“Litúrgico”

Un Vino Excelente y de Exquisito Sabor

Con aprobación Eclesiástica



AGENCIA ECLESIASTICA MEXICANA

Casa fundada en 1910

1a. de Allende No. 4.

Apartado 134 Bis.

Teléfono Eric. 12-31-32.

México, D. F.

VELADORA LITURGICA CORAM TABERNACULO

SON LAS UNICAS QUE SE FABRICAN EN LA REPUBLICA CON ACEITE PARA SUSTITUIR LA LAMPARA DEL SMO. SACRAMENTO

Aprobadas por los Excmos. y Rvmos. Sres. *Luis María Martínez*, Dgmo. Arz. de México; *José María González Valencia*, Dgmo. Arz. de Durango; *Pedro Vera*, Dgmo. Arz. de Puebla; *Antonio Guizar Valencia*, Dgmo. Ob. de Chihuahua; *Manuel Fulcheri*, Dgmo. Ob. de Zamora; *José de Jesús*, Dgmo. Ob. de Aguascalientes; *José Garibi*, Dgmo. Arz. de Guadalajara; *Fernando Ruiz*, Dgmo. Arz. de Yucatán; *Nicolás Corona*, Dgmo. Ob. de Papantla; *Genaro Méndez del Río*, Dgmo. Ob. de Huajuapam de León; *Anastasio Hurtado*, Dgmo. Ob. de Tepic; *José Abraham Martínez*, Dgmo. Ob. de Tacámbaro; *Manuel Yerena*, Dgmo. Ob. de Huejutla; *Francisco Campos*, Dgmo. Ob. Tit. de Doara.



Si quiere Ud. conocer y probar estas Veladoras antes de hacer su pedido sírvase remitir \$ 3.00 en giro o vale postal y a vuelta de correo le mandaremos, libre de portes, a su elección una del No. 6, o tres del No. 4, o doce del No. 1.

No. 6

No. 4

No. 1

Para 6 días

Para 3 días

Para 24 horas

Una veladora	\$ 3.00	Tres veladoras	\$ 3.30	Doce veladoras	\$ 3.30
10 veladoras	" 29.00	30 veladoras	" 32.00	100 veladoras	" 27.00
Vaso, portavaso y tapa	" 30.00	Vaso, portavaso y tapa	" 18.00	Vaso y portavaso	\$ 2.50

Estos precios son de riguroso contado. Se dará preferencia a los pedidos que vengan acompañados de su importe.

FABRICA DE VELAS "LA GUADALUPANA"
José Ma. Carranza Chávez

Av. 1^o de Mayo No. 39. Tacubaya, D. F. Eric. 15-07-92. Mex. P-91-23.

El Padre Alejo Bachelot, SS. CC.

PRIMER PREFECTO APOSTOLICO DE LAS ISLAS HAUAI

Es el deseo del Soberano Pontífice que los católicos se llenen del espíritu misionero.

Desde que el Divino Salvador de los hombres ordenó a sus Apóstoles "Id y enseñad a todas las gentes", la Santa Madre Iglesia no ha cesado de enviar sus Misioneros a todos los reinos del mundo, para hacer guardar los Divinos preceptos y procurar la eterna salvación de los hombres.

Esta es la gigantesca Obra Misionera que debemos amar y continuar hasta que se forme un solo rebaño bajo un solo Pastor, de todos los hombres de la tierra.

Para amar esta Obra, que llena ya veinte siglos, debemos conocerla ya que nadie ama lo que no conoce. No podemos abarcar toda esa actividad misionera de un solo golpe; debemos de los particulares llegar a lo general.

Al proponeros, hoy, aunque esfumada por mi ineptitud, la figura del R. P. Alejo Bachelot, Religioso de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María y de la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento del Altar, Primer Prefecto Apostólico de las islas de Hauaii, no es mi intento sino presentaros un botón de muestra entre la gloriosa pléyade de Misioneros de la Iglesia Católica, recordaros las penas y dificultades que cosechan en no pocas ocasiones los evangelizadores del bien y de la verdad, haceros amar la Obra Misionera y que el espíritu misionero haga de cada uno de nosotros como lo quería S. S. Benedicto XV, un misionero.

Someramente trataré de presentaros el campo de acción del Padre Bachelot, su corta actuación y las persecuciones de que fué objeto la Iglesia por él fundada y las que personalmente tuvo que soportar. Espero encontraréis motivos para admirar la fecundidad de la Iglesia Católica, la fortaleza de sus mártires, la bondad de nuestra Fe y la maldad de sectas espurias de cuya labor se está resintiéndose nuestra patria.

EL CAMPO DE ACCION

Hauaii es llamado el paraíso del pacífico, de ese océano inmenso y maravilloso cuyas aguas, cuando está manso son transpa-

rentes y dejan ver las maravillas que encierran: valles profundos, artavesados por ríos caudalosos que forman las corrientes oceánicas; montañas elevadas, ora en precipicios o en mansas vertientes, con sus volcanes que vomitan lava asquerosa, sus bosques de plantas pelágicas, sus enormes peces con nacarinas escamas, que corren para afianzar su presa, que vuelan como pajarillos que revolotean de rama en rama, todo esto se contempla durante el día, al penetrar en la diafanía del agua la luz del astro rey. En cambio, por la noche, estas aguas toman un aspecto brillante, lúcido, encantador por la fosforescencia de millones de zoófitos microscópicos.

Hay, como flotando sobre estas aguas, una infinidad de islas; algunas se cree son alturas flotantes de un inmenso continente desaparecido; otras reciben el nombre de pelágicas de origen muy diverso.

Pertenece a España la gloria de haber recorrido por primera vez el océano pacífico y haber determinado con precisión las islas que lo pueblan.

En 1513, Vasco Núñez de Balboa, gobernador de Panamá, descubrió el Pacífico, y después de dar gracias a Dios, lo ocupó en nombre de su rey; cinco años más tarde Fernando Magallanes se internó en el océano y llegó a los archipiélagos de las Marianas y Filipinas. Tres años más tarde Juan Sebastián de Elcano con García Jofre de Loaisa, salen de la Coruña y descubren las Carolinas y las islas de los Reyes, mas encuentran la muerte en la empresa. Alvaro de Saavedra sale en busca de los anteriores, descubre el año de 1528 la Papuasía.

En 1542, Ruiz López de Villalobos, zarpando de Mazatlán, descubrió las islas Hauaii, dando a la mayor el nombre de Nueva Guinea.

En general la raza que puebla estas islas es descendiente de los negros Papuas, aunque ahora son mestizos, predominando la sangre blanca.

Entre los 18° y 55' y 22° 16' de latitud norte y entre los grados 154° 40' y 160° 30' de latitud oeste, se encuentran las quince islas que forman el Archipiélago de Hauaii, bautizado por Cook con el nombre de Sandwich y conocido por sus visitantes con el poético nombre del "Paraíso del Pacífico" que, siglos antes habían llamado los españoles islas de los Amigos y de los Jardines. Son ocho las habitadas y siete desiertas; aquéllas son: Hauaii, Maui, Oahu, Molokai, Nahau, Lonai y Kahoolawe. Su población es una de las más importantes de Oceanía, pues en el censo de 1923 contaba con 276.038 habitantes.

"El clima de las islas Hauaii es al mismo tiempo el más variado y el más uniforme de todos los países". Esto se debe a la configuración de las islas, pues si las costas se hallan al nivel del mar, en pocos kilómetros se alcanza una altura de 1254 metros y hasta de 4200 metros; de esta forma en dos horas, se pueden recorrer todos los climas, desde el tropical hasta el glacial, en sus montañas de nieves perpetuas.

Sabido es que allí se encuentran los volcanes más grandes del mundo, por ejemplo el Mauna Kea o Monte Blanco de 4000 metros; algunos están en plena actividad, como el mayor del mundo, el Kilawea, cuyo cráter es un verdadero lago de fuego que tiene un diámetro de 400 metros. "El Kilawea no es más que uno de los muchos cráteres del Mauna Loa. Todo el macizo montañoso, en una extensión de más de 100 kilómetros cuadrados, no es mas que un horno horrible, que deja escapar el humo por infinidad de grietas y tiene de cuando en cuando bocas cuyo fondo es un lago de fuego.

Sin embargo no os vayáis a imaginar que, dado lo volcánico del terreno, sea éste árido; nada de eso. Los vientos alisios regulares, las aguas que descienden de las montañas de perpetuas nieves y la salida y puesta del sol con tanta regularidad que apenas si hay diferencia del verano al invierno, hacen que la vegetación sea abundante y riquísima, tan variada como los climas, abundando la de hoja perenne; sus frutos son riquísimos y allí se encuentra el taro, del que preparan el alimento nacional: la "popoi" y el árbol del "pan", de diez a dieciséis metros de altura y cuya copa da sombra a un círculo de diez metros; se coge el fruto antes de que llegue a su completa madurez; se puede cosechar su fruto cada cuatro meses; basta meterlo al horno para tener un pan sustancioso, más o menos ácido. En aquellos tiempos abundaba el famoso sándalo que casi se ha agotado por la exportación que de él han hecho los norteamericanos.

Los kanakas —pues así se llama a los indígenas de aquellas islas, aunque en su lengua esta palabra significa sencillamente hombre— profesan lo que podríamos llamar una religión politeísta, de las más groseras y supersticiosas; tenían dioses para todo y se les ofrecían sacrificios humanos, llegando hasta la antropofagia; por todas partes se encontraban ídolos, por lo general contrahechos, y ridículos; en los templos una de las divinidades principales presidía al conjunto de pequeños dioses; los sacerdotes o "Kuahuas" eran numerosísimos: unos eran los guardianes de la ciencia que transmitían a sus descendientes, por lo que el sacerdocio era hereditario; otros escogían las víctimas y presidían el sacrificio, mientras los de menor graduación eran los sacrificadores. Entre sus prácticas religiosas más comunes y significativas se encuentra lo que llamaban "Tabú" y es una prohibición que Dios hace al hombre, con amenaza de las penas más graves; eran tabú las cosas sagradas: los dioses, sus templos y sacerdotes, las víctimas de los sacrificios y los objetos destinados al culto. Más tarde también determinaron que era tabú el rey y sus pertenencias. Generalmente la pena por una falta contra el tabú, era la muerte.

La forma de gobierno en Hauaii era la monarquía hereditaria, pudiendo gobernar también las mujeres; un consejo de jefes asesoraba al monarca y le ayudaba en la administración.

La lengua de los kanakas no es sino un dialecto del *dejak* de los malasios; sumamente pobre en su léxico; con una misma palabra se designan cosas disímolas, cambiando la entonación de las vocales o los gestos que acompañan su pronunciación.

Los barcos corsarios, ingleses y holandeses, tocaron tierra en varias ocasiones en aquellas islas y pronto también otros buques de diversas naciones comenzaron a afluir, consiguiendo el comercio con los kanakas, quienes fueron dejando un tanto sus bárbaras costumbres.

El 30 de mayo de 1820 desembarcaron en Hauaii tres misioneros metodistas, con sus respectivas familias, un cultivador y un impresor. La tierra estaba bien preparada; los insulares, llenos de admiración hacia los muchos extranjeros que se habían alojado entre ellos y de los que no sólo iban aprendiendo la civilización material, sino también sentimientos de humanidad y que con la instrucción iban dejando sus antiguas supersticiones, sentían la necesidad de una religión que llenase los huecos del corazón.

Estos protestantes escogieron por residencia la capital, Honolulú, y obtuvieron el permiso de permanecer por un tiempo, que luego, se extendió en vista del bien que recibían los kanakas. Establecieron escuelas a las que asistían a fuerza de latigazos los isleños; una vez atraídos por la instrucción, eran obligados a acudir a los cultos y finalmente al bautismo.

El jefe entre los protestantes era Bingham, hombre astuto, y ambicioso, que se atrajo la admiración de los jefes y, políticamente se apoderó de la voluntad de la reina madre regente en la minoría de su hijo. En 1822 estableció una imprenta y aprovechó la admiración general para que fuesen todos obligados a acudir a las escuelas y, sin molestarse en lo más mínimo, rápidamente propagó sus doctrinas. El capitán Dupetit Touars, comandante de la fragata francesa Venus, da cuenta de las conversiones: "Para hacer cristianos a los insulares, no han esperado los misioneros a que aquellos respondieran a la vocación; los neófitos van al templo por orden de sus jefes, y arrastrados más bien que conducidos a latigazos. Si algún indígena rehusa cumplir con esta obligación, caen sobre él las penas más severas o las multas que van a engrosar la ganancia de los misioneros. Se comprende muy bien, que la fe en estos pueblos no puede ser muy viva, siendo tan poco ilustrada. Son cristianos de nombre, sin tener la menor idea de los dogmas, y a fuerza de castigos, se acostumbran a vivir en continua hipocresía..."

El pastor Bingham logró formar a la reina regente, Kaahumanu, como una fanática del protestantismo y no obstante la repugnancia del rey, Bingham puso su residencia en el palacio real y, en realidad, fué el gobernador de aquellas islas.

Protestantes ingleses y alemanes, en periódicos y revistas, hablan en contra de Bingham y sus compañeros, que fueron reforzados por otros veinte misioneros protestantes americanos, enviados por Boston.

MISIONEROS CATOLICOS

Era el 29 de septiembre de 1825. El Buen Padre, José María Coudrin, Fundador de la Congregación de los Sagrados Corazones de Jesús y de María y de la Adoración Perpetua del Santísimo Sa-

cramento del Altar, lleno de gozo recibió una carta de la Congregación de 'Propaganda Fide', en la que se le pedía designara a Misioneros de su Congregación para que llevasen la luz del Evangelio a las islas Hauaii, en Oceanía.

Después de no pocas dificultades con el Gobierno de Francia, el Rvdmo. P. Coudrin escribió al Nuncio: "que al aceptar la misión ofrecida por la Propaganda, había previsto las penas y dificultades; que si había buscado el apoyo humano, era sólo por no faltar a ninguna regla de prudencia, pues no contaba mucho con él, y que después de haber examinado y pensado todo maduramente en la divina presencia, estaba decidido a dejar marchar a los misioneros en cuanto la Santa Sede le enviase los poderes, pues sus hijos confiaban en Dios y sólo en Dios".

El 10. de febrero siguiente recibía de Roma, por medio del Nuncio entre otros documentos: los poderes más amplios para los tres misioneros sacerdotes; el nombramiento de Prefecto Apostólico para el P. Alejo Bachelot y los PP. Abraham Armand y Patricio Short, como misioneros apostólicos.

Una nueva contradicción detuvo a los Misioneros y sólo el 13 de septiembre tuvo lugar en la Casa Madre de París, una sencilla y emotiva ceremonia de despedida.

Vestidos con sus blancos hábitos los Misioneros, ante toda la Comunidad, renovaron en manos del Fundador, sus votos Religiosos e inmediatamente, el Padre Coudrin se fué arrodillando a los pies de aquellos que iban a evangelizar el bien y se los besó humildemente, siguiendo su ejemplo toda la Comunidad.

Por fin, el 20 de noviembre, a bordo de "La Cometa", embarcaron los Misioneros con rumbo a Oceanía, trocando con gozo los bienes que les brindaba la patria tan amada y la civilización de la antigua Europa, por el trabajo en la salvación de los pobres kanakas.

A los ochenta días de navegación llegaron, no sin algunas penalidades, a Valparaíso; luego se encaminaron a Mazatlán, donde un violento temporal parecía estorbarles el viaje, mas el día 16 de junio, fiesta de S. Juan Francisco Regis a quien los Misioneros se encomendaron, pudieron soltar amarras y lanzarse a pleno Océano Pacífico.

El Ilmo. P. Bachelot, escribiendo al Cardenal Arzobispo de Ruen, Príncipe de Croy, dice: "El 7 de julio llegamos a vista de las queridas islas. ¡Qué diferente hemos visto las cosas de como nos las pintaban en París! Un francés, establecido aquí desde hacía mucho tiempo, debía de abrimos camino y prepararnos un asilo. Su influencia nos pondría al abrigo de toda vejación, sus riquezas proveerían a nuestra subsistencia; en una palabra recibiríamos de él todos los conocimientos necesarios para empezar la obra con garantía de buen éxito; pero Dios quiso que fracasase la prudencia humana en una obra que es esencialmente suya... Ese francés está ausente y se duda de que vuelva jamás"...

Finalmente, después de un viaje que duró doscientos treinta y un días, el 9 de julio de 1827, festividad de Ntra. Sra. de la Paz,

a pesar de los obstáculos puestos por los metodistas, desembarcaron en el puerto de Honolulu los seis Religiosos Corazonistas; los tres sacerdotes ya nombrados y los Hermanos coadjutores: Melchor Bondu, Teodosio Boissier y Leonardo Postal.

Estaba en aquellos días como regente Boki, que recibió benévolamente a los Misioneros; el día 12 tomaron posesión de unas chozas que les fueron ofrecidas y el 14, por primera vez, celebraron el Santo Sacrificio de la Misa en su casa. Comenzaron a recibir visitas de algunos jefes insulares y se llenaron de alegría, pensando que pronto la Luz del Evangelio iluminaría a aquellas almas.

Sin embargo Bingham instó a la reina madre para que se expulsara a los Misioneros "Papistas" y se intimó a éstos la orden de embarcarse en el mismo "La Cometa" que los había traído; la orden resultó nula y los Padres comenzaron a estudiar la lengua de aquellas tierras.

A principios de enero de 1828 se trasladaron a su nueva residencia, donde pusieron un sencillo altar en la mejor habitación, que adornaron cuanto su pobreza se los permitió. Los insulares, por desocupados curiosos, visitaron la capillita y, llenos de admiración, preguntaban por todo lo que allí encontraban, lo que daba lugar a que los Padres les evangelizaran y bien pronto se dieran cuenta que la dulzura los atraía y no obstante que muchos ya eran "cristianos", no conocían las bondades del Señor, su grande amor a los hombres y todas las dulzuras que nuestra bendita religión Católica encierra, pues los metodistas les hablaban de la cólera divina, del fuego eterno del infierno y de los castigos que aun desde esta vida acompañan al pecador.

Una vez que vieron se hacían entender de los kanakas, comenzaron a visitar los poblados vecinos, a consolar a los enfermos, sembrando la paz y el bien, con la verdad evangélica. Lograron en este lapso de tiempo bautizar a varios niños antes de su muerte.

La rabia de los metodistas crecía día a día y comenzaron a propagar las más groseras calumnias para desprestigiar a los Misioneros; hacia el mes de abril consiguieron que Boki les autorizara para integrar un comité compuesto de los "señores Bingham, Clark y Chamberlain, encargado de indagar los planes de los "jesuitas" establecidos en las islas".

Este Comité lanzó una tempestad de lodo sobre los Misioneros, "adoradores de los ídolos y del Papa", atribuyéndoles los móviles más bajos y una vida privada llena de depravación.

Los Corazonistas no disminuyeron su celo, aunque tampoco festinaron bautismos, pues trataron de instruir convenientemente a los neófitos que, en gran número, acudían a la catequesis; esta determinación era más precisa, por cuanto preveían la persecución ruda y abierta que se iba a levantar en las islas en su contra.

Los metodistas, no pudieron contenerse e intimidando al Regente, y por medio de la reina Kaahumanu, le arrancaron una orden por la que se prohibía a los indígenas asistir a los oficios religiosos de los católicos.

A principios de 1830 murió el regente Boki y asumió el poder

la reina fanática que, guiada por su ministro Bingham, declaró guerra a muerte a la religión católica. No obstante la orden anterior, los kanakas seguían concurrendo a la capilla católica, mas el 7 de enero se presentó una banda de hombres enviados por la reina y, a viva fuerza, hicieron salir a los kanakas concurrentes a los divinos oficios. Se siguieron las aprehensiones de los más adictos a los "Papistas" y conducidos ante el tribunal inquisitorial de los metodistas, no queriendo abjurar, fueron azotados bárbaramente con bastones nudosos. Ni halagos, ni amenazas, y castigos fueron capaces de arrancar a aquellos buenos indígenas su fe católica, aunque algunos aún no habían recibido el Bautismo. Son espantosos los tormentos impuestos a los kanakas por los metodistas y a cuya ejecución asistía Bingham con la mayor crueldad.

Los católicos libres, cubiertos por las sombras de la noche, iban a la residencia de los Padres y se entregaban a la oración y a recibir la instrucción. Exponiéndose no poco, los Misioneros consiguieron penetrar en "el fuerte" o cárcel donde estaban los Confesores de la Fe para consolarlos y alentarlos, teniendo la audacia de celebrar la Santa Misa en aquel lugar y dar el Pan de los Fuertes a los ya bautizados.

A pesar de esta tempestad, podemos decir que de día en día crecía el número de los fieles, mas también la rabia de Bingham y sus satélites.

El 2 de abril de 1831 se reunió en el fuerte una asamblea de los notables del reino, que presidió la reina y, ante la cual fueron citados los PP. Bachelot y Short. Cuando éstos se presentaron, se les entregó un pliego que contenía la orden del rey: se les concedían tres meses para que abandonasen las islas.

El P. Bachelot, después de convertirse en acusador de sus acusadores, dijo: "Me habláis de cadenas; traedlas, que no las temo. Me amenazáis con echarme al calabozo; Dios que os ve y nos oye, me acompañará. Además, ¿para qué preocuparse tanto por el cuerpo? ¿No sabéis que no es más que un puñado de tierra que mañana quedará reducido a polvo? Mañana, quizás, moriréis vosotros y moriré yo, ¿qué miedo puedo tener de vuestras amenazas?"

Instigados por Bingham, quien no se atrevía a enfrentarse con los Misioneros, algunos de la Asamblea, defendieron la orden real, mas como el Prefecto Apostólico les desbaratase sus sencillos argumentos, Bingham hizo una seña a la Reina, quien estalló en recriminaciones y amenazas. El P. Bachelot se levantó de su asiento, saludó cortésmente y salió de la sala, no sin antes, encararse con Bingham, y decirle: "A tí o al rey os toca el convocarnos a tu casa o al palacio de Kaahumanu; yo iré allá con gusto y en vuestra presencia nos explicaremos".

A los Kanakas pareció bien esta sentencia, mas Bingham no accedía. Mientras andaban en estos arreglos llegó un buque alemán que iba hacia China y fué intimada la orden a los Misioneros de salir en él. No accedieron estos, pretextando que se les habían concedido tres meses y siguieron trabajando por las almas, que acudían en gran número.

Como el tiempo corriese, los Padres interpusieron protestas ante los Cónsules de sus respectivos países a lo que no hicieron caso los metodistas; con frecuencia llegaban enviados del gobierno para intimar la orden de expulsión y ejecutarla, mas el P. Bachelot siempre tenía salidas, hasta que el día 24 de diciembre, a las ocho de la mañana celebraron la Santa Misa en la capilla y antes de terminarla, llegaron varios jefes que, a viva fuerza, tomándolos por el brazo y empujándolos, llevaron a los Padres hasta el puerto y los metieron en el "Waverly" que, inmediatamente se dió a la vela entre los gritos ensordecedores de victoria que lanzaban los enemigos y las lágrimas de una gran parte de los aliados isleños. Los Padres Bachelot y Short llegaron, la tarde del 28 de enero de 1832 a las costas de California, donde fueron arrojados inhumanamente y donde hubieran perecido, a no ser por un labrador que acertó a pasar por ahí y avisó a la misión de San Gabriel que era de Padres Franciscanos y donde fueron, tres días más tarde, recibidos y atendidos cristianamente.

No se crea que con este triunfo quedaran contentos los metodistas; prosiguieron la persecución contra los católicos, que no del todo estaban solos, pues los Hermanos Coadjutores, que ante los enemigos se hicieron pasar por simples obreros, continuaron catequizando con grande celo a los neófitos y catecúmenos.

Esta situación cambió cuando, en marzo de 1833, Kamamea III llegó a mayor edad y asumió las riendas del gobierno, siendo su primer acto, revocar las leyes injustas, promulgadas por los protestantes y dió libertad a los católicos, quienes se aprovecharon de aquel respiro para instruirse mejor en la Fe católica y propagarla eficazmente.

Bingham y la ex-reina, llenos de indignación, tramaban en las sombras y lograron que el joven rey renovara las antiguas leyes y, mientras se daba entrada a pastores protestantes —que en 1835 eran ya 143—, se renovó también la persecución con mayor crudeza.

En medio de esta persecución, el 30 de septiembre de 1836, llegó el padre Arseino Walsh S.S. CC., quien gracias a la intervención providencial del capitán del buque de guerra "La Bonite", pudo permanecer en las islas y sostener el ánimo de los católicos.

Los capitanes de los buques "La Bonite" francés, y del "Acteon" inglés, a nombre de sus respectivos gobiernos hicieron reclamaciones ante el de Hauaii por los malos tratos hechos a los Misioneros; el rey se excusó diciendo que "fué Bingham quien impulsó a Kaahumanu a hacerlo, y prometió que si los padres Bachelot y Short volviesen a Hauaii les daría ayuda y protección y las mismas prerrogativas que a los demás extranjeros".

Se firmaron convenios y, todo concluido, los buques se retiraron, mas antes de cumplirse un mes, ya estaban persiguiendo al mismo P. Walsh.

Llegando al conocimiento del P. Bachelot los convenios firmados y habiendo recibido hermosa carta del Papa Gregorio XVI e instrucciones del Vicario Apostólico, se resolvió a regresar a Ha-

uaii y, efectivamente el 17 de abril de 1837 desembarcaba en Honolulu.

No obstante los convenios y protestas de los Cónsules de Francia, Inglaterra y EE. UU. comenzó la persecución contra los PP. Bachelot y Short, intimándoles la orden de regresar en el mismo buque que los había llevado; el capitán y el dueño del "Clementina" se opusieron; mas a mediados de mayo siguiente, a viva fuerza fueron conducidos los Padres al "Clementina", que en señal de protesta, fué abandonado por la tripulación. Allí permanecieron prisioneros hasta que, el 8 de julio entró en el Puerto de Honolulu el barco inglés "Sulphur" y un poco después la fragata francesa "Venus". Los respectivos capitanes, informados de todo, se presentaron ante el rey, protestaron enérgicamente y pusieron en libertad a los Misioneros. "El rey dice el almirante francés, estaba sentado en un sillón delante de la reina; ésta le dictaba las respuestas y ella misma las recibía del jefe de los Misioneros, Bingham, que estaba en la audiencia detrás de la reina".

Renováronse entonces los Tratados de amistad entre Francia, Inglaterra y Hauaii.

No duró mucho la libertad y mucho menos la paz entre los Misioneros. Bingham comenzó a azuzar la persecución, tanto más cuanto notaba que sus "templos" se quedaban vacíos y los kanakas acudían a recibir las instrucciones de los "Papistas".

El 30 de octubre debía darse a la vela el buque rumbo a Valparaíso y, encontrándose muy enfermo el P. Short, resolvieron que partiese en aquel buque, mientras el P. Bachelot esperaba la visita anunciada del Vicario Apostólico; a los tres días, en efecto, el buque "Europa" se presentaba, mas conociendo las autoridades que en él venían unos "Papistas", enviaron orden al capitán que no entrara en el puerto; después de algunos arreglos se convino en que el buque entraría, con la condición de que los Misioneros no desembarcasen. El capitán quería hacer valer los tratados firmados anteriormente, mas el gobierno hauaiano únicamente concedió que el P. Maigret quedase unos días y se exigía la salida del padre Bachelot.

Ante estas circunstancias y viendo el P. Maigret que el Prefecto Apostólico se encontraba mal de salud, compró una mala goleta, que sería pagada en Valparaíso; se le puso el nombre de "Honolulu" y se embarcaron, rumbo al puerto citado, el 23 de noviembre de 1837.

Al conocer la determinación de los Misioneros, se llenó el puerto de kanakas. Allí estaban los católicos, llenos de lágrimas, pues veían marchar a su padre en la Fe. Era innumerable el gentío. También lleno de dolor iba el padre Bachelot quien, al mirar la tristeza de sus hijos, al pasar delante de un algarrobo, cuya semilla había traído él mismo de Francia, dijo: "No lloéis, mis hijos, porque en verdad os digo, que así como muy pronto veréis todas las islas pobladas por los retoños de este algarrobo, así también las veréis llenas de fervorosos católicos".

Zarpó el barco; los llantos y gritos de los insulares se redoblaron y los dos Misioneros, sentados en el puente del buque, mirando a sus queridas islas, las bendijeron sin cesar hasta perderlas de vista.

Creía el P. Maigret SS. CC., que el Ilmo. Prefecto Apostólico aliviaria de sus dolencias en el viaje, mas el segundo día de navegación vió se equivocaba.

“¡Qué pena me daba verlo en aquel estado!, escribe el P. Maigret. Las últimas palabras que le oí pronunciar con pleno conocimiento fueron para hacer a Dios el sacrificio de su vida y expresar el deseo que hubiera tenido de ver al Vicario Apostólico. Hablaba continuamente y, en sus palabras, se veía bien al sacerdote y al misionero. Unas veces se creía en presencia de sus perseguidores y les decía las verdades más terribles; otras conversaba con sus queridos neófitos y con sus hermanos. Rezaba sin cesar y no dejaba de las manos el Rosario.

“El 4 de diciembre, a las cinco de la tarde, perdió casi por completo el habla. Le administré los Santos Sacramentos y le apliqué la indulgencia de la buena muerte, pareciéndome que comprendía algunas de las palabras que le dirigía. Tenía las manos juntas, su rostro tranquilo y sereno; sus labios se movían, repitiendo sin duda algunas de las oraciones que tantas veces él mismo había rezado a los moribundos. Empecé a rezar a su lado las oraciones de los agonizantes y a las dos de la madrugada recibí su último suspiro”. Era el 5 de diciembre de 1837, en plena alta mar.

El Capitán accedió a los ruegos del P. Maigret y, al llegar el 13 de diciembre a la isla Naho, del grupo de la Asunción, bajaron el cadáver y le dieron cristiana sepultura.

Así murió el primer Misionero y primer Prefecto Apostólico de la Polinesia, R. P. Alejo Bachelot de los Sagrados Corazones, víctima del odio protestante.

Benjamín A. Paredes, SS. CC.



FABRICAMOS LAS

MEJORES VELAS

WILL & BAUMER, S. A.,

"LA MODERNA"

Clavel 224

México, D. F.

BIOGRAFIA

Nuevo Prelado Mexicano

El Excmo. y Rvmo. Sr. Doctor y Maestro D. Manuel Martín del Campo y Padilla, dignísimo Obispo titular de Aulona y Coadjutor de León con derecho a sucesión.

El próximo domingo 27, fiesta de Cristo Rey, el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Maestro D. Luis María Altamirano y Bulnes, dignísimo Arzobispo de Morelia, canónicamente asistido por los Excmos. Sres. Doctores D. Fernando Ruiz Solórzano, Arzobispo de Yucatán y D. José Abraham Martínez y Betancourt, Obispo de Tacámbaro, consagrará solemnemente en la Catedral-Basilica de León, Gto., al M. I. Sr. Canónigo de la Catedral de Morelia, Doctor y Maestro D. Manuel Martínez del Campo y Padilla, quien el 19 de agosto próximo pasado fué preconizado Obispo titular de Aulona, en la provincia del Epiro Nuevo, en Albania y Coadjutor de la diócesis mexicana de León, cuyo meritísimo Prelado el Excmo. Sr. Dr. D. Emeterio Valverde y Téllez, Asistente al Sacro Solio Pontificio, fervorosísimo promotor de la devoción a Cristo Rey en México, encuéntrase desde hace varios meses enfermo y con pocas esperanzas de un completo restablecimiento.

En la diócesis titular de Aulona, sucede Mons. Martín del Campo al Excmo. Sr. D. Juan Larrarat, Vicario Apostólico que fué de Kweiyang.

El nuevo Prelado, objeto de estas líneas, es originario de Morelia, Mich., en cuya señorial capital vió la primera luz el 28 de enero de 1904, pero sus progenitores, D. Ignacio Martín del Campo y Dña. Altagracia Padilla, son jaliscienses, de ilustre prosapia y notoria cristiandad.

La familia Martín del Campo de Jalisco reconoce como tronco ancestral neogallego a D. Lázaro Martín del Campo y García, natural de Revilla del Campo, municipalidad de la provincia y partido judicial de Palencia y Dña. María López de la Cruz y Paz, tapatía, hija de padres toledanos, de la villa de Santa Olalla.

D. Lázaro fué dueño de varias fincas de campo en jurisdicciones de Teocaltiche, Lagos, San Juan de los Lagos y Jalostotitlán y uno de los primeros bienhechores del Santuario, hoy Colegiata, de la taumaturga Virgen Sanjuanense.

Tanto D. Bartolomé Martín del Campo y Antolina, padre de D. Lázaro, como el Cap. D. Gabriel López de la Cruz y Jiménez de Guzmán, progenitor de Dña. María fueron familiares del Santo Oficio, nombrados en 1597 y en 1634 respectivamente.

De las familias Padilla de Jalisco, una de las más antiguas tuvo



Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Manuel Martín del Campo, Obispo Titular de Aulona y Coadjutor del Ob. de León.

por tronco al Cap. D. Diego de Padilla Dávila y Velasco, fallecido en Guadalajara, el 11 de junio de 1631, casado que fué con Dña. Ana de la Mota y Vera nieta del Conquistador D. Francisco de la Mota, a quien mataron los chimalhuacanos en el cerro del Miztón en abril de 1541.

La descendencia de estos señores en Lagos, San Juan de los Lagos y otras poblaciones de Jalisco es muy numerosa.

Supongo que a este linaje pertenece, por su señora madre, el Excmo. Sr. Martín del Campo.

Este joven Obispo estudió las primeras letras en el Colegio Teresiano de Morelia; recibió instrucción primaria en el Instituto Científico del Sagrado Corazón de Jesús, a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas; estudió Humanidades en el Seminario Tridentino de Morelia; Filosofía, Teología y Derecho Canónico en la Universidad Gregoriana de Roma, en la cual obtuvo el doctorado en las tres facultades, habiendo sido alumno interno del Pontificio Colegio Pío-Latino de 1921 a 1930, regentado al igual que la Gregoriana por los Padres de la Compañía de Jesús.

Antes de regresar a su patria fué ungido sacerdote en la Capilla del Colegio Alemán por el Emmo. Sr. Cardenal Pompilli, Vicario de Su Santidad, en la fiesta de Cristo Rey del 30 de octubre de 1927.

Su primera misa solemne la celebró en Morelia, en el Santuario de Guadalupe, el 12 de diciembre de 1930.

Su preclaro talento y laboriosidad le permitieron desempeñar en corto lapso varios cargos de importancia, entre otros: Profesor del Seminario Conciliar Diocesano (1930-1935); Sub-Asistente Eclesiástico General de la Acción Católica Mexicana (1930-1943); Abogado del Tribunal Eclesiástico del Arzobispado (1931-1935); Promotor de Justicia y Defensor del Vínculo en la Curia Metropolitana (1935-1944).

En febrero de 1944 se hizo cargo de la Prosecretaría de la Sagrada Mitra y en agosto siguiente de la Secretaría. El 19 de julio del mismo año ingresó al Venerable Cabildo Metropolitano en calidad de Canónigo de Gracia.

Durante varios años fué además Juez Prosinodal del Arzobispado, Secretario del Oficio Catequístico Diocesano; Capellán de las Catequistas Guadalupanas y de las Hermanas de la Cruz.

Y no obstante el trabajo tan intenso que tuvo en la capital, aun pudo darse tiempo para desempeñar durante algunos años la capellanía rural de Zurumbaneo.

Ultimamente asistió al Congreso Eucarístico Guadalupano efectuado en la parroquia de Romita de Santa María, Estado de Guanajuato; a la peregrinación anual guadalupana de la Arquidiócesis de Morelia y a la función conmemorativa de la Coronación de la Virgen de Guadalupe en su I. y N. Basílica del Tepeyac y a diversos actos de la Acción Católica en esta populosa urbe metropolitana.

Lic. J. Ignacio Dávila Garibi.

México, D. F., octubre 12 de 1946.

Lea Ud. Buenas Lecturas en las Revistas de "Buena Prensa"



Ayúdenos a instruir a Nuestro Pueblo con las hojas de Divul- gación de "Buena Prensa"

Háganse los pedidos acompañados de su importe. La suscripción empieza en el mes en que se toma. Si no renueva la suscripción oportunamente, se suspende el envío. Las personas que tomen tres suscripciones o más, de una misma o de varias Revistas, apliquen los precios que van marcados junto a la palabra GLOBAL. Los precios marcados son por UN AÑO; por seis meses se cobra la mitad. Estos precios valen para México, América y España. Avítese siempre el cambio de dirección.

Dirijase toda la correspondencia al Apartado 2181.—México, D. F., o tómense las suscripciones en "Buena Prensa", Donceles 99-A. México, D. F.

ADVENIAT.—Mensual.—Para los Directores, Juntas Directivas y Coadyutores del A. de la O. y de la C. E.—Un año: \$ 2.00 o Dlls. 0.50; Global: \$ 1.80 o Dlls. 0.45.

CHRISTUS.—Mensual.—La mejor Revista para los Sacerdotes.—Escogido y variado material.—Un año, un ejemplar: \$ 12.00 o Dlls. 3.00; Global: \$ 10.80 o Dlls. 2.70.

EL MENSAJERO DEL CORAZON DE JESUS.—Mensual.—Revista de vida cristiana y Acción Católica.—Órgano del "Apostolado de la Oración".—La Revista más antigua de la República.—Un año, un ejemplar: \$ 10.00 o Dlls. 2.50; Global: \$ 9.00 o Dlls. 2.25.

CHIQUITIN.—Semanario.—La Revista de los niños.—Historietas, cuentos, monos, páginas a colores, etc.—Un año, un ejemplar: \$ 5.00, o Dlls. 1.50; Global: \$ 4.50, o Dlls. 1.35.

FEC.—Mensual.—Especial para los exalumnos de los Colegios de la Compañía de Jesús.—Un año un ejemplar: \$ 5.00 o Dlls. 1.50; Global: \$ 4.50 o Dlls. 1.35.

LA CONGREGACION.—Mensual.—Órgano de la "Confederación Nacional de las Congregaciones Marianas" de la República.—La revista de los Congregantes de ambos sexos.—Un año, un ejemplar: \$ 7.00 o Dlls. 2.00 Global: \$ 6.30 o Dlls. 1.80.

LA CRUZADA EUCARISTICA.—Mensual.—Órgano de la Cruzada Eucarística de los niños.—Un año, un ejemplar: \$ 5.00 o Dlls. 1.50; Global: \$ 4.50 o Dlls. 1.35.

MONTEZUMA.—Mensual.—La revista del Seminarista Mexicano.—Un año, un ejemplar: \$ 4.50 o Dlls. 2.00.

NUESTRA VIDA.—Mensual.—En favor de las Misiones de la Tarahumara, Chih., y Anking, China.—Un año, un ejemplar: \$ 5.00 o Dlls. 1.50; Global: \$ 4.50 o Dlls. 1.35.

UNION.—Semanario popular para todos.—Órgano de la "Confederación Nacional de Asociaciones Piadosas".—La Revista católica de mayor circulación.—Un año, un ejemplar: \$ 5.00 o Dlls. 1.50; Global: \$ 4.50 o Dlls. 1.35.

VIDA.—Revista Mensual de Orientación.—Historia.—Filosofía.—Sociología.—Ciencias.—Letras.—Un año, un ejemplar: \$ 8.00, o Dlls. 2.20; Global: \$ 7.20 o Dlls. 2.00.

Los precios son por el envío que se hace cada vez. Los pagos deben hacerse adelantando un mes, un trimestre, un semestre o un año, según quiera el suscriptor.

Avítese con quince días de anticipación los aumentos o disminuciones.

Dirijase toda la correspondencia al Apartado 2181, México, D. F., o háganse los pedidos en "Buena Prensa".—Donceles 99-A, México, D. F.

BUENA PRENSA.—Boletín Mensual Bibliográfico.—Se envía gratis.

CARTELES.—Mensual.—Cuadros gráficos de las "Intenciones" mensuales del Apostolado y de la Cruzada. Muy buenos para colocarse en las puertas de las iglesias.—Un año, un ejemplar: \$ 2.00 o Dlls. 0.75.

FAVORES DEL P. PRO.—Mensual.—Publicación de las gracias recibidas.—Se envían gratis a quien los solicite para repartirlos.

HOJITAS PRACTICAS.—Sin fecha de salida.—Las más indicadas para repartirse en los Ejercicios Espirituales, Primeros Viernes, Fiestas Religiosas, etc. Pídase lista de los títulos.—Se envían de un sólo número o surtidas.—No se vende menos de un ciento.—Millar: \$ 5.00.—Ciento: \$ 1.00.

INTENCIONES.—Mensual.—Lleva brevemente las "Intenciones" del Apostolado de la Oración.—La deben recibir todos los socios.—Millar: \$ 5.00.—Ciento: 0.65. Veinticinco ejemplares: \$ 0.20.

¿LO SABIAS?—Semanario.—Narraciones populares, para empleados, etc.—Millar: \$ 7.00.—Ciento: \$ 0.70. Veinticinco ejemplares: \$ 0.25.

VIDA CATOLICA.—Semanario.—Explicación del Evangelio.—Deberes y Devociones.—Enseñanza cristiana.—Consultorio Práctico.—Películas.—La "HOJA IDEAL", por su contenido y precio para las Parroquias y Capellanías.—Millar: \$ 7.00.—Ciento: \$ 0.70. Veinticinco ejemplares: \$ 0.25.

VIDA DEL ALMA.—Semanario.—Lo mejor para la instrucción religiosa.—Millar: \$ 10.00.—Ciento: \$ 1.00. Veinticinco ejemplares: \$ 0.40.

"BUENA PRENSA"

Donceles 99-A.

MEXICO, D. F.

Apartado 2181

Banco de Londres y México

INSTITUCION DE DEPOSITO, FIDUCIARIA
Y DE AHORRO

Deseosos de servir a nuestra clientela, hemos inaugurado nuestro DEPARTAMENTO DE AHORRO, donde recibimos depósitos desde \$ 5.00 en adelante, abonando un interés de 4% anual.

OFICINA CENTRAL

Esquina Bolívar y 16 de Septiembre, México, D. F.

AGENCIAS URBANAS

No. 1.—Uruguay 130. No. 2.—Calzada de la Piedad 10. No. 3.—Esquina de la Reforma y París. No. 4.—Esquina Puente de Alvarado y Buenavista.—Bahía de Santa Bárbara No. 137, esquina con Bahía de las Palmas.

SUCURSAL EN LEON

5 de Mayo 117

León, Gto.

AGENCIA EL BARRIO

Esq. de Aquiles Serdán y Cuahutémoc,
León, Gto.

PASTORAL

Guía Cinematográfica

"Legión Mexicana de la Decencia"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Aeronoticias Metro No. 7068.	Fuego de Juventud.	Noticario Clase No. 248.
Amor de Primavera.	Herrero (El) Inmortal.	Noticario Clase No. 249.
Blanca Nieves y los 7 Enanos.	Lo que ayer llamaban Arte.	Noticario Mexicano 187
Buen (El) Pastor.	Mi Amigo Lobo.	París no Muere.
Campanas (Las) de Sta. María.	Mi Amigo Rusty.	Perros de Muestra.
Dios es mi Copiloto.	Mosqueteros (Los) del Rey.	Prisionero de Zenda.
	Nietos (Los) de D. Venancio.	Ya tengo a mi Hijo.

CLASE B-1, PARA PERSONAS MAYORES

Así es el Amor.	Héroes.	No. 187.
Aventura en la Noche.	Escalera de Caracol.	Noticario Universal Nos. 515-516.
Aventuras en Birmania.	Este Amor Nuestro.	Precio (El) de Una Vida.
Bésame y Verás.	Hacia la Luz.	Rapsodia en Azul.
Boda Sin Compromiso.	Hay Muertos que no Hacén Ruido.	Rosemarie.
Cartas a mi amada.	Indiscreción.	Sombra (La) del Lobo.
Cásate y Verás.	Juego (El) de la Muerte.	Valle (El) de Abnegación.
Casi un Sueño.	Lo que Desea toda Mujer.	Vida (La) En sus Manos.
Capitán (El) Kidd.	Mañana (El) es Nuestro.	Volver a Vivir.
Cristina.	No Basta Ser Charro.	Volverás a Vivir.
Confesión.	Noticario Mexicano	Tuyo es mi Destino.
Cuando te Oigo Cantar.		
Ciudad de Los Angeles.		
Colegialas (Las).		
Donde Nacen los		

CLASE B-2, BAJO RESERVA

Africa Habla.	Conde Montecristo.	Matrimonio a Plazos.
Agente de Scotland Yard.	Crimen en la Noche.	Mujer (La) Lejana.
Alejandra.	Cuando el Diablo Sopla.	Mujer (La) Tigre.
Angeles sin Alas.	Chingolo.	Obsesión (La) Trágica.
Aquella Noche Contigo.	Dama (La) se Rinde.	Pasajero (El) 10.000.
Aventuras de Kitty O'Day.	En Alas de la Música.	Pecadora Equivocada.
Bajo Sospecha.	En el Viejo Chicago.	Princesa Tarakanova.
Callejón Sin Salida.	Esta Noche y Todas las Noches.	Regreso (El) de los Muertos.
Camino de Sacramento.	Exótica (La).	Retrato (El) de los Muertos.
Campeón Sin Corona.	Extraña Revelación.	Señal (La) del Peligro.
Cantos de Sirenas.	Fingida (La) Cenicienta.	Se salió con la Suya.
Capitán Angel.	Hija (La) del Payaso.	Sexo (El) Fuerte.
Caprichos de Juventud.	Huella (La) Fatal.	Tener y no Tener.
Como te quise te Quiero.	Huyendo del Aire.	Tres Desconocidos.
	Mademoiselle Méisi.	Un Mañana Más.
	Maia (La) de los Cantares.	

CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS

Aventura.	Extraño (El) Amor de	Noche (La) y Tú.
Barchante (El) Neguib.	Martha Ivers.	Por Quien Doblan las
Cara Cortada.	Gilda.	Campanas.
Deuda Saldada.	Jardín de Alá.	Por un Amor.
En Tiempos de la	Liga (La) de Gertie.	Rayando el Sol.
Inquisición.	Madonna de las 7	Sombras en la Escalera.
Entre dos Mundos.	Lunas.	Suplicio de una Madre.
Escuela de Sirenas.	Niña (La) es un	Tarzán y su Compañera.
Extraño (El).	Encanto.	

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS POR LA MORAL CRISTIANA

Devoradora (La).	Maridos (Los) engañan	Perversa (La).
	de 7 a 9.	Salomé.

TEATRO

CLASE B-2, BAJO RESERVA

Casa (La) en Orden.	Mirra Eños.	Tres Mil Pesos.
---------------------	-------------	-----------------

CLASE C-1, POSITIVAMENTE DESACONSEJABLES PARA TODOS
Mi querido Tormento.

CLASE C-2, PROHIBIDAS Y CONDENADAS POR LA MORAL CRISTIANA

Maridos (Los) Engañan	La Casa de Bernarda
de 7 a 9.	Alba, Fuera de clasificación por indecente.

Don Francisco López de Gómara, capellán de Hernán Cortés, en su Historia de Indias dice:

"Natural es a cada uno el deseo de saber; unos tienen este deseo más que otros, a causa de haber juntado industria y arte a la inclinación natural, y estos tales alcanzan mejor los secretos de la naturaleza..."

Es así como las velas de cera "Véritas" mirando siempre hacia adelante, muestran de modo evidente que la industria y el arte sumados a la inclinación natural de ejecutar una cosa debidamente, bastan para conquistar la singular preferencia de que tales velas gozan en todas partes. Las fabrica Juan J. Paz en la casa núm. 10 de la Calle de Bahía de Sta. Bárbara, en la colonia Verónica de México, D. F.

Los Mejores Dibujos Coloniales

los tiene

Mosaicos "LASCURAIN"

Fábrica: Esquina Romero de Terreros y Mier y Pesado

Tel. Eric. 14-70-35. - 14-74-04. - Méx. P-01-61

Colonia del Valle, D. F.

INFORMACION

Noticias Católicas Mundiales

NOTICIAS DE INTERES GENERAL

Rusia ha quedado constituida en potencia de primer orden y continúa su cruzada para hacer el mundo bolchevique. Una guerra de difamación y de calumnia sostiene en contra de la Iglesia Católica por radio y por prensa, pues considera que el catolicismo es el impedimento mayor que halla en las naciones para conquistarlas. Es la soviétización una amenaza seria, quizá la mayor habida en los diez mil años de cristianismo, por las circunstancias que ayudan en este siglo veinte y por los medios de comunicación que se tienen, radio, prensa, libro, etc. Las heterodoxias en materia religiosa y las ideologías en materia político y social han preparado un campo muy propicio al comunismo. La Iglesia hace cara a esta nueva tempestad con la fe y confianza puesta en Dios, y, a la calumnia, difamación y odio, responde con la caridad.

Por esto conviene poner en breve síntesis que es el comunismo. Después de la idea clara de la especie de sistema a que pertenece, los líderes máximos comunistas dirán al lector de CHRISTUS, qué es lo que el comunismo pretende y los medios de que se vale.

El comunismo es un totalitarismo o sea un régimen que niega la realidad substancial de la persona humana, su eminente dignidad, los derechos que le son inherentes y atribuye al Estado (que se dice único representante de un "absoluto") un poder ilimitado del que no se escapa ninguno de los aspectos de la vida de los individuos, ni de las comunidades de que éste forma parte (familia, profesión, grupo cultural, etc.).

En el soviétismo o comunismo ruso ese "absoluto" que se predica, es la clase proletaria; Lenin así lo manifiesta en su libro "El Estado y la Revolución", en donde asienta que el Estado desaparecerá "en la medida en que no haya capitalistas y, por consiguiente no sea necesario aplastar a ninguna clase"; pero mientras llega esa etapa, el Estado representa a toda la sociedad, sus derechos sus intereses y en la etapa actual de dictadura del proletariado, el Estado es el órgano por medio del cual la sociedad se defiende de cualquier retorno al individualismo, educa al pueblo y empleando cierta "rudeza" lo adapta a la sociedad futura; por otra parte quien sólo simpatice con ese Estado y no traduzca su simpatía en actos es un traidor y debe ser aplastado.

Seis son los caracteres del comunismo, especie del totalitarismo, el cual *1o. combate los excesos del liberalismo; pero excediéndose de este propósito, funda una sociedad gregaria que anula a la persona humana.*

Son dos errores opuestos el individualismo y el totalitarismo. El primero anula a la sociedad y el otro a la persona humana. Pero de la necesidad de rechazar el individualismo, como lo hacemos los católicos, no se sigue que se haya de admitir el totalitarismo que preconiza el grave error de desconocer substancialmente a la persona humana, olvido de que el bien común puede lograrse si se desconocen los derechos inherentes a la persona humana y a las comunidades intermedias; que la sociedad no tiene sino una realidad de orden, realidad accidental, destinada a completar y perfeccionar a todos los hombres y que debe tener en cuenta, siempre los fines de las sociedades más eminentes en dignidad. El que tenga carácter

rogario el comunismo basta saber lo que se dijo arriba que, el que no simpatice con ese Estado (comunista) y no traduzca su simpatía en actos, debe ser aplastado.

2o. *Combate todos los poderes que consideran rivales: lucha contra las religiones.* En el libro referido arriba El Estado y la Revolución de Lenin dice éste: "Cuando todo el mundo, en efecto, haya aprendido a administrar y administrare realmente, en forma directa la producción nacional, cuando todos procedan con independencia al registro y control "de los parásitos", "de los hijos de papá", "de los puercos" y de otros "guardianes de las tradiciones capitalistas", será increíblemente difícil escapar a esta universal requisición y control, que cualquier tentativa en ese sentido implicará seguramente un castigo tan pronto y tan ejemplar (porque los obreros armados son gente práctica y no intelectualillos sentimentales y no les gusta que se les discuta) que la necesidad de observar las reglas simples y fundamentales de toda sociedad humana pasará muy pronto al estado de hábito.

En cuanto al odio de la religión Lunatcharsky Comisario de Instrucción Pública dijo: "Nosotros odiamos a la cristiandad y a los cristianos; aun los mejores cristianos deben ser considerados como nuestros peores enemigos. Predican el amor del prójimo y la misericordia lo que es contrario a nuestros principios. ¡Abajo el amor del prójimo! Lo que necesitamos es el odio. Debemos saber odiar solamente a ese precio conquistaremos el universo. Hemos acabado con los reyes de la tierra. Ocupémonos ahora de los reyes del cielo".

3o. *El comunismo implanta el culto religioso al Estado y a su jefe que consideran dotado de infalibilidad.* Véase lo que dice una canción rusa a este propósito: "La montaña es alta,—y el cielo se levanta por encima de la montaña,—pero tú, oh Stalin, eres más alto,—que los altos espacios celestes,—y sólo tus pensamientos,—son más altos que tú".

4o. *Los opositores al régimen comunista son considerados como "herejes", dignos de los mayores castigos.* Cabe recordar que entre las más notables "purgas" del régimen soviético figuran el proceso de dieciséis, en 1936, y de diecisiete en 1937 en los que fueron fusilados como "herejes", grandes prosélitos y amigos de Lenin.

5o. *El Estado comunista fomenta en forma excesiva la prensa, el radio, las manifestaciones y todos los diversos medios de propaganda, destinados exclusivamente a loar al régimen y a ocultar los fracasos.* Lenin en "El extremismo, enfermedad infantil del comunismo" dice: "Es preciso estar dispuesto a todos los sacrificios aún hasta usar, si es necesario, todas las estratagemas del engaño, todos los métodos ilegales, estar decididos a callar, a ocultar la verdad, con el único objeto de penetrar los sindicatos, permanecer en ellos y cumplir a pesar de todo, la tarea comunista".

6o. *El comunismo pretende reglamentar los cerebros y las conciencias especiales de las nuevas generaciones.* En este aspecto que, es un medio para triunfar los textos son abundantes y claros. Es frase muy conocida de Lenin: "El problema central estriba en la juventud. Dadme una generación y yo transformaré a Rusia". Madame Kollontai dijo: "De aquí en adelante la trabajadora que llegue a ser madre, consciente de su papel social, debe elevarse hasta no encontrar diferencia entre los "tuyos" y los "míos"; debe recordar que sólo existen "nuestros" hijos: los de la ciudad comunista, común a todos los trabajadores (La Familia y el Comunismo, pág. 93).

Y una resolución de la Internacional Comunista en 1923, dice: "El Partido Comunista Ruso se propone llevar a término la obra comenzada desde la revolución de octubre de 1917 para hacer de la Escuela... un instrumento capaz de destruir completamente la división de la sociedad en clases y de regenerar a la sociedad sobre bases comunistas". Lenin en su discurso del 1er. Congreso Pan-ruso, en agosto de 1918, dijo: "Una de las partes esenciales de la lucha que estamos llevando hasta el presente, es la obra de la instrucción pública. También en la escuela debemos aplastar a la burguesía y declaramos abiertamente que la escuela fuera de la política es una mentira, una hipocresía".

Podriase seguir citando más textos porque abundan y son tan claros como los citados. Pero ya con todo lo anterior, tan brevemente puesto, se

tiene un criterio con el cual se puede apreciar si el mal social que se entra es de procedencia comunista. Nada conviene más como tener ideas claras en la materia y reflexionando sobre estos caracteres se podrá ver cuál es el mal que amenaza al mundo y que por desgracia México ya está inficionado.

LA JERARQUIA ALEMANA CELEBRA SU REUNION ANUAL EN FULDA

Tres Cardenales y 21 Arzobispos y Obispos se reunieron a finales de agosto pasado. La suerte de los prisioneros alemanes en Rusia que carecen de asistencia espiritual; asimismo de los repatriados alemanes, prisioneros de guerra, que son condenados a trabajos forzados en Francia y en Bélgica, sin siquiera haber tenido unos días entre los suyos. La certificación de la viudez de muchas alemanas fue otro de los asuntos; pues los aliados pretenden quemar los archivos del gobierno alemán y en ellos se encuentran las partes de defunción. La inmigración de alemanes del Este hacia zonas meridionales es otro de los problemas que preocupan a la Jerarquía. Las Escuelas católicas y la beneficencia ocupó además la conferencia de la Jerarquía.

● En un campo de prisioneros de guerra, situado en Inglaterra, hubo la novedad a finales de agosto, de que 100 alemanes serían ordenados de sacerdotes, terminados sus estudios de Teología. El Seminario fue establecido con los estudios regulares de los seminaristas británicos, y la capilla radicada en el campo de concentración fue obra de los seminaristas prisioneros.

Para los tales la prisión fue de inmenso fruto.

AUSTRALIA TIENE YA UN OBISPO NATIVO

El Pbro. Andrew Tynan, Consejero de la Juventud Obrera Católica Australiana, nacido en Brisbane, Australia, ha sido preconizado Obispo de Rockhamton, Australia.

UN APOSTOL DE LAS COOPERATIVAS CANADIENSES HECHO OBISPO

El Pbro. Mons. James Michael Hill, ha sido electo Obispo de Victoria. Un editorial dice de él: Como uno de los dirigentes del movimiento cooperativista, Mons. Hill, ha hecho todo lo posible para mejorar las condiciones de las clases pobres de las Provincias Marítimas. Sus éxitos en su trabajo social, son reconocidos por el gobierno y la Iglesia".

CONSAGRADO UN OBISPO MISIONERO DEL PERU, EN PAMPLONA ESPAÑA

● El R. P. Enrique Alvarez, O. P. fue consagrado Obispo. Era Vicario Apostólico de Urabamba y Madre de Dios, en el Perú. Y el altar delante del cual recibió la plenitud del sacerdocio contiene las reliquias del Obispo misionero Fray Sabas Sarasola. Le fue impuesto su pectoral de oro, por el Ministro de Relaciones Exteriores de España, D. Alberto Martín de Artajo. Con estas circunstancias bien puede decirse de esta ceremonia que tiene aureola de heroísmo y resplandores de la misión histórica de España; perdura todavía aquel espíritu misionero en que España tendía los brazos a las nuevas naciones de América para que el día de mañana españoles y nativos fueran iguales.

ATAQUES COMUNISTAS A LA IGLESIA EN FRANCIA

En lo que sigue, verá el lector de CHRISTUS una confirmación de la doctrina que acerca del comunismo se dió al principio de esta crónica. Bien puede decirse que este ejemplo confirma la doctrina.

Roger Caraudy, orador y escritor comunista lanzó un ataque vehemente a la iglesia cuando Julien Brunhes, miembro del Parlamento Fran-

cés, y director de la Asociación de Padres de Familia Católicos, arguyó que el monopolio del Estado en educación era ya característica definida de los estados totalitarios. Garaudy comenzó por desfigurar la doctrina de la Iglesia Católica, diciendo que se oponía a la libertad de pensamiento y que se consagraba solamente a la defensa de los derechos del capital y de la propiedad privada. Se levantaron las primeras protestas, más desatendiéndolas; fué más allá afirmando audazmente que la Jerarquía Francesa había recibido complacida la derrota de los ejércitos franceses en 1940 y habían celebrado un Te Deum cuando Petain asumió el poder. Garaudy coronó su difamación cuando afirmó que durante los cuatro años de ocupación, los obispos "pudieron desenvolverse de acuerdo con sus sueños". La Cámara entonces no pudo contenerse y estalló el tumulto. De las curules del centro y de la derecha los Legisladores gritaban: ¡Thorez desertó...! ¡Thorez se fue a Moscú...! ¡Tus amigos comunistas se aliaron con Alemania en 1940...! ¡Ellos fueron los traidores...! (Maurice Thorez, jefe del Partido Comunista en Francia y ha poco derrotado en Francia, pasó los años de la guerra en Rusia). Diputados en buen número abandonaban la Cámara, el Presidente de ella, pide a los jefes de grupo impongan orden. Entonces Heri Teitgen, habló en nombre de los católicos y sus palabras son estas: "Podéis criticarlo todo, incluso la religión que profeso, pero no tenéis derecho a lanzar ataques injustificados. Soy cristiano. Es un título difícil de mantener, porque impone grandes deberes. Siento que se me ha insultado en mis creencias, y en mi sentido de justicia. Pasé dieciséis meses en el campo de Buchenwald. Allí quienes revelaban su religión, eran expuestos a la brutalidad. Tuve por compañeros de prisión a dos obispos que ejercieron su ministerio despreciando la pena de muerte con que habían sido amenazados. Era una de las manifestaciones de la Resistencia. Y tales gestos demandan respeto".

Ante la aclamación que provocó la vibrante defensa de Teitgen, el legado comunista se levantó para explicar que no había sido su deseo insultar a los católicos, sino hacer "un distinguo entre los creyentes y los Obispos que nos rigen". Esto le acarreó nuevas réplicas.

Siguiendo el relato se verá la falsía de los comunistas. El debate era alrededor de un artículo que garantizara la libertad de educación en la nueva Constitución francesa; el Canónigo Kirk, de Dijón, quien estuvo preso por los alemanes y fue condenado a muerte, logrando escapar, intervino para recordar a los comunistas que había sido la Iglesia Católica la primera en establecer escuelas en Francia para el pueblo. Maurice Shumann, citó a Thorez, quien en 1937 había declarado que "la libertad de educación, se encuentra en la primera línea de las libertades democráticas". Mas el dirigente comunista Jacques Duclos replicó con cinismo: "No fue una cuestión doctrinaria; por razones de oportunidad, concedíamos la libertad de la educación en instituciones ajenas al gobierno. Pero no queremos de ninguna manera que la Constitución confirme la libertad de educación, porque en el futuro esto puede impedirnos reformar la enseñanza. Por eso votaremos en contra".

El proyecto de garantizar la libertad de educación en la Constitución finalmente fracasó por 274 contra 272; 18 de los mahometanos de la Argelia Francesa apoyaron a los comunistas.

Página de lodo, que quiera Dios no sea adelante de sangre, porque tal injusticia clama castigo.

● Los Obispos de Francia donaron diez millones de francos a la organización misionera "La Obra de Oriente" para la reparación de las bibliotecas de los seminarios de Polonia, y la compra de ornamentos litúrgicos para el clero polaco. Fue este dinero colectado en toda la nación.

EL EPISCOPADO HUNGARO Y LA SITUACION

Artículos de la prensa diaria húngara han indicado que existe desacuerdo entre la Jerarquía y el Cardenal Primado. Esta es una labor insidiosa de tinte comunista. A esta propaganda contestó el Consejo de Obispos Húngaros con un respaldo general al Emmo. Cardenal Primado. Esta actitud está condensada en estos términos: "Queremos informar y asegurar a nues-

tros queridos hermanos, que todos los Obispos que forman el Consejo, no sólo no se oponen a la actitud varonil y valiente del Cardenal-Primado, en defensa de la Iglesia, sino que la aprueban de todo corazón y la apoyan con todas sus fuerzas".

La misma Jerarquía en pleno acordó solicitar del gobierno una amnistía para los prisioneros políticos, para procurar así un mayor bienestar y un futuro mejor para Hungría. He aquí sus palabras: "Imploramos la libertad de quienes han estado durante largos meses en las cárceles sin haber podido presentarse ante una corte; imploramos por la suerte de aquellos que no delinquieron sino forzados por sus puestos; pedimos la libertad del enfermo, del anciano, de las madres, de los niños, de los médicos, en fin, cuya liberación traerá incontables beneficios". "Y aun cuando el gobierno tuviera que encararse con obstáculos externos consideramos Nosotros que es indispensable. Si la amnistía no fuera garantizada, tendremos que considerar la negativa como una indicación de que Hungría no quiere la paz interna, ni la reconciliación, ni la mitigación del antisemitismo, aun después de los trágicos sucesos de Hunmadas y Kielec, ni el mejoramiento de la suerte de nuestros hermanos que viven en territorio ocupado".

● Los católicos húngaros han solicitado permiso para celebrar una demostración religiosa con motivo del retorno de la reliquia de la mano derecha de San Esteban de Hungría, sacada de Budapest poco antes de que la ciudad se convirtiera en escena de combate entre rusos y alemanes, a principios de 1945. La reliquia fue encontrada el verano pasado en un establo cerca de Salzburgo, Austria, por tropas norteamericanas, quienes las devolvieron a las autoridades eclesiásticas húngaras.

● Cerca de medio millón de campesinos observaron la celebración del día del campesino y llenaron las iglesias de Budapest. Durante las festividades de ese día, después de la Misa al aire libre, tuvo lugar una procesión en que se llevó la imagen de Nuestra Señora. El Cardenal Nindzenty se dirigió a los campesinos para decirles: "Cuando yo recibí el capelo cardenalicio, Su Santidad me saludó con las palabras ¡Viva el País de María!. Hoy hacemos voto solemne de sacrificar nuestras vidas si fuese necesario para que la Patria de San Esteban siga siendo el País de María".

SU SANTIDAD OTORGA CONDECORACIONES A LA CASA DE SAN DAVID, DE LONDRES

Trátase de una obra nacida al final de la 1a. guerra mundial y a donde están albergados todos aquellos enfermos nerviosos que no podían ser atendidos en los hospitales regulares ya que necesitan de una atención particular y quizá por toda la vida. Muchos de estos enfermos de salud aparente física y una agilidad mental extraordinaria están privados de uso de sus miembros. Pues bien, tres enfermos fueron condecorados por su Santidad, con medallas "Bene merenti", John Bonne fue herido cuatro veces en el Somme y ahora es jefe de enfermeros. William Jarris es un ex-guarda de los Granaderos y Paul de Lusignan fue enfermero en un regimiento británico. Todos han estado por más de veinticinco años al servicio de los enfermos y todos tres son católicos. No es hospital católico, pero las colectas que se hacen principalmente entre católicos.

TRASLADASE A BOLOÑA, ITALIA, EL CUERPO DE STO. DOMINGO

El cuerpo de Santo Domingo será trasladado solemnemente a la Catedral de Bolonia, después de descansar desde 1943 en la tumba provisional en que fue colocado por razones de seguridad.

FUE CONSAGRADO EL NUEVO NUNCIO APOSTOLICO, EN PERU

El Excmo. y Rvmo. Mons. Luigi Arrigoni, fue consagrado Obispo titular de Apamea en Siria, en la Iglesia de Santa María sopra Minerva.

El consagrante fue *Su Emma, el Card. Clemente Micara*, antiguo Nuncio Apostólico en Bélgica, bajo quien *Mons. Arrigoni* sirvió como Conciliario en la Nunciatura de Bruselas.

NUEVO OBISPO DE CHELMO, POLONIA

El *Excmo. y Rvmo. Mons. Kazimierz Kowalski*, prominente educador orador y filósofo, fue nombrado por S. S. Pío XII, Obispo de Chelmo, Polonia. Su diócesis se encuentra en una crítica situación.

● El *Excmo. y Rvmo. Mons. Ignacio Świrski*, Obispo de Podlasie, Polonia, llamó a sacerdotes desterrados para servir en parroquias acéfalas por la guerra.

● Pronto se comenzará en Poznam, Polonia, la construcción de una basílica dedicada a todos los santos mártires de la nación polaca. La basílica servirá de memorial perpetuo de millares de polacos desconocidos que murieron por su fe y por su patria.

PASTORAL DEL EPISCOPADO URUGUAYO SOBRE LOS DEBERES CIVICOS

El católico está obligado no sólo a votar, sino también a enderezar la fuerza del sufragio hacia la realidad política de acuerdo con los principios cristianos. Este es el principal pensamiento de la carta pastoral de los Prelados Uruguayos. En cuanto a los partidos, se señala a) "que el programa y la actividad del partido no tenga nada en contrario a las leyes de Dios y de la Iglesia, b) Que el programa y la orientación efectiva del partido presenten las garantías necesarias para la salvaguardia de los derechos de Dios y de las conciencias".

APREHENSION Y JUICIO POR PARTE DEL GOBIERNO YUGOESLAVO, DEL ARZOBISPO DE ZAGREB

Bajo siete acusaciones ha sido preso y consignado este Prelado, víctima de las maquinaciones anticatólicas. Los cargos son estos: 1) Colaborador de la cruzada central de Ustachis (seguidores de Mihalovic, que a poco fue fusilado por el actual gobernante Mariscal "Tito". 2) Cooperó con las fuerzas de ocupación y ayudó muy estrechamente al llamado estado independiente de coacción, de Ante Pavelich, Jefe de Croacia durante la guerra apoyado por los alemanes. 3) Organizó una serie de conversiones forzadas al catolicismo en Bismia, Hercegovina y Croacia. 4) Fue Vicario Apostólico Militar de los Ustachis y de otras bandas militares de Pavelich y organizó a centenares de sacerdotes que apoyaron al régimen Ustachi y a los demás en el odio y los crímenes contra el pueblo croata y otros pueblos de Yugoslavia. 6) La prensa católica, encabezada por el periódico "Noticias" órgano semi-oficial del Arzobispado de Zagreb, estaba dirigido por el Arzobispo Stepinac (ahora preso) desarrollando propaganda en favor de Pavelich. 7) Sostuvo un convenio con Pavelich mediante el cual, el Arzobispo Stepinac ocultó los archivos del Ministerio de Relaciones y otros documentos criminales en el Arzobispado.

Mons. Hurley, Nuncio Papal interino ante el gobierno yugoeslavo, salió de Roma rumbo a Belgrado violentamente, para auxiliar al Arzobispo en este duro conflicto.

Dieciocho personas más, doce de ellas sacerdotes, se hallan enjuiciados también por acusaciones similares.

En relación con este incidente penoso y para terminar esta crónica, cabe citar las palabras de S. Santidad recientes, dirigidas a los Oberos cristianos, que al terminar su Congreso, estuvieron a ver a Su Santidad. Este les dijo: "Hay que ser fieles a Dios en estos tiempos negros de decadencia espiritual y moral. Debéis tener fe y valor de no prestar cooperación ni aprobación cuando se degraden las leyes de Dios y los principios y la dignidad del hombre".

Seguramente que por una actuación semejante, el *Excmo. y Rvmo. Mons. Stepinac*, de Zagreb, Yugoslavia, sufre prisión y quizá una sentencia inícuca.

Fidel Peón.

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

833.—HOMENAJE DE SU CLERO A LA MEMORIA DEL EXCMO. y RVMO. SR. DR. AGUSTIN NICOLAS TIJERINO Y LOAISIGA.—*Obispo de León, en el primer aniversario de su muerte.*—21 x 16 cms.—162 págs.—León, Nicaragua.

Este homenaje fué rendido en León de Nicaragua a su segundo obispo y la lectura de este cuaderno nos hace saber que en el duelo tomó parte el señor Presidente de aquella república y que, antes de dar cristiana sepultura al cadáver, debidamente embalsamado, fué velado durante seis días consecutivos, no solamente en diversas iglesias, sino en el Colegio de la Asunción, en el Club Social de León, en la Casa del Obrero y en el Seminario y en cada uno de estos lugares fué objeto de cálidos homenajes.

Después de lo anterior ya no es de llamar la atención que en el cortejo fúnebre, el día del entierro, hayan figurado el señor Presidente de la república con su Estado Mayor y Gabinete, la Suprema Corte y el Poder Legislativo, el Cuerpo Diplomático y Consular, las autoridades civiles etc.

He aquí los ejemplos que nos dan naciones pequeñas por su territorio y número de habitantes, pero más grandes que nosotros por sus ideas religiosas.

J. Jesús García Gutiérrez, Pbno.

834.—HISTORIA DE MEXICO.—*Por el Cango. Jesús García Gutiérrez.*—*Dibujos de Fesa.*—19.5 x 14 cms.—630 págs.—*De venta en "Buena Prensa".*—*Donceles 99-A, Apartado 2181, México, D. F.*—*Ejemplar: \$ 6.00.*

Aunque este libro lleva una dedicatoria para los niños mexicanos y se publicó anteriormente en la revista infantil "LA CRUZADA", no es sólo para niños, es para todos los mexicanos que quieran saber algo de la Historia de México, depurada del espíritu antirreligioso y de los errores que suelen traer las "Historias de México" e "Historias Patrias" que escriben por ahí con subvenciones revolucionarias.

El Cango, García Gutiérrez, pone los puntos sobre las íes en muchos puntos, que llamarán la atención de quienes han estudiado la Historia de nuestra Patria, no en los documentos, no en los escritos que dicen la verdad, sino en Textos escolares... ¡Qué falta hace que se escriban li-

bro como el que bibliografiamos, en los que se diga la verdad sobre la pobre Historia de nuestro México! La Historia es la maestra de la vida; pero si la "historia" que se nos da, no es la relación verdadera de los hechos y de sus causas, ¿qué lecciones nos dará? ¿cómo podrá guiar a los hombres del mañana?

Da pena ver el número sinnúmero de traiciones; de revoluciones, de ambiciones personales, de crímenes en nuestra Patria y hallar, en el fondo de tanta felonía, o la ignorancia religiosa o la falta de vida cristiana o el odio a la Santa Iglesia: esto no enseña la verdadera Historia de México que debemos estudiar todos y con la cual debemos formar a los niños de hoy para abrigar la espe-